



KAIROS

*Revista de ciencias económicas,
jurídicas y administrativas*

N.
12

ENERO 2024

BIOÉTICA: DEL CÓDIGO DE NÚREMBERG A LA
JURISPRUDENCIA.....9

Luis Manuel Marcano Salazar

COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE: UN ESTUDIO DE DATOS DE
PANEL PARA AMÉRICA LATINA.....24

**Myriam L. Merino-Rosero, Gladys A. Sabando-Murillo, Mery S. Siquihua-Aviles,
Oscar B. Guadalupe-Arias**

LOS COSTOS DE OPORTUNIDAD PARA EMPRENDEDORES EN LA CIUDAD DE
RIOBAMBA.....44

**Gabith Miriam Quispe Fernández, Otto Eulogio Arellano Cepeda, Leslie Sarai
Martínez Orellana, Gustavo Santos Tapia Daza**

COMPOSICIÓN SOCIETARIA Y ECONÓMICA DE LAS
EMPRESAS LONGEVAS DE LA ZONA 3, CENTRO-ORIENTE
ECUATORIANO.....63

Carla Ojeda-Zambrano

CRISIS DE LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD. PENAS ALTERNATIVAS Y
SUBSIDIARIAS.....82

**Dr. Juan G. Ávila-Urdaneta PhD, Dr. Marily R. Fuentes-Águila Phd, Abog. Jhon A.
Patiño-Caiminagua**

POBREZA Y FERTILIDAD EN ECUADOR, PERÍODO 2020.....103

Eduardo G. Zurita-Moreano, Nelly S. Maliza-Chavez, María G. González Bautista

MOTIVACIÓN EN LOS PEQUEÑOS NEGOCIOS: UNA TAXONOMÍA
EMPÍRICA DE PROPIETARIOS UTILIZANDO ANÁLISIS FACTORIAL
EXPLORATORIO.....126

**Fabián X. Martínez-Ortiz, Guido P. Santamaría-Quishpe, Efrén G. Montenegro-
Cueva, Milton Marcelo Cárdenas**

ÍNDICE DE (IN)CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN ORDENADAS
POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS AL ESTADO
ECUATORIANO.....140

Keevin F. Gallardo-Ruiz, Oswaldo V. Ruiz-Falconi, Mayra Ruiz-Falconi



EQUIPO EDITORIAL

Ph.D. Diego Enrique Pinilla Rodriguez
DIRECTOR / EDITOR EN JEFE

Ph.D. Gerardo Miguen Nieves Loja
COORDINADOR EDITORIAL

Ph.D. Patricia Hernandez Medina
COORDINADORA EDITORIAL

MSc. Pablo Rosas Chávez
DISEÑADOR

MSc. Pablo Méndez Naranjo
COORDINADOR TECNOLÓGICO

Lcd. Jenny Alexandra Freire Rivera
Universidad Nacional de Chiborazo,
Ecuador.

MSc. Patricia Chiriboga
ASISTENTE EDITORIAL

MSc. José Vinicio Palacios Carrillo
ASISTENTE EDITORIAL

Lcd. Jenny Alexandra Freire Rivera
TRADUCTORA DEL INGLES

Andrea Karolina Romero Bunshe
MAQUETADOR

COMITÉ EDITORIAL

Ph.D. Galo Rodrigo Guerrero
Universidad Técnica Particular de Loja

MSc. Carlos Hernando Escobar Uribe
Universidad del Bosque, Colombia.

Ph.D. Damián Bil
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas
y Técnicas, Argentina.

MSc. Marcos Baudean
Universidad ORT, Uruguay.

Ph.D. Juan Carlos Vilaseca Berrios
Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia.

Ph.D. Susana de las Mercedes Andrade Orellana
Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Ph.D. Andrés Botero Bernal
Universidad Industrial de Santander, Colombia.

Ph.D. Julio César Guanche Zaldivar
Flacso, Ecuador.

Ph.D. Tania Lizeth Zabala-Peñafield
Flacso, Ecuador.

Ph.D. Edgar Corso Sosa
Instituto de Investigaciones Jurídicas,
Universidad Nacional Autónoma de México.

Ph.D. Patricio Sánchez Cuesta
Universidad Nacional de Chimborazo, Ecuador.

Ph.D. Maria de Los Angeles Sanchez Dominguez
Universidad de Granada, España.

Ph.D. (c) Andrés Santacoloma Santacoloma
Goethe University Frankfurt, Alemania.

Ph.D. Paula Otero Hermida
Universidad Politécnica de Valencia,
España.

Ph.D. Maximiliano Alberto Aramburo Calle
Universidad Pontificia Bolivariana,
Colombia.

Ph.D. Javier Ivan Soledad Suescún
Universidad de Pamplona, Colombia.

Ph.D. Vicente José Benito Gil
Universidad de Alicante, España.

Ph.D. Diana Beatriz González Carvallo
Centro de Estudios Constitucionales de la
Suprema Corte de Justicia de la Nación,
México.

Ph.D. Myrna Limas Hernández
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez,
México.

Ph.D. José Luis Crespo Fajardo
Universidad de Cuenca, Ecuador.

Ph.D. Luis Rafael Morales La Paz
Universidad Católica Andrés Bello,
Venezuela.

Ph.D. Daniel Lahoud
Universidad Católica Andrés Bello,
Venezuela.

MSc. Diana Milena Murcia Riaño
Universidad del Bosque, Colombia.

Ph.D. Juan Pablo Jaimes Villamizar
Universidad Simón Bolívar, Colombia.

Ph.D. Miguel Ángel García
School of Law, University College Cork,
Irlanda.

Ph.D. Roberto del Barco Gamarra
Universidad Técnica de Oruro, Bolivia.

Msc. Gonzálo Jonás Paredes Reyes
Universidad Católica de Santiago de
Guayaquil.

Msc. Sol David López Domínguez Rivas
Universidad de Guayaquil, Ecuador.

Ph.D. Juan Ramos Martín
Pontificia Universidad Javeriana, Colombia.

Ph.D. Priscila Hermida
Pontificia Universidad Católica del Ecuador,
Ecuador.

Ph.D. Milton Fernando Montoya Pardo
Universidad Externado de Colombia.

MSc. Juan Pablo Cabrera Vélez
Universidad Estatal de Bolívar, Ecuador.

MSc. Jorge Andrés Cruz Silva
Pontificia Universidad Católica del Ecuador,
Ecuador.

Ph.D. Narcisa Jessenia Medranda
Morales
Universidad Politécnica Salesiana,
Ecuador.

Msc. Ximena Margarita Coronado
Otavalo
Pontificia Universidad Católica
del Ecuador, Ecuador.

Ph.D. Pablo Andrés Escandón
Montenegro
Universidad Andina Simón Bolívar,
Ecuador.

Msc. María Eugenia Borja Lombeida
Universidad Nacional de Chimborazo,
Ecuador

Ph.D. Damián Emilio Gibaja Romero
Universidad Popular Autónoma del
Estado de Puebla, México.

Msc. William Iván Gallo Aponte
Universidad Externado de Colombia.

Msc. Alejandro Hernández Luis
Facultad Latinoamericana de Ciencias
Sociales FLACSO, Ecuador.

Ph.D. Amir Al Hasani Maturano
Universidad de las Islas Baleares, España.

Dr. Roberto del Barco Gamarra
Universidad Técnica de Oruro – Bolivia.

Dr. Daniel Lahoud
Universidad Católica Andrés Bello –
Venezuela.

Econ. Diego Marcelo Lara Haro
Universidad Técnica de Ambato – Ecuador.

Mg. Sol David Lopezdomínguez Rivas
Universidad de Guayaquil – Ecuador.

Mg. Ana María Idárraga Martínez
Universidad de La Sabana – Colombia.

Mg. Jomary Liz Ortegón Osorio
Colectivo de Abogados “José Alvear
Restrepo” – Colombia.

Ph.D. Juan José La Calle Domínguez
Universidad Técnica de Cotopaxi – Ecuador.

Mg. Ivonne Magaly Malaver Pérez
Fundación Tiempo de Juego – Colombia.

Mg. Fernando Torres Medina
Universidad La Gran Colombia – Colombia.

Dr. Ángel Acevedo-Duque
Universidad Autónoma de Chile – Chile.

Dra. María de los Ángeles Cervantes Rosas
Universidad Autónoma de Occidente – Colombia.

Dr. Luis Morales La Paz
Universidad Católica Andrés Bello – Venezuela.

Dr. Fernando Spiritto
Universidad Católica Andrés Bello – Venezuela.

Ph.D. Youseline Garavito Hernández
Universidad de Investigación y Desarrollo - Colombia.

Mg. William Eduardo Ramírez Torres
Universidad de Investigación y Desarrollo – Colombia.

Dra. Roxana Nayeli Guerrero Sotelo
Universidad de la Sierra Sur – México.

Presentamos el número 12 de KAIRÓS, revista de ciencias económicas, jurídicas y administrativas, de la Universidad Nacional de Chimborazo. En este número, el primer artículo: *Bioética: del código de Núremberg a la jurisprudencia*, de Marcano Salazar (Universidad Central de Chile), presentan los parámetros bioéticos desarrollados luego de la Segunda Guerra Mundial y su influencia en la jurisprudencia, a partir de la pregunta por el reconocimiento judicial y su papel en la juridificación de la bioética.

En el segundo artículo, *Competitividad y desarrollo sostenible: un estudio de datos de panel para América Latina*, Merino-Rosero, Sabando-Murillo, Siquihua-Aviles (Instituto Superior Tecnológico General Eloy Alfaro), y Guadalupe-Arias (investigador Independiente), identifican la influencia del ecosistema en la competitividad y el desarrollo sostenible, considerando para ello variables propias de las dimensiones social, económica y ambiental. Encuentran que la sostenibilidad se explica por la institucionalidad, la educación, el desarrollo financiero y la innovación; mientras que las emisiones de CO2 se ven afectadas por la infraestructura, el entorno macroeconómico, la educación, el desarrollo financiero, el tamaño mercado y la innovación.

En el tercer artículo: *Los costos de oportunidad para emprendedores en la ciudad de Riobamba*, Quispe-Fernández, Arellano-Cepeda, Martínez-Orellana (Universidad Nacional de Chimborazo), y Tapia-Daza (Universidad de Sevilla), estiman los costos de oportunidad de los emprendedores en la ciudad de Riobamba en el año 2022, que en promedio alcanza US\$453,62; valor que incide en el inicio de emprendimientos.

En el cuarto artículo: *Composición societaria y económica de las empresas longevas de la zona 3, centro-oriente ecuatoriano*, Ojeda-Zambrano (Universidad Central del Ecuador) analizan 170 organizaciones de la zona 3 del Ecuador, encontrando que ninguna de ellas logra superar el siglo de existencia y que el tamaño más representativo corresponde a microempresas, lo que da cuenta del bajo nivel de crecimiento no solo de sus ingresos totales sino también de su estructura organizacional.

En el quinto artículo: *Crisis de la privación de libertad. Penas alternativas y subsidiarias*, Ávila-Urdaneta, Fuentes-Águila (Universidad Metropolitana), y Patiño-Caiminagua (investigador independiente), evalúan la situación penitenciaria y fundamentan la necesidad de establecer penas alternativas y subsidiarias a la privación de libertad en el Ecuador. Los jueces deben contar con la opción de escoger entre la privación de libertad o multa como alternativa, y de subsidiar la pena privativa de libertad por otras como el trabajo correccional con internamiento, el trabajo correccional sin internamiento y la limitación de libertad.

En el sexto artículo, titulado *Pobreza y fertilidad en Ecuador, período 2020*, Zurita-Moreano, Maliza-Chavez, y González-Bautista (Universidad Nacional de Chimborazo), analizan la relación entre la pobreza y fertilidad en Ecuador durante el año 2020. Los resultados encontrados que la fertilidad

tiene un impacto positivo y significativo sobre la pobreza: a mayor número de hijos, mayor será la probabilidad de caer en una situación de pobreza. Además, cuando la fertilidad es analizada en función de otras condiciones, como bajo nivel de escolaridad de la madre, tipo de etnia y estado civil, existe más profundidad para explicar los índices de pobreza.

En el séptimo artículo, *Motivación en los pequeños negocios: una taxonomía empírica de propietarios utilizando análisis factorial exploratorio*, Martínez-Ortiz, Santamaría-Quishpe, Montenegro-Cueva, y Cárdenas (Universidad Técnica de Cotopaxi), brindan soluciones a dos problemas de motivación relacionados con la heterogeneidad: débil política de capacitación para abordar temas específicos en propietarios de pequeños negocios; y segundo, la dificultad para los propietarios de conocer y adaptar a la práctica la motivación. La solución pasa por crear una taxonomía de propietarios-motivadores, que se conforma de la siguiente forma: progresista, comunicador, flexible, innovador y responsable socialmente. Esta categorización permite ofrecer mejor apoyo práctico en sus actividades relacionadas a la motivación.

En el octavo artículo: *Índice de (in)cumplimiento de las medidas de reparación ordenadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos al estado ecuatoriano*, Gallardo-Ruiz (Centro de Estudios en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales), Oswaldo V. Ruiz-Falconi (Judicatura Provincial de Chimborazo – Ecuador) y Mayra Ruiz-Falconi (investigadora independiente), realizan una evaluación al índice de (in)cumplimiento de las medidas de reparación ordenadas por la Corte IDH al Estado ecuatoriano, partiendo de la revisión individualizada de las resoluciones de supervisión de cumplimiento tanto de los casos archivados como de los casos abiertos; así como de las medidas identificadas por la jurisprudencia de la Corte. Se encuentra que el nivel de cumplimiento que varía según el tipo de reparación ordenada, analizando criterios referentes a la responsabilidad internacional desde la esfera de los Derechos Humanos.

Como se puede apreciar, estos artículos representan una contribución valiosa a la comprensión de los desafíos éticos, económicos y jurídicos que enfrentamos como sociedad. Invitamos a nuestros lectores a sumergirse en estas investigaciones, cuestionar las convenciones establecidas y participar activamente en el diálogo continuo que impulsa la evolución de nuestras perspectivas y prácticas.

KAIRÓS, propone en cada uno de sus números un viaje intelectual que trasciende las fronteras disciplinarias. En este número, el interés radica en la interconexión esencial entre la ética, la competitividad sostenible y la justicia humanitaria.

Como de costumbre agradecemos a los autores que publican en esta edición, así como a los revisores, quienes aportaron para mejorar los artículos. KAIRÓS, continua con su firme compromiso con la excelencia editorial, adelantando un riguroso proceso de evaluación de pares ciegos y publicando con la mayor calidad. Mil gracias a todos.

Equipo Editorial

**BIOÉTICA: DEL CÓDIGO
DE NÚREMBERG A LA
JURISPRUDENCIA**

Luis M. Marcano-Salazar

luis.marcano@zonavirtual.uisek.cl

Becario - Doctorado en Derecho

Universidad Central de Chile

(Santiago de Chile)

ORCID: 0000-0003-0470-5764

*BIOETHICS: FROM THE
NUREMBERG CODE TO
JURISPRUDENCE*

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.12.01>

Recibido: 17/06/23

Aceptado: 15/12/23

Resumen

Se presentan los parámetros bioéticos desarrollados luego de la Segunda Guerra Mundial y su influencia en la jurisprudencia, a partir de la pregunta por el reconocimiento judicial y su papel en la juridificación de la bioética. Para reflexionar sobre este interrogante se analiza el concepto de bioética desarrollado desde el código de Núremberg, revisando la importancia de este código, así como de otros instrumentos como el informe Belmont y la declaración de Helsinki. También se identifican los casos en donde se judicializaron relaciones médicas por temas éticos.

Palabras clave: Bioética, código de Núremberg, informe Belmont, declaración de Helsinki, jurisprudencia.

Abstract

The bioethical parameters developed after the Second World War and their influence on jurisprudence are presented, starting from the question of judicial recognition and its role in the juridification of bioethics. To reflect on this question, the concept of bioethics developed from the Nuremberg code is analyzed, reviewing the importance of this code, as well as other instruments such as the Belmont report and the Declaration of Helsinki. Cases where medical relationships were judicialized due to ethical issues are also identified.

Keywords: Bioethics, Nuremberg code, Belmont report, Helsinki declaration, jurisprudence.

BIOÉTICA: DEL CÓDIGO DE NÚREMBERG A LA JURISPRUDENCIA

BIOETHICS: FROM THE NUREMBERG CODE TO JURISPRUDENCE

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.12.01>

Introducción

El desarrollo del pensamiento jurídico contemporáneo amerita de la reflexión sobre la juridificación de la bioética. Las terribles coyunturas que ha vivido la historia de la humanidad han posibilitado cambios estructurales en las diferentes facetas de la sociedad. Sin esos momentos significativos pero crudos, algunos espacios de vida en la comunidad internacional no hubieran sufrido los cambios fundamentales ocurridos. Pasar de un estado de anormalidad a una aceptación social, ha representado un riesgo fundamental para el desarrollo y viabilidad social. En este marco es fundamental preguntarse por la juridificación de la bioética, ¿fue el reconocimiento judicial, una manera de juridificar la bioética? Para dar respuesta a esta pregunta se delimitará el análisis a un momento coyuntural de la historia del siglo XX: el denominado genocidio judío, que fue más allá de un grupo étnico y se constituyó en un crimen de magnitudes aún objeto de cuantificación y calificación.

Se estudiará la estructura normativa-societal del código de Núremberg y las propuestas bioéticas vigentes (Belmont, 1979 y Helsinki 1964/1996). Se hace imprescindible la reflexión respecto del por qué las Naciones Unidas, luego de finalizada la Segunda Guerra Mundial, consideró que aquello que ejecutaron los nacionalsocialistas debía ser sancionado y regulado si, lamentablemente, apenas una década atrás había ocurrido algo en parte comparable en los Estados Unidos.

El caso adelantado por el magistrado Oliver Wendell Holmes, una autoridad jurisprudencial, inclusive hasta hoy, cuyas sentencias sirven de referencia obligada para los estudios de derecho: “Buck vs. Bell”, en el año de 1927. El tribunal confirmó un estatuto que permitió al Estado de Virginia esterilizar a los llamados discapacitados mentales o imbeciles. La persona en cuestión era Carrie Buck, una mujer pobre y joven confinada luego en la Colonia Estatal de Virginia para epilépticos y con problemas mentales, aunque no era epiléptica ni mentalmente discapacitada.

En la histórica decisión, ocho jueces dictaminaron que el Estado de Virginia tenía derecho a esterilizarla. El juez Oliver Wendell Holmes Jr, designado ponente, escribió la opinión mayoritaria y concluyó: “Tres generaciones de imbeciles son suficientes”. La decisión resultó en 60,000 a 70,000 esterilizaciones de estadounidenses considerados “no aptos” para reproducirse. Como se expone en la sentencia (Caso Buck vs. Bell, 1927) “En los Estados Unidos se pronunciaron leyes para la esterilización desde 1907...”. De su lectura se presume que no fue una situación anormal (determinada por los parámetros universales y atemporales de dignidad de la persona humana) que se fue normalizando con las decisiones judiciales del alto tribunal estadounidense.

Sin embargo, ese no fue el único caso ocurrido en Estados Unidos de Norteamérica. En el estado de Alabama se realizaron entre 1932 y 1972 los denominados experimentos de Tuskegee (Parker, 1997, p 1) en los cuales “399 hombres afroamericanos en Alabama no sabían que estaban recibiendo un tratamiento con placebo para la sífilis, y luego el gobierno federal los siguió para estudiar los efectos de la enfermedad no tratada” (Ibid). Según reconoce la fuente, fue un engaño que afectó a la comunidad afroamericana pero que generó la obligación del consentimiento informado, luego que se convirtió en un escándalo mediático.

En una pirámide imaginaria del mal, pareciera que los experimentos realizados por médicos nacionalsocialistas contra privados de libertad en los campos de concentración ocuparan la cúspide, pero no es así. Incluso luego de promulgada la resolución 95 de Naciones Unidas sobre los principios de Núremberg (fundamento del código de Núremberg), se realizaron experimentos con humanos que violentaron un estado de normalidad ética en la relación del ser humano con la medicina y los experimentos. Nos referimos al denominado “Proyecto Ultra” (CHV Noticias, 2022, p. 1), según el cual entre 1953 y 1973, el gobierno estadounidense financió experimentos secretos para lograr el control mental, usando drogas alucinógenas LSD, PCP y descargas eléctricas sobre pacientes psiquiátricos, privados de libertad y civiles, con o sin su consentimiento (Sánchez, 2012).

También otros experimentos no muy conocidos o divulgados, verificados antes y después de la Segunda Guerra Mundial, no dejan de ser menos crueles que aquellos perpetrados en los campos de concentración que originaron los juicios de Núremberg contra los médicos, enfermeros y personal de salud nacionalsocialista.

Debido a la necesidad de consolidar el legado que había asentado el código de Núremberg, se produjeron nuevos aportes sobre bioética, como la declaración de Helsinki de la asociación médica mundial, en la cual se sistematizan y especifican los principios éticos para las investigaciones en seres humanos (declaración de Helsinki, 1964) que ya habían sido definidos en Núremberg, así como los aportes significativos de Van Rensselaer Potter, que permitirán judicializar algunos casos de mala praxis ética en experimentación humana.

De la revisión de los parámetros bioéticos desarrollados por la declaración de Helsinki (1964/1996) y el informe Belmont (1979), es posible comprender el conjunto de reglas de respeto y medidas éticas respecto de la relación del ser humano con la medicina y la experimentación. Será importante definir la bioética sobre la base de los aportes mencionados para establecer si, efectivamente, el reconocimiento judicial es una manera de juridificar la bioética.

De este modo, el objetivo es estudiar el concepto de bioética presente en el código de Núremberg y en las propuestas doctrinarias sobre el tema, su implementación global, así como revisar su

importancia, el del informe Belmont y la declaración de Helsinki, e identificar los casos en donde se judicializaron relaciones médicas por temas éticos. El objeto de reflexión, por tanto, se centra en los valores presentes en el código de Núremberg, su sistematización de principios, el cuerpo de propuestas bioéticas y declaraciones, y la manera en la que fueron llevados a la justicia galenos o investigadores médicos por violentar principios éticos en diferentes épocas. De tal manera que el problema posee dos niveles: el factual-institucional (representado por los hechos o experimentos que originaron los juicios de Núremberg contra los médicos y los demás casos posteriormente judicializados) y el burocrático-judicial internacional (representado por la jurisprudencia). Se parte de que los hechos ocurridos impactaron con su negativa potencia en el tejido y en la sensibilidad de la comunidad internacional hacia el futuro y de manera global. Es decir, fueron condicionados por la estructura doméstica-internacional- judicial y la composición política internacional que buscaron en la decisión judicial una consecuencia necesaria.

En tal sentido, se parte de la hipótesis que considera que, para juridificar la bioética, se hace necesaria una relación de equilibrio normativo, entre los principios jurídicos morales y los avances tecnológicos en las ciencias biológicas, médicas y la jurisprudencia. Ello no depende únicamente de la voluntad jurídica de los Estados-nacionales, ni de la comunidad internacional, sino del despertar psico-cognitivo de la sociedad en la relación interdependiente entre la dignidad, conocimiento y aplicación de la justicia. Esta aspiración de equilibrio no es nueva, se encuentra presente en la principal propuesta bioética, producto de un proceso judicial: el código de Núremberg.

El argumento se estructura en tres secciones: (I) la necesidad de juridificar la bioética, presente en las lecciones que dejó el holocausto para la verificación del código de Núremberg y las demás propuestas bioéticas; (II) la importancia del código de Núremberg y su legado en el informe Belmont; (III) la bioética, el derecho y la jurisprudencia, y su relación interdependiente con el código de Núremberg, la declaración de Helsinki y el informe Belmont, como elementos holísticos de la juridificación de la bioética (García, 1989, p 4).

Lecciones del holocausto, aproximaciones conceptuales y propuestas bioéticas

El siglo XX, que a la vez vio nacer los avances tecnológicos y científicos de mayor impacto en la comunidad internacional, también sufrió las dos más mortíferas y devastadoras guerras que haya vivido la humanidad, y los oprobios judiciales y médicos de mayor impacto en la valoración moral del comportamiento humano.

Finalizados los juicios de Núremberg (Owen, 2007) que llevó a la justicia a los perpetradores de tales oprobios, el nuevo sistema de Naciones Unidas, a través de la comisión de codificación

jurídica, logró sistematizar un cuerpo de principios mediante la resolución 2625, que contiene la declaración relativa a los principios del derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas (ONU, Resolución 2625) y la resolución 3, por medio de la cual se “toma conocimiento de la definición de los crímenes de guerra, contra la paz y contra la Humanidad tal como figuran en el Estatuto del Tribunal Militar de Núremberg de 8 de agosto de 1945”, denominados los principios de Núremberg.

Los hechos juzgados en Núremberg abordan la transversalidad disciplinar de la bioética como objeto de estudio, toda vez que quienes cometieron tales atrocidades, galenos, supuestamente investidos de una autoridad médica, padecían trastornos de la personalidad¹, que los llevó a cometer hechos oprobiosos por los cuales fueron juzgados más de un centenar de trabajadores de la salud, inclusive en ausencia, como fue el caso del médico general Joseph Mengele.

Una primera aproximación al concepto de bioética es que constituye una disciplina deontológica bio-psico-social, pues tiene que ver con el ser humano y su conducta clínica, enmarcada dentro de parámetros morales, socialmente aceptados. Entendemos por juridificar “el proceso de regular en derecho, una situación que no había sido prevista en normas” (Wikilanguages, letra J). Representa “un fenómeno inter escalar o inter legal que se caracteriza por el movimiento entre distintas escalas y tipos de derecho y de la política, implicando una constante circulación de acciones y conceptos” (Ibid). Depende fundamentalmente del poder legislativo, pero está determinado por una necesidad de justicia.

Al juridificar la bioética, por vía legislativa o judicial, se busca humanizar en el contexto de la ética normativa, una situación que no existe en la estructura normativa de la sociedad. Juridificar la bioética representa que, una situación biomédica, ha sido interpretada por la sociedad como necesaria de ser normatizada, por lo cual se establecen los parámetros para reglamentarla. Pero, depende de la consistencia ético-moral de una sociedad, la circulación de acciones y conceptos, sistematizados para explicar el nivel jerárquico de importancia en la escala de humanidad y aceptación social. ¿Quién establece los parámetros morales que se hacen colectivos?

No son nuevas las reflexiones sobre si es posible y necesario juridificar la bioética (Valdés, 2014), incluso Valdés (ídem) considera que entre las dificultades que encuentra para juridificar la bioética está que los principios de ética biomédica han sido definidos como principios de moral común que hacen difícil su aplicación. Valdés argumenta sus razones para concluir lo dudoso que le parece, afirmando que la moral común no puede ser universal ya que los consensos

1. Esto da para que el presente tema, sea también abordado desde una perspectiva psicológica y psiquiátrica, en el contexto de los trastornos de la personalidad de los que padecieron los perpetradores. En el trabajo, del psiquiatra Leon Goldensohn titulado “Las entrevistas de Núremberg”, advirtió que una variable condicionante y común de todos los entrevistados era que, no tenían arrepiñando ni condenaban moralmente lo que habían encarnizado.

que se dan son a nivel conceptual y no en sus contenidos, (ídem) su consistencia adolece de vaguedad y abstracción, (Idem) y la jerarquización de principios carecerían de solidez, por su intangibilidad.

Una de las lecciones del holocausto fue, precisamente, que los experimentos oprobiosos y antinaturales estaban regulados, reglamentados y gozaban de aceptación grupal, pero no eran derecho². En efecto, gran cantidad de galenos nazis y personal de ciencia apoyaron las ideas de la higiene racial antes de que los nazis subieran al poder. A partir de 1933 adoptaron el énfasis del nuevo régimen sobre biología y herencia, así como las nuevas oportunidades profesionales y el financiamiento adicional para la investigación que esto ofrecía. Los experimentos estaban orientados a establecer patrones de sobrevivencia del personal militar, probar nuevas medicinas y prescripciones y la consolidación científica de los estándares raciales de los nazis. Dicha aceptación llevó a los galenos a sistematizar los resultados, pruebas que fueron utilizadas en los juicios de Núremberg para justificar las condenas.

Los principios recogidos en el código de Núremberg serán de fundamental importancia para la sistematización conceptual de la bioética. Entre 1962 y 1970, el médico oncólogo Van Rensselaer Potter, reflexionó sobre el futuro y el progreso humano, llevándole a sistematizar sus opiniones en un artículo titulado: “Bioética la ciencia de la supervivencia” (Wilches, 2011). Era la primera vez que se acuñaba el término bioética (Ibid.) y sirvió como punto de partida para la primera propuesta bioética pero que adoleció de sistematización de su contenido. Se propuso crear una nueva disciplina que permitiera:

(...) reunir el ámbito de los hechos y el de los valores, el dominio de las ciencias y el de las humanidades, a fin de buscar salidas (...) que pudieran servir de guía en la complejidad social, consecuencia de la unión entre la revolución científica y la industrial (Wilches, 2011, p. 72).

Importancia del código de Núremberg: el informe Belmont

Ocho años después del trabajo de Van Rensselaer Potter en “1978” (sic) -según cita Manuel Atienza- luego del trabajo generado por la Comisión Nacional³ designada por el Congreso de Estados Unidos para “identificar los principios éticos básicos que deberían guiar la investigación con seres humanos en las ciencias del comportamiento y en biomedicina”(Atienza, 1998), se produce y publica el Informe Belmont sobre los principios y guías éticos para la protección de los sujetos humanos de investigación, un breve documento integrado por 3 partes: a) límites

2. Ver cómo la Formula Radbruch aportará un elemento fundamental a la estructura del Derecho Contemporáneo. Según ella, las normas extremadamente injustas e inmorales no son parte del Derecho.

3. Se trató de la “Comisión Nacional para la protección de los sujetos humanos de investigación biomédica y del comportamiento” que producirá su informe en abril de 1979, disponible en: chrome-extension://efaidnbnmnibpcajpegiclfefindmkaj/http://www.bioeticayderecho.ub.edu/archivos/norm/InformeBelmont.pdf / Consultado el 23-02-23

entre práctica e investigación, b) principios éticos básicos y c) aplicaciones) que se constituye en una hoja de ruta en la relación de los procesos de experimentación y un cuerpo homogéneo de normas éticas para su ejercicio.

Reconoce la importancia de la investigación científica y los beneficios que ha aportado para la humanidad, sin menoscabar los problemas éticos que han generado los abusos contra seres humanos como consecuencia de experimentos biomédicos. Hace especial mención a los crímenes cometidos por personal de la salud que fueron juzgados en los juicios de Núremberg⁴, generando el código de Núremberg, que se convertiría “en el prototipo de muchos códigos posteriores” (Informe Belmont, 1979) [que son reseñados en la primera nota de pie de página del Informe Belmont]. La idea central era distinguir tres principios o normas prescriptivas generales relevantes en la investigación, en la que se emplearan seres humanos (Idem). En tal sentido, el informe distingue entre “investigación y práctica, una discusión de los tres principios éticos básicos, y observaciones sobre la aplicación de estos principios” (Idem).

Al tratar lo relativo a los límites entre la práctica y la investigación, su objetivo fue proteger a los sujetos de investigación, toda vez que la diferencia entre práctica e investigación era considerada sutil, por ser parte de un mismo proceso, cuyos límites no habían sido definidos cuidadosamente. Esta primera consideración será un buen ejemplo del legado del código de Núremberg, por ser la primera declaración de carácter global en invocar la protección de las personas involucradas en la investigación. Es significativo reconocer que desde 1947 y 1964 [con la declaración de Helsinki] hasta 1979, y luego en 1996 [con la revisión de los principios de Helsinki], no hubo otros intentos hacia la preocupación por normativizar la bioética, más allá de las reflexiones principistas y deontológicas de Van Rensselaer Potter.

El informe marca la importancia científica entre investigación, experimentación y práctica. Justifica que apartarse de los procedimientos regulares de aplicación no implica investigación y, concluye que “la investigación y la práctica pueden ser llevadas a cabo conjuntamente cuando el proceso investigativo va encaminado a la valoración de un tratamiento [...] actividad [que] debería someterse a revisión para la protección de los sujetos humanos” (Ibid, p2). ¿Estarán detrás de estos supuestos los grandes laboratorios en la protección de sus intereses corporativos? ¿Qué tan involucradas están las sociedades en los procesos de juridificación de la bioética?

El informe, al tratar los principios éticos, parece responder a estos cuestionamientos, cuando consagra que servirán para “justificar muchos de los preceptos éticos y valoraciones particulares

4. En efecto, según la historiografía del Derecho Internacional Público en diciembre de 1946 fueron juzgados en Núremberg por el Tribunal Militar aliado, 23 médicos alemanes por su participación voluntaria en crímenes de guerra, por haber planificado y ejecutado en la Alemania Nazi y, en los campos de concentración, el programa de Eutanasia que significó el asesinato sistemático de aquellos cuyas vidas era considerada de poco valor, por padecer enfermedades mentales, o ser discapacitados motrices, por medio de experimentos científicos de mucha crueldad, sin el consentimiento de los sujetos. Al finalizar el proceso, 7 de los 23 fueron condenados a muerte por ahorcamiento y, los otros 16 restantes, fueron encontrados culpables.

de las acciones humanas, [estos son]... el respeto a las personas, de beneficencia y de justicia” (ídem). Señala que “el respeto a las personas incluye [...] dos convicciones éticas, [...] 1) que todos los individuos deben ser tratados como agentes autónomos y 2) que todas las personas cuya autonomía esté disminuida tiene derecho a ser protegidas” (Ídem), unidos a “dos prerequisites morales [...] el que reconoce la autonomía y [el que] requiere la protección de aquellos cuya autonomía esté de algún modo disminuida” (Ídem).

El principio ético de beneficencia busca asegurar el bienestar de las personas como un acto de bondad y caridad más allá de la obligación, delimitado por dos reglas: 1) no causar un daño a otro, 2) maximizar los beneficios y la disminución de los eventuales daños. Respecto al principio de justicia, se manifiesta a partir de la justicia distributiva. Para explicarlo, invoca los casos citados de Núremberg y de los experimentos de Tuskegee, en donde la injusticia se expresaba vehementemente al ser sujeto de experimento el débil jurídico (Beauchamp, 1999).

Con este principio se busca generar un espacio de igualdad y que los beneficios de un experimento no sean sólo en beneficio de quienes puedan pagar por él, precisamente por no desfavorecer al débil jurídico económicamente, ni ser usadas personas que pertenezcan a grupos que, probablemente, no sean los beneficiarios de las investigaciones.

Respecto a las aplicaciones, el informe Belmont invoca la necesidad del consentimiento informado, el cual se expresa a partir de una correcta información respecto a los procedimientos de investigación, sus fines, riesgos y beneficios que se esperan, los procedimientos alternativos y ofrecer la posibilidad de que el sujeto pueda retirarse libremente de la investigación. Una amplia comprensión de los supuestos científicos, técnicos, que vayan más allá de la simple comunicación de datos, para congregar los insumos y que el sujeto de investigación entienda y acepte con discernimiento; y, voluntariedad, que manifieste un consentimiento válido y libre de coerción o manipulación. Ahora bien, más allá de los experimentos, está la propia vida humana y el derecho a existir o a no existir. En la próxima sección reflexionaremos sobre la relación entre estos intentos de juridificar y, la judicialización de la bioética.

Bioética, derecho y jurisprudencia

¿Puede juridificarse la bioética judicialmente? ¿es posible llevar a los tribunales la aplicación de la bioética en la toma de decisiones médicas? Estas preguntas han sido respondidas en diversos casos que se presentan. La bioética es una disciplina que se ocupa de los valores y principios éticos que deben guiar la práctica médica y científica en relación con la vida y la salud de las personas. No sólo el código de Núremberg, la declaración de Belmont y la declaración de Helsinki forman parte de la vida completa de la bioética. Lo son también las decisiones de los tribunales, siempre y cuando se relacionen con los principios éticos sobre el respeto a la vida

en un discurso de sentido común y respeto al indefenso.

En algunos casos, cuando la toma de decisiones médicas entra en conflicto con los valores y derechos fundamentales de los pacientes, puede ser necesario recurrir a los tribunales para resolver el conflicto. Por ejemplo, si un médico toma una decisión que va en contra de la voluntad informada de un paciente, o si se sospecha que se han violado los derechos de un paciente en una investigación médica, se puede presentar una demanda judicial para proteger los derechos del paciente y buscar una solución justa, pues la bioética tiene implicaciones legales que también se expresan a partir de decisiones judiciales. Esto complementa el mundo de la juridificación de la bioética de acuerdo con cada caso concreto.

El caso Gard fue muy discutido en 2017. Involucró a un bebé británico, Charlie Gard, que sufría de una rara enfermedad genética llamada síndrome de depleción del ADN mitocondrial. La enfermedad afectaba su capacidad para respirar y moverse, y los médicos consideraban que no había cura para ella. Los padres de Charlie buscaban tratamiento experimental en los Estados Unidos, pero los médicos del hospital donde era tratado el bebé argumentaron que el tratamiento no sería efectivo, por lo cual era mejor retirar el soporte vital y permitir que el bebé muriera (Idem).

La situación se convirtió en una batalla legal y ética, con los padres de Charlie luchando por el derecho de buscar tratamiento para su hijo y los médicos argumentando que cualquier tratamiento adicional sería inútil y prolongaría el sufrimiento de Charlie. El caso llegó a los tribunales tanto en el Reino Unido como en Europa y, finalmente, la Corte Europea de Derechos Humanos dictaminó que los médicos del hospital podían retirar el soporte vital de Charlie y permitir que muriera.

El caso generó un gran debate sobre el papel de los padres en la toma de decisiones médicas, el papel de los tribunales en la protección de los derechos de los pacientes, y la ética de la atención médica en situaciones cuando no hay cura para una enfermedad. También llevó a un aumento en la conciencia pública sobre las enfermedades raras y la necesidad de investigación y tratamiento para estos padecimientos. Sumado a ello, existe un grupo de causas judiciales importantes relacionadas con la bioética que han sido muy discutidas y debatidas. Entre las más emblemáticas, se distinguen:

1. Caso Roe v. Wade (Roe contra Wade): Fue una causa sentenciada por la Corte Suprema de los Estados Unidos de 1973 que estableció el derecho de las mujeres a acceder al aborto. El caso se basó en cuestiones de privacidad, autonomía y derechos reproductivos de las mujeres.
2. Caso Terri Schiavo (DW. Debate ético en torno al caso Schiavo): Este caso se refiere a una

mujer estadounidense que estuvo en estado vegetativo durante varios años y cuyo esposo solicitó que se retirara el soporte vital. La familia de Schiavo argumentó que ella estaba consciente y que el soporte vital no debía ser retirado. El caso fue llevado a los tribunales y finalmente se permitió retirar el soporte vital.

3. Caso Baby Doe (Espinoza, 2010): Este caso involucró a un bebé con síndrome de Down que nació con una obstrucción del esófago. Los padres del bebé se negaron a permitir una cirugía para corregir la obstrucción y el bebé murió. El caso generó un debate sobre el derecho de los padres a tomar decisiones médicas por sus hijos y la obligación de los médicos de proporcionar atención vital adecuada.

4. Caso Henrietta Lacks: Este es un caso que involucra a una mujer afroamericana cuyas células fueron tomadas sin su conocimiento para su uso en investigación médica. Las células de Lacks se convirtieron en una herramienta importante en la investigación médica, pero su familia no fue informada ni recibió beneficios financieros por el uso de las células. El caso generó un debate sobre la privacidad y los derechos de los pacientes en la investigación médica. Estos casos y otros similares han sido importantes para definir los límites de la bioética y la atención médica, y han llevado a cambios significativos en la legislación y la práctica médica en todo el mundo, por el peso imponente de la jurisprudencia en la generación de derechos subjetivos (Caso Henrietta Lacks).

Conclusiones

Juridificar la bioética es posible judicialmente. El contenido ético de una jurisprudencia que aporta parámetros normativos de hacer y no hacer, sobre temas de investigación en seres humanos y previsiones morales, otorgan carácter vinculante de las decisiones judiciales en cuanto a la defensa y promoción de los derechos humanos y de la dignidad de la persona. Al aportar la bioética cuestiones éticas relacionadas con la vida y la salud, y su ámbito de aplicación abarca una amplia gama de temas, desde la investigación médica y la asistencia sanitaria, hasta la tecnología reproductiva y la ingeniería genética, su defensa judicial produciría un hecho normativo construido en función de una realidad imperante y una necesidad de protección.

Debido a la complejidad y la importancia de estas cuestiones, es necesario que existan marcos éticos y legales para abordarlas de manera adecuada. En muchos países, la bioética ya está juridificada en cierta medida, a través de leyes, regulaciones y directrices que establecen normas y principios éticos para la investigación y la práctica médica. Estos marcos legales y éticos proporcionan orientación y protección para los pacientes, los investigadores y los profesionales de la salud, al tiempo que garantizan que las prácticas médicas se realicen de manera justa, equitativa y ética.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que la bioética es una disciplina dinámica y en constante evolución, y que las cuestiones éticas que surgen en el campo de la medicina y la salud pueden ser complejas y cambiantes. Por lo tanto, es necesario que los marcos éticos y legales se adapten y evolucionen junto con las cuestiones que abordan con una dinámica que supera las normativas existentes.

La juridificación de la bioética puede ser necesaria para proporcionar orientación y protección en el campo de la medicina y la salud, pero también es importante que estos marcos sean flexibles y adaptables a medida que surjan nuevas cuestiones éticas en el campo. He aquí el valor de la jurisprudencia como mecanismo regulador. Como vimos, la juridificación de la bioética tuvo sus hitos de importancia en el código de Núremberg, el informe Belmont y la declaración de Helsinki, como tres documentos significativos en la historia de la ética médica y en la protección de los derechos de los pacientes en la investigación médica. La jurisprudencia, por otro lado, ha generado derechos, en aspectos determinados por cuestiones éticas y legales en la atención médica.

El código de Núremberg fue creado en 1947 después del juicio contra los médicos nazis en Núremberg y estableció los principios éticos fundamentales que deben guiar la investigación médica en seres humanos. Estableció que la experimentación en seres humanos solo debe realizarse después de que se haya obtenido el consentimiento voluntario e informado del sujeto y que la experimentación debe ser beneficiosa para la sociedad.

El Informe Belmont, creado en 1979 por la Comisión Nacional para la Protección de los Sujetos Humanos de Investigación Biomédica y del Comportamiento, se basó en los principios del código de Núremberg y establece tres principios éticos fundamentales para la investigación médica: respeto por las personas, beneficencia y justicia. A lo largo de los años, el informe Belmont ha sido citado y utilizado como referencia en muchos casos judiciales relacionados con la ética en la investigación médica. Por ejemplo, en el caso de *Moore v. Regents of the University of California* (1990) (Epstein y Sharkey, 2016, p 34), la Corte Suprema de California citó los principios éticos del Informe Belmont, para determinar si se había producido una violación de la privacidad del paciente y la propiedad en el contexto de la investigación médica.

En otro caso, *Havasupai Tribe v. Arizona Board of Regents* (2010) (Ibid, p, 72), una tribu nativa americana demandó a una universidad por la utilización no autorizada de muestras de sangre obtenidas de los miembros de la tribu en el contexto de una investigación médica. El informe Belmont fue citado en el juicio, para argumentar que la utilización de muestras de sangre sin consentimiento informado y sin respetar la confidencialidad de los pacientes violaba los principios éticos fundamentales en investigación médica. Ha sido citado y utilizado en

muchos casos judiciales relacionados con la ética en la investigación médica para establecer los principios éticos fundamentales que deben guiar la investigación en seres humanos.

Como se estudió, la declaración de Helsinki es un documento ético que establece los principios fundamentales que deben guiar la investigación médica en seres humanos. Fue adoptada por la Asociación Médica Mundial en 1964 y ha sido revisada varias veces desde entonces para reflejar los avances en la investigación médica y los cambios en las normas y regulaciones éticas. A lo largo de los años, los principios de la Declaración de Helsinki han sido citados en muchos casos judiciales relacionados con la ética en la investigación médica, como, por ejemplo, encontramos los siguientes casos emblemáticos:

1. En el caso de *Katsuno v. Japan Medical Association* (1993) (Epstein y Sharkey, 2016, p 34), la Corte Suprema de Japón citó la Declaración de Helsinki para determinar si se había producido una violación de la ética médica en un experimento médico que involucró a pacientes con trastornos mentales (Epstein y Sharkey, 2016, p 34).
2. En el caso de *Jones v. Clinton* (1997) (Ibid, p.79), un juez federal de los Estados Unidos citó la Declaración de Helsinki para argumentar que la investigación médica realizada en prisioneros de la cárcel de Arkansas violaba los principios éticos fundamentales en investigación médica (Epstein y Sharkey, 2016, p.79).
3. En otro caso, *Grady vs. University of North Carolina* (1997) (Idem), un tribunal federal de los Estados Unidos citó la Declaración de Helsinki para argumentar que la investigación médica realizada en pacientes con VIH/sida sin su consentimiento informado violaba los principios éticos fundamentales en investigación médica. (Epstein y Sharkey, 2016, p.79).

Finalmente, la Declaración de Helsinki ha sido citada en muchos casos judiciales relacionados con la ética en la investigación médica, para establecer los principios éticos fundamentales que deben guiar la investigación en seres humanos y para determinar si se ha producido una violación de estos principios en un experimento médico o en una investigación. De tal manera que, la jurisprudencia en materia de bioética, recurrentemente se ha basado en los principios establecidos en el Código de Nuremberg, el Informe Belmont, la Declaración de Helsinki y otros documentos éticos relevantes, comprobando que, la decisión judicial complementa, como metalenguaje jurídico, la vida epistémica de la juridicidad de la bioética.

Referencias

1. Atienza, Manuel (1998) Juridificar la bioética. Edición digital a partir de Isonomía. *Revista de Teoría y Filosofía del Derecho*, 8 (abril 1998), 75-99. <https://www.cervantesvirtual.com/obra/juridificar-la-biotica-0/>
2. Beauchamp, T. y Childress, J. (1999). *Principios de ética médica*. Masson, Barcelona.
3. Gracia, D. (1989). *Fundamentos de Bioética*. Eudema Universidad, Madrid.
4. Sánchez de Miguel, M., Iturbide L.M., Lizaso I. (2012). *La inteligencia militar norteamericana y el uso ambivalente de la psicología desde una perspectiva histórica: el programa Handicrafts (1941) y el proyecto Mkultra (1953)*. *Revista de historia de la psicología*, 33(3), 37-48.
5. Owen, J. (2007). *Núremberg, el mayor juicio de la historia*. Barcelona, Editorial Crítica.
6. Parker, L. (1997). *La mala sangre todavía fluye en el estudio de Tuskegee*. Tuskegee University. <http://www.tuskegee.edu/global/Story.asp?s=1209852>.
7. Valdés, E. (2014). *¿Es posible juridificar la bioética?* Academia Chilena de la Medicina. <https://medicina.udd.cl/centro-bioetica/files/2015/06/Bol-Acad-Chil-Med-Capitulo-E-Valdes.pdf>
8. Wilches Flores, A.M. (2011) *La propuesta Bioética de Van Rensselaer Potter, cuatro décadas después*. *Revista opción*, 27(66), 70-84. <https://www.redalyc.org/pdf/310/31022314005.pdf>. Consultado el 19-01-2023 p 72
9. Wikilanguages. *"Juridificar"*. <https://wikilanguages.net/espanol/Juridificar.html#uses>.

Casos

1. Corte Suprema de los Estados Unidos de América, Caso Buck vs. Bell (1927). Resumen disponible en: <https://lecturasconstitucionaleseua.juridicas.unam.mx/sentencias-tseu/buck-vs-bell-1927/>
2. Roe contra Wade. Antecedentes e impacto. En: Planned Parenthood, Federations of America.
3. DW. Debate ético en torno al caso Schiavo. <https://www.dw.com/es/debate-%C3%A9tico->

en-torno-al-caso-schiavo/a-1529816

4. Espinosa, Armando Garduño (2010) Dilemas éticos y toma de decisiones en Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales. Caso Baby Doe. Disponible en: <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.medigraphic.com/pdfs/bmhim/hi-2010/hi103i.pdf> Consultado el 25-04-23

Video fuentes

1. CHV Noticias (2022). EN SÍNTESIS | MK-Ultra: El programa secreto de la CIA para realizar experimentos de control mental. Video en línea. <https://www.youtube.com/watch?v=64DVehEflog>. Consultado 14 de enero de 2023.

Documentos

1. Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial. https://medicina.udd.cl/centro-bioetica/files/2010/10/declaracion_helsinki.pdf. Consultado el 15-01-2023
2. Informe Belmont. (abril-1979) Principios y guías éticos para la protección de los sujetos humanos de investigación. Comisión Nacional para la protección de los sujetos humanos de investigación biomédica y del comportamiento” que producirá su informe en abril de 1979, disponible en: <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://www.bioeticayderecho.ub.edu/archivos/norm/InformeBelmont.pdf> / Consultado el 23-02-23

Resoluciones

1. Organización de Naciones Unidas. Resolución 2625. <https://www.dipublico.org/3971/resolucion-2625-xxv-de-la-asamblea-general-de-naciones-unidas-de-24-de-octubre-de-1970-que-contiene-la-declaracion-relativa-a-los-principios-de-derecho-internacional-referentes-a-las-relaciones-de>.

Myriam L. Merino-Rosero

mylomero@gmail.com

Instituto Superior Tecnológico

General Eloy Alfaro (ISTGEA)

(La Joya de los Sachas - Ecuador)

ORCID: 0009-0001-0468-3756

Gladys A. Sabando-Murillo

mailto:gsabando@institutos.gob.ec

Instituto Superior Tecnológico

General Eloy Alfaro (ISTGEA)

(La Joya de los Sachas - Ecuador)

ORCID: 0009-0004-6906-4026

Mery S. Siquihua-Aviles

ssiquihua@institutos.gob.ec

Instituto Superior Tecnológico

General Eloy Alfaro (ISTGEA)

(La Joya de los Sachas - Ecuador)

ORCID: 0009-0004-6906-4026

Oscar B. Guadalupe-Arias

oscarbgaaa@hotmail.com

Investigador Independiente

ORCID: 0000-0003-3683-080X

**COMPETITIVIDAD Y
DESARROLLO SOSTENIBLE:
UN ESTUDIO DE DATOS
DE PANEL PARA AMÉRICA
LATINA**

*COMPETITIVENESS AND
SUSTAINABLE DEVELOPMENT:
A PANEL DATA STUDY FOR
LATIN AMERICA*

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.12.02>

Recibido: 13/09/23

Aceptado: 04/11/23

Resumen

El objetivo es identificar la influencia del ecosistema en la competitividad y el desarrollo sostenible, considerando para ello variables propias de las dimensiones social, económica y ambiental. Empleando un análisis de datos de panel, se estimó la relación entre el índice de desarrollo sostenible, las variables ambientales (emisiones de CO₂) y los pilares de la competitividad. Los resultados indican que la sostenibilidad se explica por la institucionalidad, la educación, el desarrollo financiero y la innovación; mientras que las emisiones de CO₂ se ven afectadas por la infraestructura, el entorno macroeconómico, la educación, el desarrollo financiero, el tamaño mercado y la innovación. En la región se evidencian mejoras en la dimensión social y económica del desarrollo sostenible, más no así en la reducción de emisiones de CO₂ y de huella de materiales. Se puede concluir que los pilares de la competitividad generan un impacto positivo en el índice de sostenibilidad, en tanto que en las emisiones de CO₂ se evidencia una relación inversa con la estabilidad macroeconómica.

Palabras clave: Competitividad, desarrollo sostenible, innovación, datos de panel.

Abstract

The purpose is to identify the influence of the ecosystem on competitiveness and sustainable development, considering variables specific to the social, economic and environmental dimensions. Using a panel data analysis for Latin American countries, with fixed and random effects, to be selected through the Hausman test, the relationship between the sustainable development index, the environmental variables (CO₂ emissions) and the pillars of the competitiveness. The results indicate that sustainability is explained by institutions, education, financial development and innovation; while CO₂ emissions are affected by infrastructure, the macroeconomic environment, education, financial development, market size and innovation. In the region, improvements are evident in the social and economic dimension of sustainable development, but not in the reduction of CO₂ emissions and material footprint. From these findings it can be concluded that the pillars of competitiveness have a positive impact on the sustainability index, while CO₂ emissions show an inverse relationship with macroeconomic stability.

Keywords: Competitiveness, sustainable development, innovation, panel data

COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE: UN ESTUDIO DE DATOS DE PANEL PARA AMÉRICA LATINA

COMPETITIVENESS AND SUSTAINABLE DEVELOPMENT: A PANEL DATA STUDY FOR LATIN AMERICA

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.12.02>

Introducción

El desarrollo sostenible, como alternativa a los procesos de crecimiento intensivos en el factor capital, trata de centrar los esfuerzos en satisfacer las necesidades de la sociedad, mejorando su calidad de vida, al tiempo que propone la preservación de la naturaleza. De esta forma, se plantea una visión interrelacionada de las dimensiones económica, social, institucional y ambiental (Brundtland, 1987; Sachs, 2015). El desarrollo sostenible implica, por tanto, encontrar formas de crecimiento económico que sean socialmente inclusivas y respetuosas con el medio ambiente. Busca conciliar el progreso económico con la equidad social y la protección y conservación de los recursos naturales y los ecosistemas (Umaña, 2000).

En este afán por integrar armónicamente todas las dimensiones, el reto desde la dimensión económica es el de generar nuevos modelos de negocios, procesos de asociatividad, incorporar innovación, emprendimientos y tecnología que generen circularidad, minimicen el impacto en el medio ambiente y sean responsables con la sociedad. Todos estos cambios, deben estimular la gestión sostenible de los recursos naturales, incluyendo el uso responsable de la tierra, el agua, la energía y los recursos biológicos. Con ello se pretende evitar el uso indiscriminado de los servicios ecosistémicos, a partir de los cuales se logra el aprovisionamiento, la regulación y hasta los medios de recreación.

Desde el punto de vista social, la equidad en la distribución de los beneficios y oportunidades del desarrollo deben asegurar que todas las personas tengan acceso a condiciones de vida dignas, servicios básicos, educación, salud y participación en la toma de decisiones (Sepúlveda, 2008). En la dimensión institucional, es clave la participación de la sociedad civil, las comunidades locales y los diferentes actores en la generación de oportunidades en el territorio. Se requiere de una gobernanza efectiva, transparente y responsable, promoviendo la rendición de cuentas y la colaboración entre los sectores público, privado y la sociedad civil (Montañez *et al.*, 2011). Además, estos procesos demandan un marco normativo y regulatorio que estimule las mejores prácticas en términos de preservación de la naturaleza, considerándola como un patrimonio o activo no sustituible, constituyéndose así en el punto de partida para la concepción de la visión fuerte del desarrollo sostenible (Winchester, 2006).

Con respecto a la dimensión económica, tal como se indicó, se debe promover una economía que sea resiliente, diversificada y orientada hacia la sostenibilidad, tratando de buscar la eficiencia en el uso de los recursos, la promoción de industrias sostenibles, la innovación tecnológica y la creación de empleo sostenible, bajo las premisas de la economía ambiental o la economía ecológica (Vergara y Ortiz, 2016).

En este contexto, la competitividad no puede ser concebida como la maximización de la producción, sin considerar elementos claves de la innovación y circularidad, además de la responsabilidad social corporativa. Orientando no solo los esfuerzos a desarrollar la capacidad de las empresas, industrias o países para competir en los mercados globales y lograr una ventaja en términos de eficiencia, calidad, innovación y precios competitivos, sino a la promoción de prácticas sostenibles (Balkyte y Tvaronavičiene, 2010).

En términos agregados o de país, la competitividad guarda relación con esa capacidad de una nación para generar y mantener un entorno favorable que promueva el crecimiento económico sostenible, la productividad, la innovación, la inversión y la calidad de vida de sus ciudadanos. La competitividad de un país depende de una serie de factores que interactúan entre sí, entre los que destacan el entorno empresarial, la infraestructura, la educación, la innovación y la capacidad tecnológica, el acceso a mercados y la estabilidad macroeconómica.

Un entorno empresarial favorable es esencial, pues considera la facilidad para hacer negocios, la eficiencia de los procesos burocráticos, la protección de los derechos de propiedad, la calidad de la regulación, la estabilidad política y la ausencia de corrupción (Montañez *et al.*, 2011). Adicionalmente, la competitividad requiere de la consolidación de áreas como transporte, energía, comunicaciones e instalaciones logísticas, pues facilita el comercio, la movilidad, la conectividad y el acceso a los mercados internacionales.

La disponibilidad de una fuerza laboral educada, capacitada y altamente cualificada promueve la productividad, la innovación y la capacidad de adaptación de los trabajadores a los cambios tecnológicos y económicos (Krstić, 2021). Mientras que la innovación permite generar y adoptar nuevas tecnologías y procesos que surgen como resultado de la investigación y el desarrollo, la colaboración entre empresas y universidades, la protección de la propiedad intelectual y la promoción de la transferencia de tecnología. Este proceso de innovación debe estar orientado a la preservación del medioambiente, promoviendo prácticas sostenibles.

El acceso a los mercados internacionales y la participación en cadenas de valor global se fortalecen mediante la eliminación de barreras comerciales, la promoción de tratados comerciales favorables, la diversificación de los mercados de exportación y la atracción de inversión extranjera directa. Por último, la estabilidad macroeconómica, que incluye la inflación controlada, la estabilidad cambiaria, una deuda sostenible y políticas fiscales equilibradas, generan un entorno estable que favorece la inversión, la confianza empresarial y el crecimiento económico sostenible (Winchester, 2006).

De esta forma, los factores que condicionan a la competitividad y constituyen su ecosistema, también se relacionan con el desarrollo sostenible (Gligor y Jurcu, 2014). En primer lugar,

la competencia fomenta la innovación y la adopción de tecnologías más eficientes y limpias (Vergara y Ortiz, 2016). Para mantenerse competitivas, las empresas buscan constantemente formas de mejorar sus procesos y productos, lo que puede llevar a avances en prácticas sostenibles. La innovación y la tecnología desempeñan un papel crucial en el desarrollo sostenible. La relación entre ambas es estrecha y se refuerzan mutuamente en la búsqueda de soluciones sostenibles (Campo *et al.*, 2018).

De manera que la innovación y la tecnología pueden ayudar a mejorar la eficiencia en el uso de los recursos naturales (Teletov *et al.*, 2017); además, son fundamentales para la transición hacia fuentes de energía más limpias y renovables, contribuyendo a mitigar el cambio climático y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Sin dejar de lado que la innovación y la tecnología son fundamentales para promover la economía circular, que busca maximizar la utilización de los recursos y minimizar los residuos (Crespo y Sabadie, 2020). A través de la innovación en el diseño de productos, el reciclaje avanzado, la reutilización y la remanufactura, se pueden cerrar los ciclos de materiales y reducir la extracción de recursos naturales (Almeida-Guzmán y Díaz-Guevara, 2020).

En segundo lugar, la competencia puede impulsar a las empresas a utilizar los recursos de manera más eficiente. Aquellas que encuentran formas de minimizar el uso de energía, agua y materias primas pueden reducir sus costos y mejorar su competitividad. Esto, a su vez, puede tener un impacto positivo en la sostenibilidad al reducir la presión sobre los recursos naturales. Esta eficiencia de recursos implica utilizar los recursos de manera más efectiva, evitando su desperdicio y agotamiento innecesario, así se reducen las emisiones de gases de efecto invernadero y la generación de residuos. Asimismo, la aplicación de prácticas de gestión de residuos eficientes puede disminuir la cantidad de desechos generados y promover su reciclaje o reutilización (Almeida-Guzmán y Díaz-Guevara, 2020).

En tercer lugar, los avances en la competitividad pueden llevar a un mayor cumplimiento de las regulaciones ambientales, asociadas con las emisiones, desechos y prácticas sostenibles en general. De esta forma, la institucionalidad y el marco normativo desempeñan un papel fundamental en el desarrollo sostenible (Gupta, 2002), pues son esenciales para promover prácticas sostenibles y establecer mecanismos de incentivos económicos como subsidios, exenciones fiscales o sistemas de comercio de emisiones, por lo cual, una débil competitividad e institucionalidad conduce a un crecimiento no sostenible (Arroyo, 2020)

Además, la institucionalidad puede fomentar la participación ciudadana y la gobernanza inclusiva en la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo sostenible, mediante la creación de espacios y mecanismos para que los ciudadanos, las comunidades locales y las organizaciones de la sociedad civil participen en la elaboración de políticas y en la supervisión

de su implementación (Montañez *et al.*, 2011).

En cuarto lugar, en cuando al acceso al mercado, las empresas que demuestran su compromiso con la sostenibilidad pueden acceder a nuevos mercados y atraer a consumidores preocupados por el medio ambiente, lo que genera incentivos para la adopción de prácticas más sostenibles para mantener su competitividad (Zeibote *et al.*, 2019).

No solo el acceso a mercados influye, sino el tamaño de las empresas, las más grandes tienen la capacidad de implementar prácticas sostenibles a gran escala y generar impactos significativos en la sociedad y el medio ambiente. Estas empresas pueden invertir en tecnologías más limpias, adoptar estándares de sostenibilidad y promover la responsabilidad social corporativa. Tanto el acceso a mercados como el tamaño de las empresas están estrechamente relacionados con la innovación y el emprendimiento, la generación de empleo y el desarrollo social, la responsabilidad y la rendición de cuentas de las organizaciones frente a la sostenibilidad (Zeibote *et al.*, 2019).

En quinto lugar, el desarrollo financiero es fundamental para la movilización de recursos necesarios para financiar proyectos y actividades relacionadas con el desarrollo sostenible (Pérez, 2021). El acceso a financiamiento adecuado y asequible es crucial para impulsar inversiones en energías renovables (Acero, 1999), eficiencia energética, agricultura sostenible, infraestructura sostenible y otros sectores que contribuyan al desarrollo sostenible (Ahmadullina *et al.*, 2018).

El desarrollo financiero también puede fomentar la innovación en productos y servicios financieros como el surgimiento de las finanzas verdes y sostenibles, que han dado lugar a productos financieros como bonos verdes, préstamos verdes y seguros climáticos, que canalizan el capital hacia proyectos y actividades sostenibles (Ahmadullina *et al.*, 2018). La innovación financiera también puede incluir el desarrollo de modelos de financiamiento innovadores, como la financiación basada en resultados o los mecanismos de financiamiento colectivo (crowdfunding), que permiten a los proyectos sostenibles acceder a fondos de manera más eficiente (Gligor y Jurcu, 2014).

Adicionalmente, la infraestructura de competitividad bien desarrollada y mantenida mejora la conectividad y facilita el comercio, la inversión y el flujo de personas y bienes, promoviendo el desarrollo económico, la creación de empleo y el aumento de la productividad, que contribuyen con el desarrollo sostenible (Winchester, 2006). En cuanto al entorno macroeconómico, un crecimiento económico equitativo e inclusivo puede contribuir a la reducción de la pobreza y la mejora del bienestar social, aspectos esenciales del desarrollo sostenible (Winchester, 2006). De manera tal que las políticas fiscales y monetarias pueden desempeñar un papel importante en la promoción del desarrollo sostenible.

Sin lugar a duda, la educación desempeña un papel fundamental en la creación de conciencia y conocimiento sobre los desafíos y oportunidades del desarrollo sostenible (Krstić, 2021); las personas adquieren conocimientos sobre los problemas ambientales, sociales y económicos que enfrenta el mundo, así como sobre las soluciones y prácticas sostenibles existentes. Esto promueve la conciencia ambiental y social, y fomenta la participación en la búsqueda de soluciones sostenibles. Por último, el mercado laboral juega un papel crucial en la creación de empleo sostenible, que es aquel que promueve la equidad, la inclusión y el respeto por el medio ambiente. Esto implica la generación de empleos que contribuyan al desarrollo económico y social, al tiempo que minimizan los impactos negativos en los recursos naturales y el ecosistema (Sánchez y Moreno, 2011).

Esta relación directa entre la sostenibilidad y la competitividad a través de mejoras en términos de innovación y de los factores adicionales mencionados a lo largo de esta sección, es abordada en diferentes estudios como los de Pascual (2001), Muñoz y López (2014), Frohmann *et al.* (2015), Arroyo (2020) y Calleja y Alquézar (2020),

De esta forma, la competitividad a través de sus diferentes factores puede propiciar un cambio en patrones, procesos, hábitos, estructuras y hasta normativas que propendan al fortalecimiento de los logros ambientales, económicos y sociales del desarrollo sostenible. Ante esta causalidad teórica, el estudio busca comprobar si para países latinoamericanos estos factores que fortalecen la competitividad logran afectar el desarrollo sostenible, por un lado, desde una concepción antropocéntrica, que incluye no solo la dimensión social y económica, sino la ambiental y, por otro, considerando únicamente las variables ambientales como las emisiones de CO₂.

Metodología

Para comprobar la causalidad se emplearon desde el punto de vista de la competitividad, como variables explicativas, los pilares estimados por el Foro Económico Mundial (WEF, 2019). El índice del Foro Económico Mundial (World Economic Forum, WEF) “toma de base la teoría de Michael Porter; el cual hace explícita la diferencia en el nivel de análisis, de un nivel macro y micro cuando se toma a un país como unidad de análisis” (Solano *et al.*, 2017, p. 126).

A partir del año 2018, se estudian cuatro dimensiones: el entorno o ambiente propicio, el capital humano, los mercados y el ecosistema de innovación, que están constituidos por pilares o indicadores (WEF, 2019). Anteriormente el índice se agrupaba en tres dimensiones que eran los requerimientos básicos, la eficiencia y la sofisticación de los negocios, dimensiones que serán las empleadas en este estudio.

En el caso del entorno o ambiente propicio se incluyen a las instituciones, la infraestructura

y el entorno macroeconómico. En cuanto al capital humano, se considera a la educación tanto a nivel básica como superior o universitaria. Mientras que en los mercados se estudia al mercado laboral, el mercado de bienes y el tamaño del mercado. Por último, en el ecosistema de innovación se incorpora la tecnología, el desarrollo del sistema financiero, la dinámica de los negocios y la innovación propiamente dicha.

El índice global de competitividad hasta 2017 fue elaborado en una escala del 1 al 7, siendo un país más competitivo aquel que se ubica en los mayores valores. A partir del año 2018 se modifica la escala a un rango de 0 a 100. Se realizaron los ajustes para considerar los datos en la escala inicial. Estos pilares se constituyen en las variables explicativas de la sostenibilidad, mediada a través del índice de desarrollo sostenible -sdi- (Hickel, 2020) y de las variables ambientales como emisiones de CO₂.

En el caso del sdi, es un índice propuesto desde la concepción antropocéntrica del desarrollo sostenible que relaciona a las variables del índice de desarrollo humano (ingreso, educación y salud), que se constituyen en el numerador del cálculo, con las variables ambientales de emisiones de CO₂ y huella de materiales, que se ubican en el denominador.

De esta forma, si el crecimiento económico eleva los indicadores sociales y el ingreso, la única forma de mejorar en términos de sostenibilidad es que no sea a costa de mayores emisiones o contaminación, lo que reduciría el índice. El índice se encuentra en un rango entre 0 y 1, donde cero representa los niveles más bajos en términos de desarrollo sostenible, que puede ser el resultado de un bajo nivel de desarrollo humano, pero también de emisiones de CO₂ y huella de materiales muy elevadas. Mientras que un país que reporte valores cercanos a 1 implica que ha alcanzado mejores resultados globales de sostenibilidad, interrelacionando adecuadamente todas las dimensiones.

Dado que se analizan trece países de América Latina (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay) entre 2006 y 2019, se combina la información de corte transversal (países) y de serie de tiempo, dando lugar a estimaciones de datos de panel. Los datos de panel recogen la heterogeneidad de las observaciones, ya sea producto de variaciones entre individuos (países) o del tiempo. Esta heterogeneidad da lugar a dos tipos de estimaciones, de efectos fijos o de efectos aleatorios, que son el resultado de corregir los problemas de sesgos que genera la presencia de la heterogeneidad no observada en la estimación.

De manera que la estimación de efectos fijos propone que existe una correlación entre las variables explicativas y la heterogeneidad no observada, que es corregida mediante las diferentes de cada variable con respecto a su media, incluida la heterogeneidad, con lo cual se elimina

el sesgo. Mientras que los efectos aleatorios ponderan la media por un factor, partiendo de la idea de que la correlación planteada por los efectos fijos es cero. La selección de la estimación más eficiente o consistente, según el caso, se realiza a través de la prueba de Hausman, cuya hipótesis nula es que se prefieren los efectos aleatorios. En caso de rechazar dicha hipótesis, escogiendo los efectos fijos, es necesario realizar las pruebas de autocorrelación (Drukker, 2003; Wooldridge, 2002), y de heterocedasticidad (Greene, 2000).

Si se valida la existencia de alguno o de ambos problemas debe realizarse la estimación por mínimos cuadrados generalizados para efectos fijos, eliminando así la correlación serial o la no varianza constante. Las estimaciones planteadas en el estudio, tanto para efectos fijos como para aleatorios, se basan en dos variables dependientes, el sdi (1) y las emisiones de CO2 (2), en función de los pilares de la competitividad.

$$sdi_{it} = \beta_0 + \beta_1 p_{1it} + \dots + \beta_{11} p_{11it} + \varepsilon_{it} \quad (1)$$

$$CO2_{it} = \beta_0 + \beta_1 p_{1it} + \dots + \beta_{11} p_{11it} + \varepsilon_{it} \quad (2)$$

Donde los pilares vienen dados por las variables, que son: instituciones, infraestructura, entorno macroeconómico, educación tanto a nivel básica como superior o universitaria, mercado laboral, tamaño del mercado, tecnología, desarrollo del sistema financiero, dinámica de los negocios e innovación. En el caso del sdi se consideró la incorporación de las variables explicativas por bloques, de manera de evaluar si el nivel de significancia y el signo de la relación se mantiene a medida que se incorporan el resto de las variables de cada dimensión.

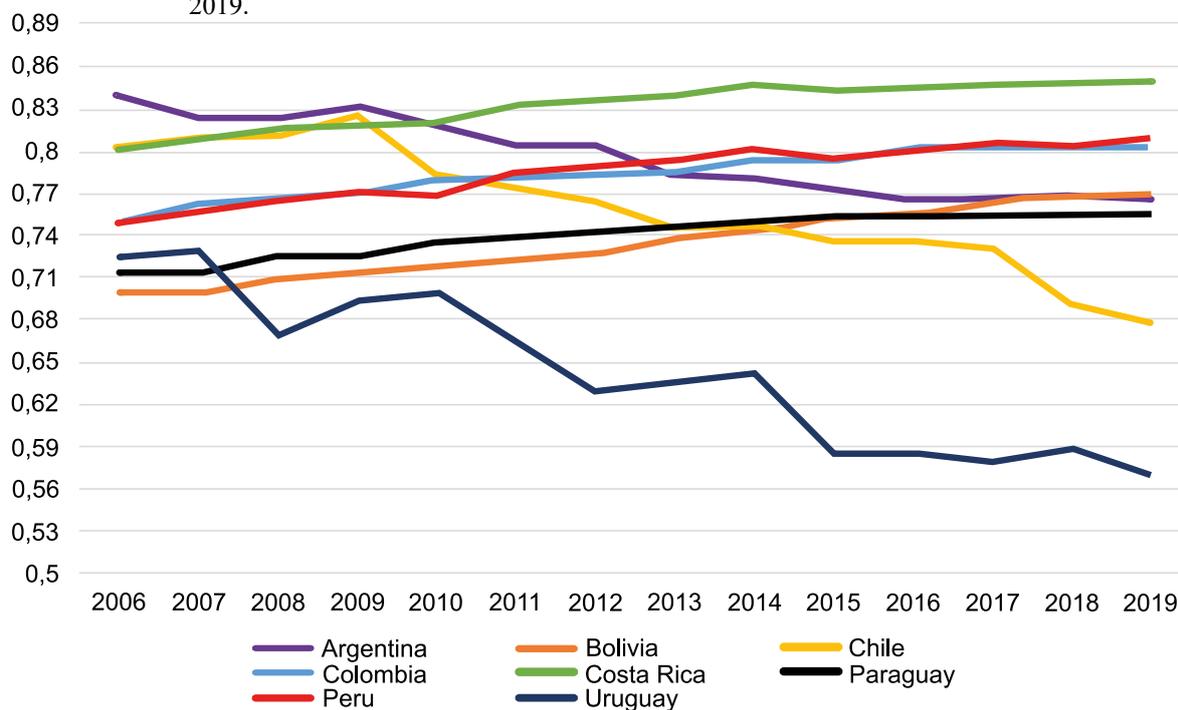
De esta forma, la ecuación (1) pretende establecer la relación entre el índice de sostenibilidad y los pilares mencionados esperando que, a medida que se mejoren los resultados de cada uno, se logre un desempeño más óptimo en términos de sostenibilidad. En la ecuación (2) se estima la influencia de dichos pilares en las emisiones de CO2, si se logran mejoras en innovación que conduzcan a procesos circulares, es de esperar que los niveles de contaminación se reduzcan y en especial las emisiones de CO2.

Resultados

Partiendo de los resultados alcanzados en el índice de desarrollo sostenible de la región para el período de estudio, en la figura 1 se observa el comportamiento de los países que mejoraron y empeoraron su desempeño, destacando la experiencia de Costa Rica, que no solo se ubica en la primera posición de América Latina, sino a nivel mundial, impulsado no solo por mejores indicadores sociales y económicos, sino por reducciones significativas de las emisiones de CO2 y de huella de materiales. También han mejorado en términos de sostenibilidad Perú,

Bolivia, Colombia y Paraguay.

Figura 1. Índice de desarrollo sostenible para los países que mejoraron o empeoraron sus resultados 2006-2019.



Fuente: Datos tomados de Hickel (2020)

Con respecto a Uruguay, Chile y Argentina, los resultados sociales y económicos no han compensado el costo en términos de mayores emisiones de CO₂ y de huella de carbono, por lo cual a nivel agregado se ha evidenciado un deterioro paulatino de la sostenibilidad. El resto de los países analizados han mantenido un comportamiento similar a lo largo de todo el período de estudio. Con el propósito de comprender el comportamiento de las variables en términos de los países y del tiempo, se realizó un análisis estadístico para el panel, en el cual se considera la media global de cada variable y sus desviaciones, que representan el comportamiento de la heterogeneidad, tal como se muestra en la tabla 1.

Tabla 1. Estadísticas en panel de las variables relacionadas con la competitividad

Variables	Media	Desviación estándar
Índice de competitividad	Total	4,3119
	Entre países	3,7849
	A lo largo del tiempo	0,1928
Pilar institucional	Total	3,8389
	Entre países	0,4132
	A lo largo del tiempo	0,2032
Pilar de infraestructura	Total	4,1562
	Entre países	0,4788
	A lo largo del tiempo	0,2221
Pilar entorno macroeconómico	Total	4,4845
	Entre países	0,3600
	A lo largo del tiempo	0,1984
Total	5,0651	1,0877

Pilar educación	Entre países		1,0762
	A lo largo del tiempo		0,3287
Pilar educación superior	Total	4,1253	0,5399
	Entre países		0,5287
Pilar mercado laboral	A lo largo del tiempo		0,1789
	Total	4,1691	0,5118
Pilar desarrollo financiero	Entre países		0,4840
	A lo largo del tiempo		0,2262
Pilar desarrollo tecnológico	Total	4,2674	0,5449
	Entre países		0,5114
Pilar desarrollo tecnológico	A lo largo del tiempo		0,2328
	Total	3,8569	0,6188
Pilar tamaño del mercado	Entre países		0,6102
	A lo largo del tiempo		0,1933
Pilar tamaño del mercado	Total	4,5721	0,7070
	Entre países		0,7055
Pilar sofisticación empresarial	A lo largo del tiempo		0,1947
	Total	3,9769	0,4889
Pilar sofisticación empresarial	Entre países		0,4460
	A lo largo del tiempo		0,2331
Pilar innovación	Total	3,5999	0,6181
	Entre países		0,6036
Pilar innovación	A lo largo del tiempo		0,2095

Fuente: elaboración propia.

Para el caso de las variables relacionadas a la competitividad, índice global (WEF, 2019) y cada uno de los pilares, se observa que el promedio global se ubicó para los países estudiados en 4,31, valor ligeramente superior a la media de la escala, destacando el comportamiento de la educación básica (5,06) y el tamaño del mercado (4,57). En el caso de la educación básica, América Latina ha intensificado sus esfuerzos por proveer educación y fortalecer las políticas públicas de acceso y retención, lo cual se tradujo en la reducción de la tasa de analfabetismo, mostrando resultados alentadores en términos de desarrollo humano.

Mientras que la innovación, la sofisticación de los negocios, el desarrollo tecnológico y la institucionalidad resultan los indicadores más débiles. América Latina se caracteriza por un tejido empresarial asociado con micro y pequeñas empresas, cuyas restricciones presupuestarias no dan cabida a la inversión en tecnología o a la incorporación de innovaciones importantes en los modelos de negocios. Las barreras institucionales también son evidentes en términos de inestabilidad política, poca claridad en las reglas y en los incentivos, sistemas jurídicos debilitados, altos niveles de percepción de corrupción, que no permiten incentivar las inversiones en desarrollos productivos y tecnológicos.

Con respecto a la heterogeneidad, en todos los casos las diferencias por países son más notorias (mayor desviación) que las diferencias a lo largo del tiempo, resultado de que los procesos requeridos para fortalecer el ecosistema emprendedor son de mediano y largo plazo. En cuanto a las variables relacionadas con el desarrollo sostenible, en la tabla 2 se observa que el índice

de desarrollo sostenible promedio del período estudiado se ubica en 0,76, impulsado por países como Costa Rica, cuyos resultados en términos de sostenibilidad son los más altos de la región y del mundo.

Tabla 2. Estadísticas en panel de las variables relacionadas con el desarrollo sostenible

Variab les		Media	Desviación estándar
Índice de desarrollo sostenible	Total	0,7619	0,0528
	Entre países		3,0490
	A lo largo del tiempo		0,0236
Emisiones de CO2 (toneladas per cápita)	Total	2,7740	1,1549
	Entre países		1,1665
	A lo largo del tiempo		0,2662
Huella de materiales (toneladas per cápita)	Total	12,15857	7,3600
	Entre países		7,5433
	A lo largo del tiempo		1,1637
Escolaridad (años)	Total	14,2203	1,4603
	Entre países		1,3725
	A lo largo del tiempo		0,6198
Esperanza vida (años)	Total	75,2483	2,8639
	Entre países		2,8175
	A lo largo del tiempo		0,9131

Fuente: elaboración propia.

En términos de los indicadores de desarrollo humano las medias se ubican en 14,22 años de escolaridad, lo que refuerza la idea anterior de una consolidación de los procesos formativos en la región, y una esperanza de vida promedio de 75,24 años. Mientras que las emisiones per cápita de CO2 representan 2,77 toneladas y la huella de materiales 12,15 toneladas per cápita, llegando a ser a nivel mundial en algunos países, en ambos casos cercanas a las 50 toneladas per cápita. Al igual que en el caso de las variables de competitividad, los resultados de la heterogeneidad son mayores a nivel de países que a lo largo del tiempo, evidenciando las disparidades entre los países y las dificultades para alcanzar mejores resultados en el tiempo.

Este comportamiento trata de ser recogido en las estimaciones de datos de panel para, en primer lugar, el índice de desarrollo sostenible, de manera que, considerando la agrupación en las tres dimensiones, requerimientos básicos (instituciones, infraestructura, entorno macroeconómico y educación), eficiencia (educación superior, mercado laboral, tamaño del mercado, desarrollo financiero y tecnología) y la dinámica de los negocios (sofisticación e innovación), se estimaron tanto en efectos fijos como en efectos aleatorios.

Una vez comparados los resultados empleando la prueba de Hausman, en los modelos 1 y 2 que incluyen la primera y segunda dimensión, se aceptó la hipótesis nula, seleccionando el modelo de efectos aleatorios, mientras que el caso que se incorpora la dinámica empresarial y se estima con todas las dimensiones (modelo 3), se escoge efectos fijos, que, por presentar autocorrelación y heterocedasticidad, requirió la corrección por mínimos cuadrados generalizados (MCG), tal

como se muestra en la tabla 3.

Tabla 3. Estimaciones de datos de panel para el índice de sostenibilidad

	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3
	Efectos aleatorios	Efectos aleatorios	Efectos fijos (MCG)
Instituciones	-0,0420*** (0,0132)	-0,0311** (0,0137)	-0,0118* (0,0072)
Infraestructura	-0,0162 (0,0111)	-0,0173 (0,0122)	-0,0025 (0,0071)
Entorno macro	-0,0447*** (0,0119)	-0,0393*** (0,0131)	-0,0042 (0,0065)
Educación	-0,0184*** (0,0063)	-0,0224** (0,0080)	0,0155*** (0,0040)
Educación superior		-0,0321** (0,0158)	0,0017 (0,0073)
Mercado laboral		-0,0087*** (0,0127)	0,0073 (0,0062)
Desarrollo financiero		0,0076 (0,0080)	-0,0153** (0,0071)
Tecnología		0,0017 (0,0132)	0,0097 (0,0081)
Tamaño mercado		-0,0427*** (0,0140)	-0,0104 (0,0078)
Sofisticación empresarial			0,0033 (0,0088)
Innovación			0,0248*** (0,0082)
Constante	0,6968*** (0,0426)	0,7235*** (0,0450)	0,6637*** (0,0026)
Wald (Chi2)	32,56**	51,55***	68,5***
R2 total	0,1978	0,0641	
R2 entre países	0,2097	0,0393	
R2 a lo largo tiempo	0,1521	0,2444	
Rho	0,8157	0,8602	250,44***
Breush- Pagan (Pooled)/ Prueba F	603,20***	336,65***	44,77***
Hausman	1,04	5,87	

Nota: Valores entre paréntesis representan los errores estándar. El nivel de significancia es menor al 1% (***), entre 1% y 5% (**) y entre 5% y 10% (*).

Fuente: elaboración propia.

En el modelo 1, resultaron significativas en la explicación del índice de desarrollo sostenible los pilares de instituciones, entorno macroeconómico y educación. En el primer caso el nivel de significancia y el sentido de la relación se mantiene en los tres modelos, de manera que una mejora de la institucionalidad reduce los resultados en términos del índice de desarrollo humano, posiblemente como resultado de mayor crecimiento económico que se traduce en un aumento de las emisiones de CO₂ y de la huella de material.

Con respecto a la educación también se mantiene en los tres modelos como una variable significativa y con una relación positiva con el desarrollo sostenible, pues mejores niveles de

educación contribuyen con el desarrollo humano y deberían elevar la conciencia hacia los problemas ambientales. En cuanto al entorno macroeconómico, si bien resulta significativo en los modelos 1 y 2, no lo es en el modelo 3, aunque en los dos primeros casos la relación es positiva de manera que más estabilidad económica redundaría en mejores niveles de sostenibilidad, impulsado principalmente por el aumento del ingreso per cápita y de las condiciones de vida. Específicamente en el modelo 2, las variables de educación superior y tamaño del mercado también son estadísticamente significativas, pero no resultan serlo en el modelo 3. En el caso de la educación superior, la relación, tal como se espera, es positiva, mientras que en el tamaño del mercado es inversa.

De manera que, mercados mucho más grandes conduce a un crecimiento de la producción que no es capaz de introducir prácticas amigables con el medioambiente, lo que conduce a mayores niveles de emisiones y desecho de materiales. Por último, en el modelo 3, que incorpora todos los pilares, además de la educación básica y las instituciones que ya fueran indicadas, resultaron estadísticamente significativas el desarrollo financiero y la innovación.

Con respecto al desarrollo financiero la relación es inversa, en el sentido que un mayor fortalecimiento financiero no conduce a mejores niveles de sostenibilidad, lo que pudiera explicarse por una escasa innovación financiera en términos de productos que incentiven procesos responsables con el entorno y el ambiente, o por las limitaciones que existen en América Latina para lograr la inclusión y la bancarización de la población.

En cuanto a la innovación, a pesar de ser el pilar menos desarrollado en la región, los esfuerzos en esta área se traducen en mejoras significativas en la sostenibilidad, que pueden ser producto de mejores condiciones de vida. Si se analiza únicamente la variable ambiental del índice de sostenibilidad relacionada con las emisiones de CO₂, la estimación que resultó consistente y eficiente es la de efectos aleatorios, de acuerdo con la prueba de Hausman (tabla 4).

Tabla 4. Estimaciones de datos de panel para las emisiones de CO₂

	Efectos aleatorios
	CO₂
Instituciones	-0,0312 (0,1219)
Infraestructura	0,7978*** (0,1206)
Entorno macro	-0,3250*** (0,1124)
Educación	0,1757** (0,0759)
Educación superior	-0,0650 (0,1383)
Mercado laboral	0,1214 (0,1188)

Desarrollo financiero	0,2440** (0,1148)
Tecnología	-0,0314 (0,1162)
Tamaño mercado	0,5423*** (0,1547)
Sofisticación empresarial	0,0849 (0,1547)
Innovación	-0,5388*** (0,1500)
Constante	-1,8906*** (0,4389)
Wald (Chi2)	246,09***
R2 total	0,4233
R2 entre países	0,4145
R2 a lo largo tiempo	0,6090
Rho	0,9319
Breusch- Pagan (Pooled)	246,04***
Hausman	8,24

Nota: Valores entre paréntesis representan los errores estándar. El nivel de significancia es menor al 1% (***), entre 1% y 5% (**) y entre 5% y 10% (*).

Fuente: elaboración propia.

Las emisiones de CO₂ se reducen como resultado de mayores niveles de educación básica, de infraestructura, de desarrollo financiero, y del tamaño del mercado, pero aumentan por mayor estabilidad macroeconómica e innovación. Lo cual podría ser producto de que la estabilidad, tal como se indicó, conduce a crecimiento económico y no se traduce en sostenibilidad, al igual que los procesos de innovación en la región.

Discusión y conclusiones

Tal como plantea la literatura, existe una relación de causalidad entre la competitividad a través del ecosistema que la compone, y el desarrollo sostenible, visto desde las aristas social, económica y ambiental, aunque las dos primeras se contraponen en algunos casos con el logro de los objetivos de preservación de la naturaleza. El Foro Económico Mundial (WEF, 2019) establece que en la medida que un país es más competitivo, producto de innovaciones orientadas a las mejores prácticas de sostenibilidad, tanto productivas como financieras, disponga de una mejor infraestructura, de mayores niveles de capacitación y escolaridad, un marco jurídico que incentiva la responsabilidad social y ambiental, mejor será el desempeño en términos de desarrollo sostenible.

A lo que sería necesario agregar la institucionalidad requerida para establecer políticas (Montañez *et al*, 2011), tendientes a generar subsidios, incentivos en innovaciones e investigación “verde”, desarrollos tecnológicos que reduzcan las emisiones de CO₂ y de la huella de materiales, al igual que los recursos desde el sistema financiero que provean productos “ecológicos” (Acero,

1999), destinados a esa inversión en tecnologías limpias y procesos circulares (Almeida-Guzmán y Díaz-Guevara, 2020).

Los resultados asociados a la estimación del índice de desarrollo sostenible deben analizarse desde el impacto que tienen los pilares de la competitividad, tanto en las dimensiones económica y social, como en la dimensión ambiental, entendiendo que la complejidad está asociada con que los efectos en la mayoría de los casos se contraponen. Lo que podría representar una influencia positiva en términos económicos y sociales, podría generar impactos adversos en la dimensión ambiental, deteriorando los resultados globales en términos de sostenibilidad (Umaña, 2000).

Tal es el caso de los procesos de crecimiento económico que se han evidenciado en algunos países latinoamericanos que, si bien han elevado los indicadores de ingreso per cápita, escolaridad y esperanza de vida, cuando vienen asociados con modelos de negocios tradicionales que no toman en cuenta la naturaleza, terminan disminuyendo los resultados de sostenibilidad. Específicamente Chile, Argentina y Uruguay han experimentado un deterioro del índice de sostenibilidad, producto de un aumento más que proporcional de las emisiones de CO₂ y de la huella de materiales, a pesar de haber alcanzado mejores condiciones de vida y de ingreso.

El resto de los países analizados, si bien mejoran en términos de sostenibilidad, proviene en mayor medida del mejoramiento de las condiciones de vida y del ingreso per cápita, así como las emisiones de CO₂ y de la huella de materiales, pero estos se han incrementado menos que proporcionalmente. El caso más destacado es Costa Rica, que se ubica en la primera posición mundial en términos de sostenibilidad y ha hecho esfuerzos importantes por mantener los niveles de contaminación e incluso reducirlos, aunque haya generado crecimiento económico y mejores condiciones de vida.

Esta realidad de la región permite explicar los resultados obtenidos, que en términos del impacto positivo sobre el índice de desarrollo sostenible corroboran la causalidad identificada en la literatura al menos en términos de educación básica, estabilidad macroeconómica e innovación (Collado-Ruano, 2017; Gallopín, 2003). Los resultados asociados con las mejoras en el acceso y la prosecución en el sistema de educación básica son evidentes en la región, lo cual ha impulsado la avance en términos de los elementos del índice de desarrollo humano, que es el numerador del índice de sostenibilidad, pero también la estabilidad alcanzada en algunos países incentiva el crecimiento económico y el ingreso per cápita, apoyada en procesos de innovación que no necesariamente están asociados con la sostenibilidad, sino más bien con modelos de negocios tradicionales.

Esto se evidencia en los resultados que explican el comportamiento de las emisiones de CO₂ que indican la relación inversa con la estabilidad macroeconómica, de modo que, si bien logra impulsar el crecimiento y las mejoras en las condiciones de vida, no se traduce en mejoras en términos ambientales. Tampoco la innovación logra esos efectos, pues la relación con las emisiones de CO₂ es inversa, indicando que están orientadas a mejorar las dimensiones económica y social, mas no el desarrollo tecnológico requerido para introducir las prácticas de sostenibilidad e impulsar nuevos modelos de negocios.

Las limitaciones están asociadas con la institucionalidad y el desarrollo financiero; en el primer caso, las normas parecieran no incentivar los cambios requeridos en los procesos productivos para la adopción de nuevas tecnologías, que en la mayoría de los casos o son inexistentes o costosas, lo que podría ser explicado por el segundo factor que es el desarrollo financiero.

Los mercados financieros en América Latina son tradicionales, en el sentido que sus productos están orientados a los créditos al consumo y a las medianas y grandes empresas, poco se destina a capital semilla, o a productos “verdes” que fortalezcan las inversiones en tecnología ecológica e incluso existen barreras importantes aún en los procesos de bancarización y de microcréditos.

De manera que los mejores resultados de sostenibilidad para la región, salvo el caso de algunos países como Costa Rica, han estado apalancados por mejoras en los indicadores sociales y en crecimiento económico, que han dejado de lado el componente ambiental vinculado con las emisiones de CO₂ y de huella de materiales, dadas las limitaciones experimentadas en el tejido empresarial, la institucionalidad, la innovación y tecnología amigable con la naturaleza, además del escaso desarrollo financiero para incentivar la inversión en el área.

En este sentido, los países deben hacer esfuerzos por establecer planes nacionales de desarrollo sostenible con metas e indicadores concretos de cumplimiento; legislar para limitar la huella ecológica, controlar la contaminación y mitigar el cambio climático; otorgar incentivos económicos y fiscales para que empresas e industrias adopten procesos sostenibles; incrementar impuestos sobre actividades altamente contaminantes desincentivando su realización; desarrollar políticas de movilidad urbana sostenible e invertir en transporte público no contaminante.

Además, promover las energías renovables eliminando subsidios a combustibles fósiles e invirtiendo en tecnologías limpias; implementar sistemas de certificación ambiental para productos, servicios y procesos sostenibles; incorporar criterios de sostenibilidad en todas las compras y contrataciones públicas; invertir en educación ambiental y campañas de concientización sobre sostenibilidad dirigidas a toda la población y establecer alianzas entre gobierno, empresas, academia y sociedad civil para coordinar acciones a favor de la sostenibilidad.

Referencias

1. Acero, H. (1999). Las instituciones financieras y el desarrollo sostenible. *Universidad y Empresa*, 1(1), 11-29.
2. Ahmadullina, A., Daryakin, A. y Kamalova, A. (2018). Desarrollo sostenible del ecosistema financiero en una economía verde. *Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores*, VI (número especial), 1-11.
3. Almeida-Guzmán, M., y Díaz-Guevara, C. (2020). Economía circular, una estrategia para el desarrollo sostenible. Avances en Ecuador. *Estudios de la Gestión: Revista Internacional de Administración*, 8, 35-57. <https://doi.org/10.32719/25506641.2020.8.10>
4. Arroyo, J. (2020). Débil competitividad e institucionalidad: El crecimiento no sostenible del modelo informal. *Latin American Research Review*, 55(2), 266-277. <https://doi.org/10.25222/larr.376>
5. Balkyte, A., y Tvaronavičiene, M. (2010). Perception of competitiveness in the context of sustainable development: Facets of “sustainable competitiveness.” *Journal of Business Economics and Management*, 11(2), 341-365. <https://doi.org/10.3846/jbem.2010.17>
6. Brundtland, G. (1987). *Nuestro Futuro Común*. Nueva York. EE. UU.: Organización de las Naciones Unidas (ONU).
7. Calleja, D., & Alquézar, J. (2020). Desarrollo Sostenible y Competitividad: La visión de la Unión Europea. *ICE Sostenibilidad para la competitividad*, 912, 15-27.
8. Campo, L., Amar, P., Olivero, E., y Huguett, S. (2018). Emprendimiento e innovación como motor del desarrollo sostenible: Estudio bibliométrico (2006- 2016). *Revista de ciencias sociales*, 24(4), 26-37.
9. Collado-Ruano, J. (2017). Educación y desarrollo sostenible: La creatividad de la naturaleza para innovar en la formación humana. *Educación y Educadores*, 20(2), 229-248. <https://doi.org/10.5294/edu.2017.20.2.4>
10. Crespo, D., y Sabadie, J. (2020). Desarrollo sostenible y competitividad: La visión de la Unión Europea. *Revista de Economía*, 912, 15-28. <https://doi.org/10.32796/ice.2020.912.6962>
11. Drukker, D. (2003). Testing for serial correlation in linear panel-data models. *Stata Journal*.

- 3(2), 168-177.
12. Frohmann, A., Herreros, S., Mulder, N., y Olmos, X. (2015). *Sostenibilidad ambiental y competitividad internacional. La huella de carbono de las exportaciones de alimentos*. Santiago, Chile: CEPAL.
 13. Gallopín, G. (2003). *Sostenibilidad y desarrollo sostenible: Un enfoque sistémico*. Santiago de Chile: CEPAL.
 14. Gligor, D., y Jurcu, C. (2014). *About competitiveness in the context of sustainable development*. Proceedings of the 8th International Management conference, Romania.
 15. Greene, W. (2000). *Econometric Analysis*. Upper Saddle River, NJ: Prentice--Hall.
 16. Gupta, J. (2002). Global Sustainable Development Governance: Institutional Challenges from a Theoretical Perspective. *International Environmental Agreements: Politics, Law and Economics*, 2(4), 361-388. <https://doi.org/10.1023/A:1021387308065>
 17. Hickel, J. (2020). The sustainable development index: Measuring the ecological efficiency of human development in the anthropocene. *Ecological Economics*, 167, 1-10. <https://doi.org/10.1016/j.ecolecon.2019.05.011>
 18. Krstić, M. (2021). Higher Education as Determinant of Competitiveness and Sustainable Economic Development. *The Sustainability Debate Critical Studies on Corporate Responsibility, Governance and Sustainability*, 14, 15–34. <https://doi.org/10.1108/S2043-905920210000015002>
 19. Montañez, A., Domínguez, O. y Torres, D. (2011). La institucionalidad como soporte de la competitividad. *Repositorio de la Red Internacional de Investigadores en Competitividad*, 5(1), 1149-1168.
 20. Muñoz, R., y López, J. (2014). Propuesta de una nueva metodología para medir la sostenibilidad y la competitividad: Aplicación a los países de la OCDE durante la gran recesión. *Revista de Derecho, Empresa y Sociedad (REDS)*, (4), 159-174.
 21. Pascual, O. (2001). Desarrollo sostenible: ventaja competitiva. *Qualitas hodie: Excelencia, desarrollo sostenible e innovación*, (73), 89-90.
 22. Pérez, L. (2021). Entorno financiero para el desarrollo sostenible de un adhesivo a través de

la bio utilización. *RILC ODS: Revista de Desarrollo sustentable, Negocios, Emprendimiento y Educación*, 3(18), 24-28.

23. Sachs, J. (2015). *La Era del Desarrollo Sostenible*. Barcelona – España: Deusto.
24. Sánchez, C., y Moreno, A. (2011). Mercados de Trabajo Locales y Desarrollo *Territorial Sostenible*. *Trabajo*, 23, 115-134. <https://doi.org/10.33776/trabajo.v23i0.961>
25. Sepúlveda, S. (2008). *Metodología para estimar el nivel de desarrollo sostenible de territorios*. San José, Costa Rica: Instituto latinoamericano de Cooperación para la Agricultura.
26. Solano, J., Pérez, M. y Uzcátegui, C. (2017). *Metodologías de Medición de la Competitividad*. II Congreso Internacional virtual sobre desafíos de las empresas en el siglo XXI, 123-130.
27. Teletov, A., Nagorny, Y., Letunovska, N., y Shevliuga, O. (2017). Competitive and sustainable technological development: Focus on business enterprises. *Journal of Security and Sustainability Issues*, 6, 491-500. [https://doi.org/10.9770/jssi.2017.6.3\(13\)](https://doi.org/10.9770/jssi.2017.6.3(13))
28. Umaña, J. (2000). Evolución del concepto de desarrollo sostenible. *Gestión y Ambiente*, 9, 9-18.
29. Vergara, C. y Ortiz, D. (2016). Desarrollo sostenible: Enfoques desde las ciencias económicas. *Apuntes del Cenes*, 35(62), 15-52.
30. Winchester, L. (2006). Desafíos para el desarrollo sostenible de las ciudades en América Latina y El Caribe. *EURE (Santiago)*, 32(96), 7-25. <https://doi.org/10.4067/S0250-71612006000200002>
31. Wooldridge, J. M. (2002). *Econometric Analysis of Cross Section and Panel Data*. Cambridge, MA: MIT Press.
32. World Economic Forum (2019). *The Global Competitiveness Report 2019*. Ginebra, Suiza, pp. 666
33. Zeibote, Z., Volkova, T., y Todorov, K. (2019). The impact of globalization on regional development and competitiveness: Cases of selected regions. *Regional Development*, 1(1), 33-47. [https://doi.org/10.9770/ird.2019.1.1\(3\)](https://doi.org/10.9770/ird.2019.1.1(3))

Gabith Miriam Quispe Fernández

gquispe@unach.edu.ec

Universidad Nacional de Chimborazo
(Riobamba – Ecuador)
Universidad Técnica de Oruro
(Oruro - Bolivia)
ORCID: 0000-0002-7485-3669

Otto Eulogio Arellano Cepeda

oarellano@unach.edu.ec

Universidad Nacional de Chimborazo
Facultad de Ciencias Políticas y
Administrativas
(Riobamba – Ecuador)
ORCID: 0000-0001-9580-1625

Leslie Sarai Martínez Orellana

leslie.martinez@unach.edu.ec

Universidad Nacional de Chimborazo
Facultad de Ciencias Políticas y
Administrativas
(Riobamba – Ecuador)
ORCID: 0009-0005-3832-366X

Gustavo Santos Tapia Daza

tapiadazagustavo@gmail.com

Universidad de Sevilla
Departamento de Geografía Física y
Análisis Geográfico Regional
(Sevilla – España)
ORCID: 0000-0003-2566-1721

Recibido: 25/04/23

Aceptado: 12/12/23

**LOS COSTOS DE
OPORTUNIDAD PARA
EMPREENDEDORES EN LA
CIUDAD DE RIOBAMBA**

*OPPORTUNITY COSTS FOR
ENTREPRENEURS IN THE CITY
OF RIOBAMBA*

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.12.03>

Resumen

El emprendimiento es un factor importante para el desarrollo económico que contribuye a la reducción de la tasa de desempleo y pobreza. El objetivo de la investigación fue estimar los costos de oportunidad de los emprendedores en la ciudad de Riobamba en el año 2022. Asimismo, se usó el método deductivo, con un enfoque cualitativo y cuantitativo, y un nivel explicativo y diseño no experimental. Para la recogida de información se consideró la encuesta y como instrumento el cuestionario; se aplicó a una muestra de 162 emprendedores de un total de 277. La información tiene un índice de Cronbach de 70,4%. Los resultados muestran que el costo de oportunidad en promedio alcanza \$453,62 e influye en la toma de decisiones, se concluye que los costos de oportunidad inciden en los emprendimientos.

Palabras clave: emprendimiento, costos de oportunidad, factorización, emprendedores, toma de decisiones.

Abstract

Entrepreneurship is an important factor for economic development that contributes to the reduction of the unemployment and poverty rate. The objective of the research was to estimate the opportunity costs of entrepreneurs in the city of Riobamba in the year 2022. Likewise, the deductive method was used, with a qualitative and quantitative approach, and an explanatory level and non-experimental design. To collect information, the survey was considered and the questionnaire was used as an instrument; It was applied to a sample of 162 entrepreneurs out of a total of 277. The information has a Cronbach index of 70.4%. The results show that the opportunity cost on average reaches \$453.62 and influences decision making; it is concluded that opportunity costs affect entrepreneurship.

Keywords: Keywords: entrepreneurship, opportunity costs, factoring, entrepreneurs, decision making

LOS COSTOS DE OPORTUNIDAD PARA EMPREENDEDORES EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA

OPPORTUNITY COSTS FOR ENTREPRENEURS IN THE CITY OF RIOBAMBA

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.12.03>

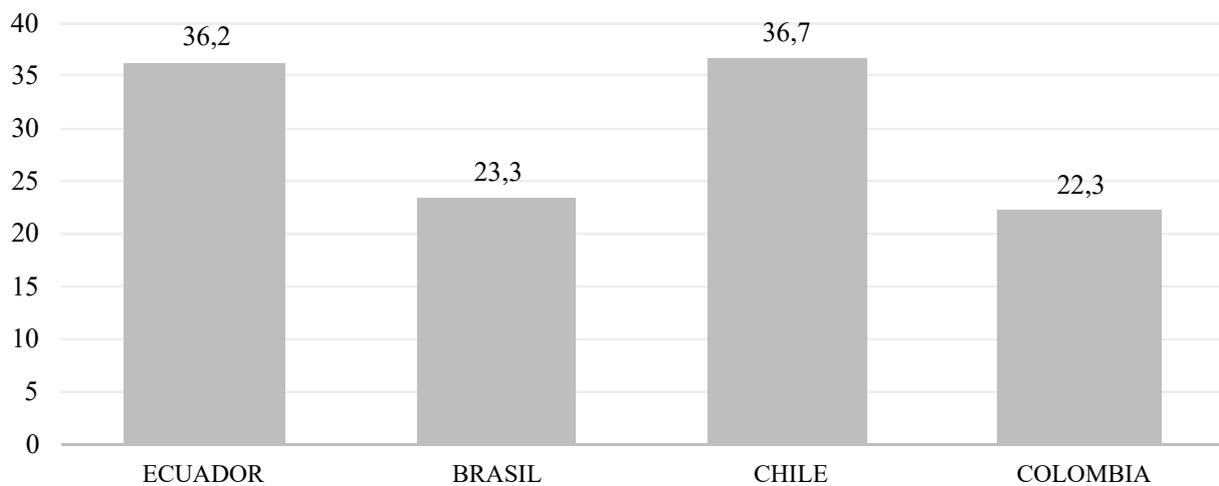
Introducción

El emprendimiento es un factor importante para el desarrollo económico que contribuye a la reducción de la tasa de desempleo y pobreza. Asimismo, es una iniciativa de las personas que tienen un espíritu emprendedor debido a causas relacionadas a cubrir necesidades económicas, desempleo y capacidades de negociar. Sin embargo, este panorama se torna complejo cuando esta iniciativa se enfrenta a factores de competencia, posicionamiento en el mercado, financiamiento, rentabilidad y sostenibilidad en el tiempo.

En el caso de los países de América Latina el emprendimiento se ha convertido en una fuente de generación de empleo y de ingresos; además, una alternativa para iniciar diferentes tipos de actividades económicas y de esta forma satisfacer necesidades básicas. Los datos del Informe de Global Entrepreneurship Monitor 2019/2020 muestran que a nivel mundial los países que tienen una intención emprendedora, en la región de Asia y el Pacífico, es India con una calificación de 80.

A nivel Europa y Norteamérica, Polonia con una calificación de 90,2; a nivel América Latina y el Caribe, Guatemala con un puntaje de 46,6; y a nivel del Oriente Medio y el África, Qatar con un puntaje de 66,6 (GEM, 2020, pp. 200-202). En países de América Latina, Ecuador es uno de los países mejor posicionados en los índices de Actividad Emprendedora Temprana, de acuerdo con el informe del Global Entrepreneurship Monitor, en su último estudio 2019–2020 aplicado en Ecuador, muestra que se encuentra con una Actividad Emprendedora Temprana, con un 36,2%, por debajo de Chile con 36,7% (Lasio *et al*, 2020) (figura 1).

Figura 1. Tasa de Actividad Emprendedora (TEA) en países de la región



Fuente: elaboración propia con base el Global Entrepreneurship Monitor, Ecuador 2019-2020 (2020)

Esta situación convierte a Ecuador en uno de los países con oportunidades y facilidades para los emprendimientos, fortaleciendo y dinamizando su economía (Zamora, 2018). Por otro lado, los emprendimientos pueden nacer por necesidad y oportunidad, están relacionados con las necesidades del emprendedor (Lasio *et al.*, 2020, p.7) y su situación económica, confirmando que, a mayor índice de desempleo, mayor probabilidad de nacimiento de un emprendedor, tal como menciona el GEM (2020).

Asimismo, los emprendedores inician un emprendimiento en un 82,71% por la escasez de empleo, iniciando con inversiones bajas, cuyas fuentes de financiamiento, en su gran mayoría son los ahorros personales con un 99,18% en emprendedores nacientes (Lasio *et al.*, 2020). Del mismo modo, los datos muestran que en el Ecuador existen diferentes indicadores que miden la actividad emprendedora, como, por ejemplo, financiamiento, políticas gubernamentales, educación emprendedora, infraestructura, normas sociales, culturales y tributarias, transferencia de I+D entre otras (Lasio *et al.*, 2020).

Por otro lado, los emprendimientos sufren distintas debilidades, como: “1) reducción de la operatividad de los emprendimientos y con ello pérdida de plazas de trabajo; 2) reducción del capital de riesgo y de las fuentes de financiamiento, impidiendo la apertura de nuevos emprendimientos; 3) dificultades en la transformación de las operaciones de las organizaciones debido a la escasez de servicios digitales asequibles; 4) baja capacidad de adaptación y reinversión de los emprendimientos comerciales; y 5) reducción del capital humano orientado hacia el emprendimiento” (Lasio *et al.* 2020, p.4)

Los datos muestran que en un 25,2% de los emprendedores desisten de sus iniciativas por falta de rentabilidad, mientras que un 16,6% por problemas de financiamiento (Lasio *et al.*, 2020). Asimismo, los estudios a nivel mundial del GEM muestran que, del total de negocios culminados, el 85,66% han terminado de manera negativa; es decir, clausura de un negocio debido a su no rentabilidad, problemas financieros, motivos familiares/personales, incidentes varios, o impuestos/burocracia gubernamental (GEM, 2020).

Otro aspecto importante es la participación de la mujer en la actividad emprendedora. El índice de actividad emprendedora temprana para el segmento femenino alcanza el 33,6%, donde el 40% trabajan por cuenta propia, y los sectores más emprendidos son en la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, y comercio al por mayor y menor, donde sus ingresos mensuales alcanzan alrededor de 126 dólares (Amaya y Samaniego, 2023).

Existen diversos estudios que intentan identificar las razones sobre las dificultades que pueden tener los emprendimientos para lograr el éxito, la sostenibilidad económica y reducir los niveles de fracaso, las estrategias de mejora de las distintas debilidades es contar con las herramientas

como un estudio de mercado, costos de oportunidad, estudio del producto o servicio, distribución, financiamiento, tasas e impuestos, permisos de funcionamiento, costos de talento humano, entre otros, a fin de proyectar el presupuesto de gastos y costos de producción, ventas, ingresos y utilidades. Asimismo, es importante el conocimiento normativo para hacer uso de los beneficios tributarios y laborales y evitar la evasión tributaria. Los emprendimientos en el Ecuador se realizan en diferentes sectores, así, por ejemplo, el sector comercial representa el 49,6% de emprendimientos que lograron establecerse, como se presenta en la tabla 2.

Tabla 2. Sector de los emprendedores en las diferentes etapas en Ecuador

Sector	nacientes %	nuevos %	TEA % E	stables %
Agricultura, actividades extractivas, construcción	7,3	8,4	7,5	14,7
Manufactura y logística	9,7	15,5	11,1	19
Comercio mayorista y minorista	66	57,7	64,2	49,6
Información y comunicación	2,1	3,8	2,4	1
Finanzas, bienes raíces, servicios a negocios	5,8	5,5	5,7	5,3
Salud, educación, servicios sociales y comunitarios	8,2	9,2	8,4	9,7
No clasificado	0,9	0	0,7	0,7

Fuente: encuesta a la población adulta, Global Entrepreneurship Monitor Ecuador (2019, p.34)

En el caso de la provincia de Chimborazo (Ecuador), los emprendimientos también se han convertido en una alternativa de generación de empleo y de ingresos, es así que las actividades emprendedoras están relacionadas con la agricultura, minería, construcción, manufactura, transporte, comercio, hoteles y restaurantes, comunicación, servicios financieros, servicios profesionales, educación, salud, servicios sociales, servicios de consumo; como se presenta en la tabla 3.

Tabla 3. Sector de los emprendedores en las diferentes etapas en la Provincia Chimborazo

Cantones	Alojamiento	Alimentos y bebidas	Agencias de turismo	Centros de turismo comunitario	Parques de atracción estables	Transporte turístico
Alausi	11	12		1	1	
Chambo	1	1				
Colta	1	6				
Cumanda	5	8			1	
Guamote	2	3				
Guano	9	1				
Pallatanga	3	4				
Penipe	0	2			1	
Riobamba	62	247	19	3	1	6
TOTAL	94	284	19	4	4	6

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Subsecretaría de turismo (2022).

Con estos antecedentes la investigación partió con la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuál es el costo de oportunidad que tienen los emprendedores para emprender en la ciudad de Riobamba? Y como objetivo determinar los costos de oportunidad para los emprendedores en la ciudad de Riobamba.

Marco teórico

La investigación consideró importante los siguientes conceptos teóricos:

Costos de oportunidad (CO): “es el coste de las oportunidades que se pierden por no destinar los recursos de la empresa al mejor fin alternativo” (Pindyck y Rubinfeld, 2009, p.248), también, de acuerdo con Case y Fai (2008) citado en Sánchez *et al.* (2019) “el costo de oportunidad representa la mejor opción que se deja de tomar, a lo que se renuncia, se escoge o se decide” (p.24). Asimismo, estos costos dan paso al análisis del comportamiento y la importancia de la toma de decisión, con el fin de la elección correcta dentro de las alternativas y la consecuencia que contraen las alternativas no elegidas (Katz y Rosen, 2007). Por tanto, la toma de decisión juega un papel sumamente importante dentro de los Costos de Oportunidad, porque el hecho de tener la necesidad de elección, en un país económicamente inestable y con altos índices de desempleo y pobreza, resulta ser indispensable tomar la decisión adecuada, pues esto supone la renuncia a otras opciones (Samuelson y Nordhaus, 2010).

Medición del costo de oportunidad: Pindyck y Rubinfeld (2009) menciona que se obtiene cuando se analizan las opciones de decisión, y el beneficio económico que puede generar cada una de ellas. Posteriormente, la diferencia en valor positivo se convierte en el Costo de Oportunidad de la decisión óptima, como se presenta en la figura 2.

Figura 2. Fórmula Costo de Oportunidad por Pindyck & Rubinfeld (2009)

$\text{Costo de oportunidad} = \$ \text{ Alternativa 1} - \$ \text{ Alternativa 2}$

Fuente: elaboración propia con base en Pindyck y Rubinfeld, (2009).

Para Sánchez *et al.* (2019), quien cita lo mencionado por Krugman y Wells (2007), “el costo de oportunidad representa la suma de los costos contables e implícitos” (p.24). Donde, los costos contables son los egresos monetarios y los costos implícitos son aquellos que no representan un desembolso monetario en una transacción, pero que está implícito en la actividad (Sánchez *et al.*, 2019) (figura 3).

Figura 3. Fórmula Costo de Oportunidad por Krugman & Wells

$$\text{Costo de oportunidad} = \text{Costo Contable} + \text{Costo Implícito}$$

Fuente: elaboración propia con base en Sánchez *et al.* (2019).

Para la presente investigación se consideró la fórmula planteada por Pindyck y Rubinfeld (2009).

Emprendimiento

Otro de los conceptos considerados en la investigación está relacionado con los emprendimientos; se define como “un elemento importante en el desarrollo de sociedades donde la riqueza se distribuye de una forma más equitativa” (Sornoza *et al.*, 2018, p.9). Por otro lado, el emprendimiento es “un proyecto con antigüedad menor a cinco años que requiere recursos para cubrir una necesidad o aprovechar una oportunidad y que necesita ser organizado y desarrollado, tiene riesgos y su finalidad es generar utilidad, empleo y desarrollo” (Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, 2020, Art. 3 Numeral 1), asimismo, se considera que un emprendedor es aquel que tiene ingresos brutos a partir de 20.000,01 hasta 300.000,00 dólares americanos (Ley de Régimen Tributario Interno, 2021), que no sean actividades excluyentes como por ejemplo: los servicios profesionales, actividades de construcción y otros establecidos en la norma.

Estado de arte

A fin de conocer la situación actual sobre el problema de investigación se realizó un recorrido bibliográfico sobre el emprendimiento y los costos de oportunidad; los resultados muestran que: los estudios realizados por Camino y Aguilar (2017) se relacionan con la necesidad de determinar el ecosistema empresarial como punto de inicio idóneo de los emprendimientos. Por otro lado, Karpac y Bartosova (2020) realizan los cálculos de los costos de oportunidad y determinan pérdidas monetarias, porque los factores de producción no fueron manejados de la mejor forma.

Wollborn *et al.* (2021) estudian los costos de oportunidad y mencionan que el factor más importante, a largo plazo, es una concentración de esfuerzos empresariales; aunque evidencian que la variación de ganancia no está determinada por el costo de oportunidad. Enfocados en Riobamba, asimismo, se estudia el impacto que tiene sobre la creación de nuevas empresas la inversión privada en I+D y los costos de apertura de empresas como variable proxy del marco institucional (Valera y Ramírez, 2019), del mismo modo Yagual, Pico y Coello (2020), diagnostican la situación actual de los emprendimientos basado en la oportunidad y por

necesidad, obteniendo como resultado que los primeros son motivados por acceso a recursos, formación, tecnología u otras características que hacen considerar la idea como viable de ejecutar; y los segundos por un empleo mal remunerado o simplemente falta de empleo.

Por otro lado, se identifica estudios realizados sobre los emprendimientos, como el de Ayaviri *et al.* (2017), quienes estudian la importancia de los emprendimientos y confirma que el apoyo a la innovación y una mayor capacidad emprendedora puede surgir de los clústeres. Sin embargo, Lozada *et al.* (2021) al estudiar los emprendimientos, señala que la innovación es un factor clave para que los emprendimientos prosperen. Asimismo, Valencia (2017) recalca que es necesario el aporte al desarrollo y articulación de proyectos para la sostenibilidad de los emprendimientos mediante el impulso del potencial tecnológico; de igual manera, Useche *et al.* (2021) afirma que un fortalecimiento de los emprendimientos es la digitalización de procesos para un resurgimiento. Zamora (2018) señala que la participación pública en el sustento de los emprendimientos es importante, y Saavedra y Taxis (2019) presenta los efectos positivos en la actividad emprendedora, ratificando la necesidad del apoyo institucional para su establecimiento en el mercado. De este modo, se puede identificar el escaso desarrollo de investigaciones realizadas sobre la determinación de los costos de oportunidad de los emprendimientos, siendo de importancia su desarrollo.

Métodos

La investigación utilizó el método deductivo, porque parte de un problema general para analizar el caso de los emprendimientos en la ciudad de Riobamba. A su vez se consideró un enfoque cuantitativo y cualitativo, porque considera datos sobre los costos y factores, tiene un diseño no experimental y un nivel causal. Se consideró como tamaño de población a 277 nuevos emprendedores registrados en el listado referencial del RIMPE (Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares) con corte al 29 de abril del año 2022 ubicados en la ciudad de Riobamba. Para la recogida de información se utilizó la encuesta y como instrumento el cuestionario, se formuló con 35 preguntas relacionadas a la identificación de valores cuantitativos para la determinación de costos y cualitativos para las causas; también se consideró preguntas abiertas, cerradas y de escalas de Likert a una muestra de 162 emprendedores.

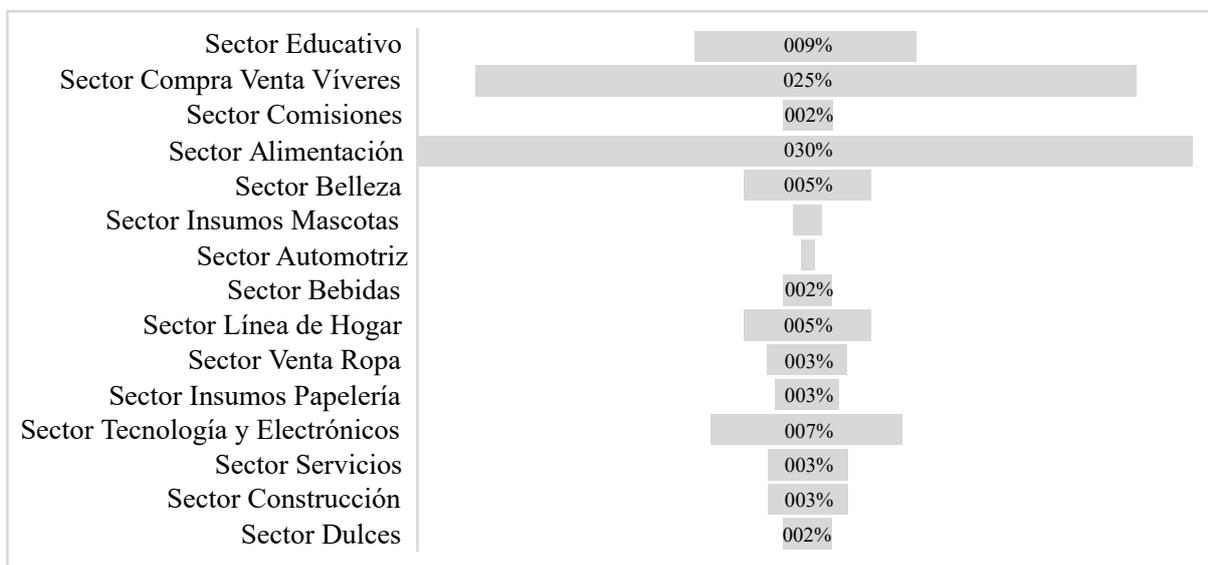
El cuestionario, fue validado a partir de una prueba piloto aplicando a 10 emprendedores que permitió realizar los ajustes. La recogida de información se realizó en In situ o en los lugares de trabajo de los emprendimientos, durante un periodo de tres meses. Los datos una vez recogidos fueron tabulados en una matriz de datos, para posterior a ello elaborar las tablas de salida. Se aplicó el análisis estadístico a las preguntas cualitativas y cuantitativas. El índice de Crombach alcanza el 70,5% lo que significa que existe un alto grado de confiabilidad de los datos. Para el análisis de los datos se utilizó análisis factorial y árbol de decisiones.

Resultados

Actividad económica de los emprendimientos

Los resultados muestran que el 29,6% de los emprendimientos corresponden al sector de alimentación, el 25,3% al sector dedicado a la compra y venta de víveres, 8,6% actividades relacionadas al sector educativo, 7,4% sector tecnológico y electrónico, y de manera minoritaria se encuentran los demás sectores (figura 4). Por lo tanto, en su mayoría, los emprendimientos se encuentran en el sector de alimentos y compraventa de víveres.

Figura 4. Área de Actividad Económica en los Emprendimientos



Fuente: elaboración propia con base en el cuestionario dirigido a los emprendedores (2022).

Por otro lado, se identifica que los emprendimientos se encuentran ubicados en la parroquia Veloz, donde el 23,10% inicio sus actividades entre 1 y 2 años atrás, el 19,20% entre 2 y 3 años atrás, y entre 4 y 5 años atrás con el mismo valor porcentual. En el caso de la parroquia Velasco, se conoce que un 33,30% inicio entre 2 y 3 años atrás, mientras que el 31% inicio entre 1 y 2 años atrás. En la parroquia Maldonado, un 27% inicio entre 1 y 2 años atrás y el 16,20% entre 3 y 6 meses atrás. En la parroquia Lizarzaburu, 27,3% inicio entre 4 y 5 años atrás, seguidamente del 20,5% entre 2 y 4 años atrás. Finalmente, en la parroquia Yaruquíes, 23,10% inició entre 1 y 2 años atrás, y en el mismo valor porcentual, entre 2 y 3 años atrás. Por tanto, se concluye que en las parroquias urbanas los emprendimientos se encuentran operando en un promedio entre de uno a cuatro años, en el caso de las periurbanas entre 9 meses y 2 años.

Características de los emprendedores y motivos de emprendimiento

Los emprendimientos en la ciudad de Riobamba fueron motivados en un 32,70% por iniciativa

dada por parte de una tercera persona o amigos; 31,50% por desempleo, 29% por obtener ingresos extras y el 6,8% por previo estudio de mercado, lo que quiere decir que los nuevos emprendimientos tienen una motivación por amistad y desempleo principalmente. Por otro lado, los emprendedores se caracterizan el 47,53% por contar con un nivel de estudios alcanzado la educación secundaria; el 32,10% comenzó sus actividades con una experiencia laboral en un negocio similar; el 65,43% de ellos no ha recibido ningún tipo de capacitación para emprender una actividad productiva o de servicio.

En la parte tributaria al tratarse de estar ubicados bajo el del régimen RIMPE (Régimen Impositivo Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares), estos no tienen la obligación de contar con un profesional contable, la obtención del RUC resultó para el 41,98% un proceso fácil; conseguir patentes resultó regular para el 29,63%, el ARCSA (Agencia Nacional de Regulación Control y Vigilancia Sanitaria) no lo requiere el 30,25% y permisos del ministerio no lo requiere el 100%; el 40,12% cumple con sus obligaciones financieras, el 32,10% tiene conocimiento de las obligaciones tributarias, el 40,74% conoce las obligaciones laborales y el 29,01% sabe que debe cumplir con otras obligaciones de acuerdo al giro del negocio; el 48,15% considera que los impuestos que paga al fisco son muchos y representan disminución en su margen de ganancia; así mismo, el 85,19% lleva un control de ingresos y egresos lo que significa que la diferencia no está cumpliendo con su obligación (tabla 4).

Tabla 4. Caracterización de los emprendedores y motivación

	Detalle	Porcentaje
Motivo de Emprender	Previo Estudio de Mercado	6,80%
	Desempleo	31,50%
	Iniciativa de un familiar o amistad	32,70%
	Ingresos extras	29%
Nivel Educación	Primaria	8,02%
	Secundaria	47,53%
	Universidad o Tecnología	39,51%
	Masterado/Doctorado/PhD	4,94%
Conocimiento para emprendimiento	Conocía el tratamiento del producto/servicio	37%
	Ya he trabajado anteriormente en un negocio similar	32,10%
	Aprendo durante la marcha	21%
	El negocio no requiere de conocimiento específico	8,60%
	Ningún conocimiento	1,20%
Capacitación en Negocios	Sí, recibí una capacitación de un ente publico	12,35%
	Sí, pague por capacitación en entidad privada	22,22%
	No, no he recibido ninguna capacitación	65,43%
Conocimiento del total de obligaciones	Área Financiera	40,12%
	Área Laboral	40,74%
	Área Legal	30,25%

Proceso de Obtención fácil	RUC	41,98%
	Patentes	29,61%
Opinión sobre impuesto que pagan	Son muchos, disminuye grandemente sus ingresos	48,15%
	Son muchos, pero no implica molestia	22,22%

Fuente: elaboración propia con base en el cuestionario dirigido a los emprendedores (2022).

Los factores de evaluación de costos de oportunidad

Para la determinación de los factores que intervienen en el Costo de Oportunidad de los emprendedores de la ciudad de Riobamba, se realizó un análisis factorial con el uso del sistema estadístico SPSS, donde se consideraron variables relacionados a: toma de decisiones, costos, inversión, impuestos, situación laboral, competitividad, proveedores y colaboradores) ya que estas constituyen los recursos de la empresa al mejor fin alternativo” (Pindyck & Rubinfeld, 2009, p.248), Los resultados, muestran un alfa de Cronbachs del 75.1% promedio, lo que significa que el modelo es aceptable. Del conjunto de variables consideradas para el análisis del costo de oportunidad, los resultados del análisis factorial, muestran que son dos las variables más importantes, que se encuentran relacionadas con: 1) INGRESOS, relacionados con variables de: Inversión, capacitación, colaboración; 2) EGRESOS, relacionados con variables de: Impuestos, aspectos laborales, proveedores, ventaja competitiva, como se presenta en la tabla 5.

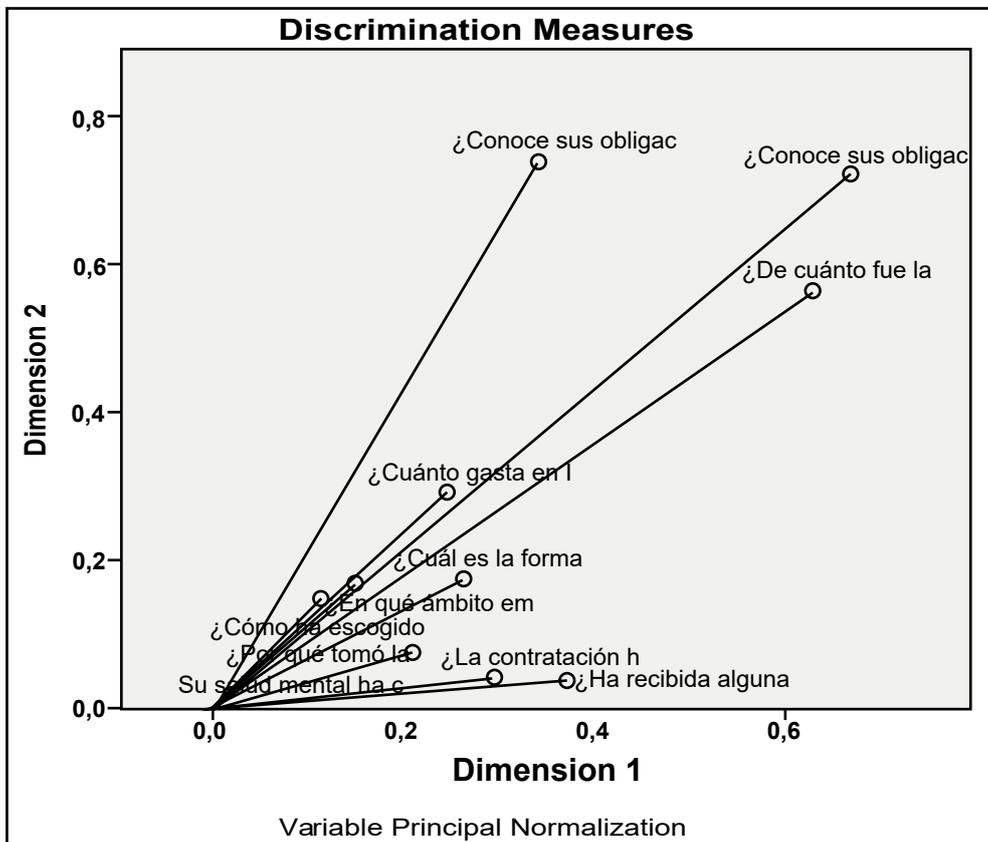
Tabla 5. Resultados del modelo de factorización

	Medidas de discriminación		Media
	Dimensión		
	1	2	
¿Ha recibido alguna capacitación en negocios (o afines a este) en los últimos 2 años?	.373	.035	.204
¿Cuál es la forma de la toma de decisiones en su giro de emprendimiento?	.264	.172	.218
¿En qué ámbito empresarial, ha existido mayor problema de toma de decisión?	.150	.167	.159
¿Por qué tomó la decisión de contratar?	.211	.073	.142
¿La contratación ha generado valor a mi emprendimiento?	.294	.040	.167
¿Conoce sus obligaciones en las diferentes áreas en las que se rige su emprendimiento? T	.670	.721	.695
¿Conoce sus obligaciones en las diferentes áreas en las que se rige su emprendimiento?	.342	.739	.540
¿De cuánto fue la inversión inicial para el inicio de su emprendimiento?	.629	.564	.596
Su salud mental ha cambiado, positivamente, ¿al iniciar su emprendimiento?	.055	.003	.029
¿Cuánto gasta en la implementación de Redes Sociales? (ventaja competitiva)	.245	.291	.268
¿Cómo ha escogido sus proveedores?	.114	.147	.130
Active Total	3.346	2.953	3.150

Fuente: elaboración propia

Esto significa, que para la determinación del costo de oportunidad se debe considerar las variables de Ingresos y Egresos, considerando gastos en inversión, contratación laboral y tributos, como se observa en la figura 5.

Figura 5. Factores de evaluación



Fuente: elaboración propia con el uso del sistema estadístico SPSS.

Determinación de costos de oportunidad

La determinación de los valores de los costos de oportunidad fue realizada sobre ejes fundamentales dados en el proceso de emprender, como se muestra en la tabla 3, obteniendo la siguiente interpretación:

El costo de oportunidad (CO) relacionado a la situación laboral arrojó un valor positivo para 122 emprendedores, debido a que su situación laboral anterior es inferior al actual, mostrándose el comercio informal como situación laboral de la mayoría de encuestados; el valor promedio de 162 emprendedores tiene un CO de + 453,62. El CO relacionado con la inversión, muestran un valor positivo para 23 emprendedores, ya que la cantidad de inversión destinada al emprendimiento es menor a la alternativa, que para la mayoría fue generar ahorros o comprar bienes inmuebles; el valor promedio de este CO es +558,40.

El cálculo del CO que corresponde al régimen RIMPE muestra que 75 personas tienen ingresos ubicados dentro de la tabla progresiva tributaria publicada para este régimen, así como también los emprendedores pagan los impuestos establecidos en la tabla progresiva de acuerdo a sus ingresos; por otro lado, 95 emprendedores están ubicados en el Régimen General y pagan menos impuestos, por aplicación de la deducción de costos y gastos frente a sus ingresos; es decir, el cálculo del impuesto es sobre la utilidad a diferencia del RIMPE que paga el impuesto sobre el volumen de ingresos. El valor promedio del CO es + 433,74.

El cálculo del CO que corresponde a la salud mental, en un 62% se han visto afectados en la parte psicológica, principalmente por el estrés laboral; en ese contexto, son 11 emprendedores quienes recibieron tratamiento en su salud mental, 6 de ellos obtuvieron un valor positivo en el CO por estabilidad emocional; con un valor CO promedio de +5,45. Los resultados del CO con relación a las ventajas competitivas muestran que 69 emprendedores obtuvieron un valor positivo, esto significa que el nivel de ingreso por concepto de ventas tuvo un crecimiento por la aplicación de estrategias de marketing y de venta; el valor promedio de 78 emprendedores este CO es + 534,86.

El costo de oportunidad con relación a la contratación de colaboradores demuestra que 40 emprendedores tienen un CO positivo; el valor promedio de 53 emprendedores el CO es + 105,65.

Del mismo modo, el costo de oportunidad de los proveedores refleja un resultado positivo para 52 emprendedores, es decir, que estos optimizaron entre el 5% al 10% en el valor mensual de sus egresos; el valor CO promedio de 60 emprendedores es + 208,66. Por tanto, se concluye que el costo de oportunidad de los emprendimientos es positivo, donde el emprendedor puede tomar la decisión de emprender en función a las variables analizadas (tabla 6).

Tabla 6. Factores de Evaluación en el costo de oportunidad

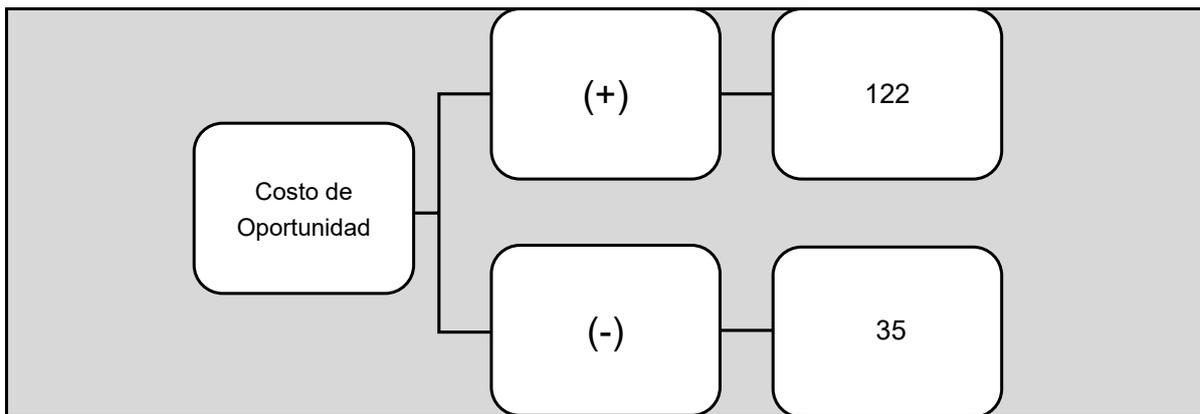
Costos de oportunidad	Media CO	Emprendedores aplicados	Suma Valor Alternativa electa	Suma Valor alternativa renunciada	Medición
Situación laboral	453,62	1	62,00	118.581,00	3 8.465,00 Nivel de ingresos netos
Inversión	558,40	1	22,00	718.800,00	8 16.925,00 Cantidad de inversión
Pago IR	133,74	1	22,00	19.180,49	7 2.097,00 Impuestos a pagar
Salud mental - Ventaja competitiva	5,45	1	1,00	10,00	7 650,00 Inversión en salud mental
5	34,86		78,00	257.689,00	216.270,00 Nivel de ingresos brutos
Colaboradores	105,65	5	3,00	1.946,70	9 86.347,00 Generación de valor en el nivel de ingresos
Proveedores	208,66	6	0,00	8.552,30	7 91.072,00 Nivel de egresos mensuales

Fuente: elaboración propia

Aplicación del árbol de decisiones en análisis de costo de oportunidad

La aplicación del árbol de decisiones muestra como resultados que los costos de oportunidad reflejan valores positivos para 122 emprendimientos y negativos para 35 emprendimientos. Esto quiere decir que el 75,31% de los emprendimientos han obtenido un valor favorable del costo de oportunidad, demostrándose la hipótesis de que los costos de oportunidad inciden en los emprendimientos de los emprendedores de la ciudad de Riobamba (figura 6).

Figura 6. Árbol de decisión



Nota: muestra el número de emprendedores que tienen un costo de oportunidad positivo de un total de 162 emprendedores, donde la diferencia de 5 emprendedores ausentes es aquellos en que su CO es igual a 0.

Fuente: elaboración propia con base en el cuestionario dirigido a los emprendedores (2022).

Discusión

Los resultados de la investigación aportan a las investigaciones realizadas por Jiménez, Espinosa y Soler (2014, p.48) quienes encuentran que “la variación de la ganancia no está determinada por el costo de oportunidad de la mano de obra familiar, además de este insumo, los costos por alimento, el agotamiento animal, la mano de obra asalariada y el precio de venta son las variables que influyen de manera directa en la variación de las utilidades generadas”. Sin embargo, Karpac y Bartosova (2020, p.350) encuentran que los costos “representan cantidades monetarias perdidas debido a que los factores de producción no fueron utilizados en la mejor medida” y, por otro lado (Wollborn, Holder, y Dornekott, 2021, p.1) identifica que “el análisis ex-post del éxito de los recién llegados muestra que incluso cuando la movilidad aumentó más allá de los niveles previos al confinamiento y las tasas de desempleo volvieron a caer con fuerza, los streamers de recién llegados más exitosos pudieron transformar su reacción inicial de posiblemente solo suavizar los ingresos en una sostenible, solución a largo plazo con el potencial de un mayor esfuerzo empresarial”.

De este modo, se puede evidenciar que los costos de oportunidad inciden en los emprendimientos de los emprendedores y están relacionadas a variables como: situación laboral, inversión, pago ir, salud mental, ventaja competitiva, colaboradores proveedores; además de la valoración del costo de oportunidad por medio del costo contable más el costo implícito.

Los resultados de la investigación muestran que los emprendedores tomaron las decisiones de emprender, porque el costo de oportunidad es positivo en los casos de la contratación, inversión, proveedores, salud mental e impuestos. Estos costos de oportunidad están relacionados a la inversión porque es favorable para quienes tenían como alternativa generar ahorros, corroborando el resultado del hallazgo de Jiménez, Espinosa, y Soler (2014); por otro lado, los costos de oportunidad relacionados con la parte tributaria es positivo, aunque la carga tributaria es alta, pero también existe la tendencia de disminuir en base a las reformas tributarias que realiza cada gobierno de turno; finalmente, el costo de oportunidad relacionado a la contratación de colaboradores muestra un valor positivo para los emprendedores, porque genera empleo y dinamiza la productividad, este resultado aporta a las conclusiones a las que llevo Wollborn, Holder, y Dornekott (2021).

Por otro lado, los emprendimientos también deberían considerar como elemento importante para el cálculo de costos, las ventas y los impuestos, como lo menciona (Fuentes *et al.*, 2021); sin embargo, también deberían de considerarse costos relacionados a los riesgos laborales del emprendimiento como, por ejemplo: enfermedades y accidentes laborales contraídos en las empresas (Patiño, Quispe, y Tapia, 2022).

Conclusión

El costo de oportunidad es un factor importante para los emprendimientos, considerando que los ingresos y egresos están relacionados con el tipo de producto o servicio disponible para los consumidores. El ingreso es importante en las variables de inversión, capacitación y colaboración; mientras que en los egresos son las variables relacionadas a los impuestos, conocimientos en aspectos laborales, proveedores y aplicación de ventajas competitivas.

El costo de oportunidad es favorable en los casos relacionados con la contratación de colaboradores, inversión y el pago de tributos, variables importantes que se deben considerar para la toma de decisión en la iniciativa emprendedora, lo que permitiría generar ganancias a partir de la optimización de los recursos económicos, financieros, humanos y materiales, que generaría estabilidad al negocio con proyecciones de sostenibilidad a largo plazo.

Se recomienda profundizar estudios relacionados a la determinación de costos de oportunidad aplicados a los emprendimientos por el escaso estudio.

Se recomienda que los emprendimiento debieran incorporar un sistema de costos con la finalidad de comparar para procesos de posición y competitividad en el mercado.

Referencias

1. Amaya, A., y Samaniego, A.L. (2023). *Oportunidades y desafíos de ecosistemas de emprendimiento femenino en Ecuador*. ESPAE. https://www.espae.edu.ec/wp-content/uploads/2023/01/emprendimiento_femenino_ecuador.pdf
2. Ayaviri, V., Chucho, D., Romero , M., y Quispe, G. (2017). Emprendimientos y clúster empresarial. Un estudio en la Provincia Chimborazo, Ecuador. *Pespectivas*(40), 41-64. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=425953614003>
3. Bernal, C. (2010). *Metodología de la Investigación Tercera Edición*. Pearson. <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>
4. Camino, R. C., y Aguilar, A. E. (2017). Emprendimiento e innovación en Ecuador, análisis de ecosistemas empresariales para la consolidación de pequeñas y medianas empresas. *INNOVA Research Journal*, 2(9.1), 73–87. <https://doi.org/10.33890/innova.v2.n9.1.2017.504>
5. Charaja, F. (2009). *El mapic en la metodología de investigación*. UNAP.
6. Frank, R., y Bernanke, B. (2003). *Principios de Economía*. McGraw-Hill Interamericana.
7. Fuentes, L., Uquillas, J., Maldonado, A., y Chiriboga, P. (2021). Empresas familiares como alternativa para la recuperación económica. *Kairos*, 4(7), 54-72. <https://doi.org/10.37135/kai.03.07.03>
8. GEM. (2020). *Global Entrepreneurship Monitor 2019/2020 Global Report*. GEM.
9. Hernández , R., Fernández , C., y Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación Quinta Edición*. McGRAW-HILL INTERAMERICANA. <https://www.icmujeres.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Sampieri.Met.Inv.pdf>
10. Hernández Sampieri, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación Sexta Edición*. McGRAW-HILL INTERAMERICANA.

11. Jiménez, R., Espinosa, V. y Soler, D. (2014). El costo de oportunidad de la Mano de Obra familiar en la economía de la producción lechera de Michoachán México. *Revista de Investigación Agraria y Ambiental*, 5(1), 48-56. <https://hemeroteca.unad.edu.co/index.php/riaa/article/view/908/900>
12. Karpac, D., y Bartosova, V. (2020). The Importance of Opportunity Costs in Financial Management in Connection to the Economic Profit. *Advances in Economics, Business and Management Research*, 159, 350-353. https://www.researchgate.net/publication/347670631_The_Importance_of_Opportunity_Costs_in_Financial_Management_in_Connection_to_the_Economic_Profit
13. Katz, M., y Rosen, H. (2007). *Microeconomía (2a ed.)*. McGraw-Hill / Interamericana de España.
14. Lasio, V., Amaya, A., Zambrano, J., y Ordeñana, X. (Octubre de 2020). *Global Entrepreneurship Monitor Ecuador 2019- 2020. GEM*. Obtenido de https://www.espae.edu.ec/wp-content/uploads/2021/02/GEM_Ecuador_2019.pdf
15. Ley de Régimen Tributario Interno . (2021). *Registro Oficial , tercer Suplemento N° 587, 29 de noviembre*.
16. Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación. (2020). *Suplemento R.O. N°151, 28 de febrero de 2020*.
17. López, P., y Fachelli, S. (2015). *Metodología de la Investigación Social Cuantitativa*. Universidad Autónoma de Barcelona.
18. Lozada, F., Cedeño , J., Chinga, E., y Miranda , T. (2021). Factores que motivan el emprendimiento: nuevas tecnologías para dinamizar una economía social. *ReHuso: Revista de Ciencias Humanísticas y Sociales*, 6(1), 82-91. doi:10.5281/zenodo.5513102
19. Patiño, V., Quispe, G., y Tapia, G. (2022). Relación de los costos y accidentes laborales y enfermedades profesionales en las organizaciones. *Kairos, Revista De Ciencias Económicas, Jurídicas Y Administrativas*, 5(9), 116-135. doi:<https://doi.org/10.37135/kai.03.09.07>
20. Pindyck, R., y Rubinfeld, D. (2009). *Microeconomía Séptima Edición*. Pearson Prentice Hall. https://danielmorochoruiz.files.wordpress.com/2017/01/microeconomia_-_pyndick.pdf

21. Presidencia de la República. (29 de Noviembre de 2021). Ley Orgánica Para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal. *Capítulo V*. Obtenido de <https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/12/Ley-Organica-para-el-Desarrollo-Economico-y-Sostenibilidad-Fiscal-tras-la-Pandemia-Covid-19.pdf>
22. Saavedra Leyva, R. E., y Taxis Flores, M. (2019). El factor institucional en el emprendimiento por oportunidad de América Latina y el Caribe. *Revista Innovar*, 29(73), 99-112. doi:<https://doi.org/10.15446/innovar.v29n73.78025>
23. Samuelson, P., y Nordhaus, W. (2010). *Economía con aplicaciones a Latinoamérica 19ed.* McGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES.
24. Sánchez-Aguilar, N., Viramontes-Romero, M., De Santiago-Badillo, B., & Carretero, M. (2019). Elementos para Calcular el Costo de Oportunidad para Estudiar en la Universidad Politécnica de Querétaro (UPQ). *ConCiencia Tecnológica*, ISSN-e 1405-5597(N° 57), 21-27. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=94459796004>
25. Servicio de Rentas Internas. (2022). *RIMPE REGIMEN SIMPLIFICADO PARA EMPRENDEDORES Y NEGOCIOS POPULARES*. Obtenido de Deberes formales RIMPE: <https://www.sri.gob.ec/rimpe>
26. Sornoza, D., Parrales, M., Gema Sornoza, T. C., Castillo, M., Guaranda, V., & Delgado, H. (2018). *Fundamentos de emprendimiento*. Editorial Área de Innovación y Desarrollo, S. L. <https://www.3ciencias.com/wp-content/uploads/2018/05/Fundamentos-de-emprendimiento.pdf>
27. SRI. (2022). *Listado referencial del RIMPE*. SRI.
28. Subsecretaría de turismo. (05 de Diciembre de 2022). *Catastro Chimborazo*. Riobamba: Subsecretaría de turismo. Superintendencia de Economía Popular y Solidaria: <https://servicios.seps.gob.ec/gosf-internet/paginas/consultarOrganizaciones.jsf>
29. Useche, M., Peretra, M., y Barragán, C. (2021). Retos y desafíos del emprendimiento ecuatoriano, trascendiendo a la pospandemia. *Retos: Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 11(22), 271-286.
30. Valencia, y Lilia. (2017). Emprendimiento en Ecuador. Estudio de Caso: Provincia de Santa Elena. *Revista Killkana Sociales*, 1(2), 27-32. doi:<https://killkana.ucacue.edu.ec/index.php/>

killkana_social/article/view/36/53

31. Valera, R., y Ramirez, R. (2019). Emprendimiento empresarial, inversión en I+D y marco institucional en México. *Análisis Económico*, vol. XXXIV Núm. 86, 133-156. <https://www.scielo.org.mx/pdf/ane/v34n86/2448-6655-ane-34-86-133.pdf>
32. Wollborn, P. H. (2021). Entrepreneurial Efforts and Opportunity Costs: Evidence from Twitch Streamers. *Academy of Management Annual Meeting Proceedings*, 1-27. doi:<https://doi.org/10.5465/AMBPP.2021.10621>
33. Wollborn, P., Holder, U., y Dornekott, D. (2021). Entrepreneurial Efforts and Opportunity Costs: Evidence from Twitch Streamers. *Academy of Management Annual Meeting Proceedings*, 1-27. doi:10.5465/AMBPP.2021.10621abstract
34. Yagual, C., Pico, L., y Coello, R. (2020). El emprendimiento por oportunidad versus el emprendimiento por necesidad en el Ecuador. *Revista Científica Ciencia y Tecnología*, Vol. 17, 16-28. doi:10.47189/rcct.v17i16.128
35. Zamora, C. (2018). La importancia del emprendimiento en la economía: el caso de Ecuador. *Espacios*, 39(07), 15. <https://www.revistaespacios.com/a18v39n07/a18v39n07p15.pdf>

**COMPOSICIÓN SOCIETARIA Y
ECONÓMICA DE LAS EMPRESAS
LONGEVAS DE LA ZONA 3, CENTRO-
ORIENTE ECUATORIANO**

Carla Ojeda-Zambrano

caojeda@uce.edu.ec

Facultad de Ciencias Administrativas

Universidad Central del Ecuador

(Quito – Ecuador)

ORCID: 0000-0003-1435-2317

*CORPORATE AND
ECONOMIC COMPOSITION
OF LONG-LIVED COMPANIES
OF ZONE 3, ECUADORIAN
CENTER-EAST*

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.12.04>

Recibido: 12/07/23

Aceptado: 26/12/23

Resumen

La composición societaria y económica de las empresas activas longevas (mayores a 25 años) dentro de la zona 3 del ordenamiento territorial del Ecuador al año 2022 es diversa y compleja. Para analizar esta dinámica se aplica un estudio descriptivo de tipo transversal con base inductiva y cuantitativa, a través de la recopilación documental en bases de datos de carácter oficial. Una vez analizadas 170 organizaciones, la investigación arroja que ninguna de ellas logra superar el siglo de existencia y que el tamaño más representativo corresponde a microempresas, lo que da cuenta del bajo nivel de crecimiento no solo de sus ingresos totales sino también de su estructura organizacional.

Palabras clave: economía, competitividad, longevidad, crecimiento, finanzas.

Abstract

The corporate and economic composition of long-lived active companies (over 25 years) within Zone 3 of Ecuador's territorial ordering by the year 2022 is diverse and complex. To analyze this dynamic, a descriptive cross-sectional study with an inductive and quantitative basis is applied through documentary collection in official databases. After analyzing 170 companies, the research shows that none of them manages to exceed a century of existence and that the most representative size corresponds to micro-enterprises, which accounts for the low level of growth not only of their total income but also of their organizational structure.

Keywords: economy, competitiveness, longevity, growth, finances.

COMPOSICIÓN SOCIETARIA Y ECONÓMICA DE LAS EMPRESAS LONGEVAS DE LA ZONA 3, CENTRO-ORIENTE ECUATORIANO

CORPORATE AND ECONOMIC COMPOSITION OF LONG- LIVED COMPANIES OF ZONE 3, ECUADORIAN CENTER- EAST

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.12.04>

Introducción

El entramado empresarial involucra una gran amplitud y engloba una gran diversidad de empresas que se crean para el cumplimiento de una misión determinada dentro de un sector en particular. En el ámbito ecuatoriano, la legislación que define la dimensión de las organizaciones es el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, COPCI, aprobado por la Asamblea Nacional (2019) que en el Artículo 53 contempla que el factor decisivo para determinar el tamaño es el valor bruto de las ventas anuales, el cual predomina sobre la cantidad total de trabajadores.

En esta investigación se toman en cuenta todos los tamaños, tipos y sectores económicos de organizaciones y se enfoca en aquellas empresas cuya edad es igual o mayor a 25 años de trayectoria institucional, es decir, las instituciones que se denominan longevas, considerando que a medida que una organización ha vivido más tiempo en el mercado, mayor experiencia y eficiencia adquiere y, por ende, puede lograr mayor tamaño y con ello tiende a reducir sus posibilidades de quiebra, de acuerdo con Parra (2011).

La composición societaria y económica de las empresas privadas activas longevas (mayores a 25 años) es diversa y compleja, por lo cual es importante estudiar la interrelación de sus diferentes variables. El estudio se relaciona con otras investigaciones especialmente internacionales que explican las características que diferencian a las empresas longevas de aquellas empresas más jóvenes. Las implicaciones teóricas se relacionan con los estudios sobre longevidad empresarial y cómo ha influido en ella la teoría general de sistemas, mientras que las implicaciones prácticas tienen que ver con la localización e identificación de las empresas longevas ecuatorianas para analizar y contrastar sus particularidades.

El objetivo de esta investigación descriptiva y transversal es delinear al año 2022 la composición societaria y económica de las empresas longevas de la zona 3 del Ecuador, de acuerdo a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU utilizada en la base de datos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2022) que agrupa, entre otros, a los siguientes sectores económicos: agricultura, ganadería, construcción, comercio al por mayor y menor, industrias manufactureras, turismo, comunicación, transporte, financieras, inmobiliarias, enseñanza, salud, entre otras. Las organizaciones analizadas tienen distinto tamaño, tipo de capital en diferentes ubicaciones geográficas y se clasifican en los siguientes rubros: industrial, comercial y de servicios.

Revisión de la literatura

La estructura organizacional es compleja pues se relaciona directamente con su tamaño y

al constituirse en un sistema propiamente dicho, sus elementos se encuentran en constante interrelación lo cual da cuenta de su habilidad para formar nexos, según explica Varela (1995) y continuar su evolución hasta lograr que la institución se convierta en longeva.

El concepto de longevidad empresarial ha sido estudiado en los últimos años, pues concita interés para determinar las causas o motivaciones por las cuales las empresas alcanzan un importante nivel de perdurabilidad en el mercado, lo cual se relaciona con su capacidad de adaptarse a diferentes entornos según Fernández y Casanova (2012). Ahora bien, no solo se trata de lograr longevidad sino también perdurabilidad lo cual suele generar debate y discrepancia entre ambos términos, de acuerdo con Rivera y Malaver (2008). Según Castillo (2018) la permanencia empresarial tiene relación con la habilidad de las empresas para encarar los cambios producidos en el entorno y generar un rendimiento superior. Conforme señala Navarrete y otros (2014) las empresas se encuentran expuestas a diversas variables; sin embargo, su interacción con sus comunidades y el aporte al desarrollo son factores relevantes para lograr la perdurabilidad.

Tal como se puede observar, la permanencia en el mercado entraña no solo componentes económicos sino otros de diverso tipo y complejidad, por lo cual se puede afirmar que es una composición multifactorial y, por esa razón, una gran cantidad de organizaciones mueren o alcanzan apenas una corta edad, pues trabajan bajo circunstancias económicas heterogéneas según explica Arias-Pineda (2022), lo cual sintoniza con lo mencionado por Cadena y otros (2006) desde dos puntos de vista: que la empresa puede ser perdurable y sin embargo ser morbil, es decir, adolecer de importantes problemáticas internas como la escasa liquidez o, por el contrario, que la organización haya logrado tanto perdurabilidad como salud socioeconómica.

En estudios a nivel internacional se evidencia que las empresas más longevas del mundo se fundaron en Europa Central (Italia, Alemania, Francia, Suiza, Bélgica, Polonia, República Checa y Suecia) y Japón según lo explica Rivera (2006), lo cual es congruente con la investigación de Fernández y Casanova (2012) quienes refieren que las empresas más antiguas se originaron antes del siglo X particularmente en Japón y Europa (Alemania). Estos últimos autores elaboraron una investigación comparativa enmarcada en el siglo XXI respecto a la edad promedio en años de las empresas familiares más grandes y representativas de varias regiones del mundo, cuyos resultados fueron: “México, 42; China, 18; Brasil, 53; Alemania, 141; España, 52 y Estados Unidos, 76”. Cabe mencionar, sin embargo, que este promedio de edad se circunscribe a empresas consideradas como grandes y no a las organizaciones de dimensiones menores.

Dentro de los factores que contribuyen a la longevidad empresarial se encuentra la responsabilidad social empresarial, RSE, que según varios estudios como el de García y López (2021) en el estado de Chiapas, México, puede potenciar la permanencia en el mercado. Por otro lado, en otras investigaciones como la de Fuentes y otros (2019) en Córdoba, España, se fortalece el

postulado de que la longevidad es el resultado de una aglutinación de factores como: la cultura regional y la dinámica familiar; las estrategias conservadoras y el férreo control familiar; el espíritu emprendedor de miembros en diferentes generaciones; las políticas de desarrollo sostenible y la cultura corporativa y local de las empresas.

En el ámbito ecuatoriano se registra un importante número de investigaciones de conglomerados empresariales de diverso tipo, sector y ubicación. Por el contrario, los estudios sobre longevidad son muy escasos, razón por la cual se abre la oportunidad de analizar a las empresas que fueron fundadas antes de 1997 y que, por tanto, cuentan actualmente con al menos 25 años, parámetro etario que coincide con el propuesto por Collins y Porras (1994) según lo refieren Rivera y Malaver (2008) advirtiendo, sin embargo, que aún falta lograr un consenso respecto a la edad en la que una institución se considera longeva. Es también importante para el estudio identificar si las organizaciones analizadas han logrado superar los cien años de existencia, de tal forma que puedan establecerse comparaciones con otros países de la región e inclusive del mundo.

Las empresas longevas ecuatorianas representan un ejemplo de trabajo y adaptabilidad a los diferentes movimientos y retos socioeconómicos del país ocurridos a lo largo de los siglos XX y XXI, es decir, en la trayectoria contemporánea desde el régimen militar según Arregui (1999); la reestructura jurídica de acuerdo con Sierra (1999); el retorno a la democracia y la dinámica pendular izquierda-derecha de acuerdo con lo explicado por Ayala (1993) y los fenómenos recientes como la dolarización según Larrea (2004); el arribo del socialismo del siglo XXI y el desplazamiento hacia el libre mercado en el 2021 y la llegada de la pandemia de la Covid 19 a nivel mundial. Si bien es cierto que los factores macro y microeconómicos afectan a las organizaciones, varias de ellas también han experimentado un crecimiento aunado por la confianza en el mercado y su subsecuente desarrollo de los últimos años, específicamente entre el 2007 al 2018, de acuerdo con Mejía y otros (2019).

Por ejemplo, en la región litoral del país, en particular en la provincia del Guayas, se evidencia un importante nivel de emprendimiento y crecimiento convirtiéndola en un polo de impulso económico para el Ecuador según refiere Moina Sánchez y otros (2020). En lo que respecta a la región interandina y en particular el centro del país, cantón Riobamba, se ha advertido un crecimiento de los sectores industriales, de la construcción y transporte, aunque en el año 2015 se experimenta cierto retroceso de acuerdo con Vives y Naranjo (2020). En el ámbito industrial y agropecuario nacional, entre los años 2000 y 2018 se evidencia que el primero ha realizado un aporte mayor al PIB con una contribución promedio de \$27.634.967 millones respecto al ámbito agropecuario de \$10.199.659 millones, generando una diferencia por \$17.435.308 millones según lo explicado por Chuncho y otros (2021).

En lo que respecta a la rentabilidad en particular de organizaciones industriales, Coello (2017)

concluye que se encuentra una importante relación entre el rendimiento de las empresas y su estructura de mercado, aunque evidentemente existen diferencias de acuerdo con el tipo y el sector de las empresas y sus localizaciones geográficas. De forma complementaria refiere que las empresas pequeñas son más susceptibles de afectación e inclusive de cierre ante el alto nivel de competencia en el mercado. Coinciden en ello Solís y Robalino (2019) al sostener que las organizaciones pequeñas enfrentan además la escasez de políticas, lineamientos e incentivos desde la esfera pública, además de su debilidad financiera, tecnológica y por ende productiva.

Respecto al sector de la construcción en el período de 2016 a 2017 según Arévalo y otros (2018) en el año 2016 tanto la Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE) como la Rentabilidad sobre el Activo (ROA) fueron negativas con un -45% y -18% respectivamente, aunque en el año 2017 las cifras mejoraron con un nivel de 15% y 6% en cada caso. A pesar de los vaivenes socioeconómicos y políticos, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2019) en su informe anual para el año 2019, el Ecuador siguió representando un destino que genera atracción para la inversión extranjera.

De acuerdo con el informe Panorama laboral y empresarial del Ecuador del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC, 2017) en el período de 2012 a 2018 se ha experimentado un incremento de nuevas organizaciones, lo cual confirma la tendencia de que el Ecuador posee uno de los niveles de emprendimiento más elevados de Latinoamérica, lo cual influye positivamente para el impulso de la perdurabilidad y longevidad empresarial. Si bien se pronostica un importante ingreso de nuevas empresas, el 90,81% corresponde a microempresas lo cual genera inquietud, puesto que las organizaciones de este tamaño por lo general enfrentan un mayor riesgo de cierre ante su imposibilidad de sostener su ritmo productivo. De acuerdo con el estudio de Ojeda (2022) en la zona 6, Austro Ecuatoriano, se observa que la mayor parte de las empresas longevas son microempresas, lo cual corrobora el bajo nivel de crecimiento de este tipo de organizaciones en los años recientes.

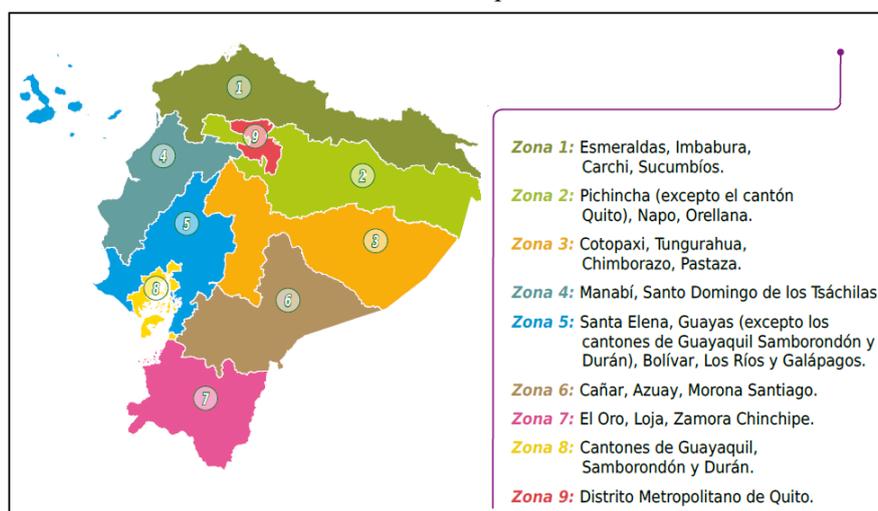
La longevidad empresarial es un atributo complejo de lograr, ya que pueden interponerse diferentes factores tanto endógenos como exógenos por lo cual solo un grupo reducido de empresas lo alcanzan. Dentro de los componentes endógenos se cuentan a “los costos, las ventas, los factores de producción y los productos totales” (Esparza y otros, 2020) los cuales pueden ser controlados ya que pertenecen al ambiente interno de la organización. Por el contrario, los componentes exógenos “son en su mayoría parte del entorno de la empresa, que se enfrenta tanto a condiciones macroeconómicas como microeconómicas” (Esparza y otros, 2020). Es decir, son factores que no pueden ser controlados directamente por la entidad debido a que no forman parte de ella. Dentro de este grupo se pueden mencionar a los clientes, proveedores, competidores, agentes reguladores y a las fuerzas más amplias como las económicas, políticas, legales, sociales, tecnológicas, ambientales, entre otras.

Si se realiza una comparación a nivel mundial, específicamente en el caso de España respecto a la considerable turbulencia organizacional, Aguiar (2018) refiere que anualmente más de un 20% de las organizaciones existentes cierran sus operaciones, en otros términos, la mortalidad registra un nivel elevado, enfatizando que al cabo de 2016 únicamente el 16,8% de empresas tienen una edad igual o mayor a 20 años.

En el ámbito latinoamericano y en particular México, Rodríguez y García (2020) mencionan que, según los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, el nivel de esperanza de vida de una organización es tan solo de 7,8 años. Lo que resulta preocupante es que luego de los cinco años de fundadas desaparece el 65% de organizaciones y cuando alcanzan los 25 años se liquida el 89% de las entidades. Lo que destacan los mencionados autores evidencia que la problemática de la reducida proporción de empresas longevas es recurrente en otras regiones del mundo.

Una vez realizada la delimitación en el tanto internacional como en el ámbito ecuatoriano, para el presente estudio se toma en cuenta el ordenamiento administrativo y territorial, ecosistema en el cual se desarrollan todo tipo de organizaciones. Dicho ordenamiento se encuentra estructurado por “niveles administrativos de planificación: zonas, distritos y circuitos a nivel nacional... Esta conformación no implica eliminar las provincias, cantones o parroquias. Las zonas están conformadas por provincias, de acuerdo con una proximidad geográfica, cultural y económica” (Sistema Nacional de Información, 2021).

Figura 1. Distribución de zonas administrativas de planificación



Fuente: Zonas administrativas de planificación. Secretaría Nacional de Planificación (2022).

En la figura 1, se observa que el Ecuador posee 9 zonas administrativas de planificación que engloban distritos y a su vez circuitos. Los distritos representan la unidad fundamental de planificación los cuales coinciden con los cantones o un grupo de ellos dentro de las 24

provincias. Por su parte, los circuitos se relacionan con las zonas específicas correspondientes a las parroquias o a un conglomerado de ellas.

El estudio se circunscribe a la Zona de Planificación 3 que tiene su sede administrativa en la ciudad de Ambato. Se selecciona esta zona debido a su crecimiento sostenido y su importante contribución a la economía del país en términos agropecuarios, industriales y comerciales. Sus principales características se exponen a continuación.

Según la Secretaria Nacional de Planificación (2022), la Dirección Zonal de Planificación 3 ejerce la representación de la Secretaría Nacional de Planificación en las provincias de Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo y Pastaza. Dirige y coordina el sistema de planificación regional y los procesos del Estado desconcentrado y descentralizado, así como la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo. La Zona 3 está situada en la sierra centro y oriente ecuatoriano en una extensión de 44.899 km² siendo la zona más amplia de todas. Las actividades más importantes que desarrolla son: la producción agropecuaria, industrial y comercial.

Conforme el censo del 2010 elaborado por el INEC (2023), la provincia de Cotopaxi se divide en 7 cantones y 409.205 habitantes; la población económicamente activa (PEA) es 173.094. La provincia de Tungurahua cuenta con 9 cantones y 504.583 habitantes; la PEA es 244.893. La provincia de Chimborazo cuenta con 10 cantones y 458.581 habitantes; la PEA es 200.034. Finalmente, la provincia de Pastaza se divide en 4 cantones y 83.933 habitantes; la PEA es 33.266. Es importante indicar que el censo poblacional del 2022 se encuentra aún pendiente de concluir en el año 2023.

De acuerdo con los antecedentes y el objetivo de investigación trazado, se plantea la siguiente hipótesis descriptiva:

H_0 : La mayor parte de empresas longevas de la zona 3 al año 2022 tienen una edad superior a cien años y han logrado incrementar su tamaño de microempresas a empresas pequeñas, medianas o grandes.

H_1 : Las empresas longevas de la zona 3 al año 2022 no superan los cien años y tienen diferente composición de edad y tamaño.

Metodología

La investigación es descriptiva y transversal, ya que aborda de manera panorámica al año 2022 la estructura socioeconómica de las empresas activas con una edad igual o mayor a 25 años dentro de la zona 3 del Ecuador. Se fundamenta en una investigación documental y se aplica el

método inductivo con fundamento cuantitativo de acuerdo con el tipo de información requerida para el logro del objetivo.

Para describir y analizar el estado actual de las empresas longevas, se establecen las siguientes variables: localización geográfica (provincia y cantón), estructura de capital (sociedad anónima, de responsabilidad limitada, otras), tamaño (microempresas, pequeñas, medianas y grandes), tipo (industriales, comerciales y de servicios), sector o actividad económica de acuerdo con la clasificación CIIU y finalmente, ingresos brutos (anuales y expresados en dólares).

Para comprobar la hipótesis se estudia el conjunto de organizaciones tanto de manera general como específica a través de una segmentación por edad, tamaño y tipo de empresas. Debido a las características de la investigación, no aplica seleccionar muestra, toda vez que se trabaja con el total de empresas que poseen el atributo de longevidad como criterio de inclusión, lo cual supone encontrarse vigentes y activas hace más de 25 años de la Zona 3 y haber entregado información completa a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Por lo tanto, el criterio de exclusión comprende a todas las empresas más jóvenes que tienen una edad menor a los 25 años.

La información fue recopilada directamente en la base de datos del ente rector, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador en su página oficial en la cual consta el portal denominado Sector Societario, Ranking de Compañías: <https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/ranking/reporte.html>

Una vez reunida la información, se la trasladó a la respectiva hoja de cálculo (programa Microsoft Excel) para proceder a la depuración y organización iniciales a través de un filtro por fecha de inicio de operaciones menor a 1997.

El número de empresas que cumplen con el criterio de inclusión corresponde a 170, por lo cual se realizó el respectivo procesamiento de datos en el paquete estadístico SPSS 26, según la delimitación de las variables de estudio, generando de esta manera las respectivas tablas y gráficos explicativos. La información permitió realizar la segmentación etaria más específica y estudiar el comportamiento de los diferentes factores de análisis.

Resultados

En general, el total de empresas activas en la zona 3 hasta el año 2021 es de 5.088, con una edad promedio de 8,4 años, lo cual es inferior al promedio nacional de 9,9 años para un total de 119.333 organizaciones activas según consta en la base de datos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para el año 2022. Este promedio es notablemente bajo en

comparación con los promedios de referencia encontrados por Fernández y Casanova (2012), aunque su enfoque se centra en las grandes empresas familiares. Por otro lado, este promedio se asemeja mucho al panorama mexicano, donde Rodríguez y García (2020) explican que la edad promedio de las empresas es de 7,8 años a nivel global.

Dentro de la zona 3 se encontró que, de un total de 5.088 empresas activas, solo 226 son consideradas longevas con una edad igual o mayor a 25 años. Estas empresas fueron establecidas en el período comprendido entre 1934 y 1997, lo que representa tan solo el 4,4% del total de empresas de la localidad estudiada. Por el contrario, las restantes 4.862 organizaciones, que corresponden al 95,6%, tienen menos de 25 años de antigüedad. Esto sugiere que un número significativo de empresas enfrenta dificultades que les impiden mantenerse en el mercado y convertirse en empresas longevas. De las 226 empresas longevas, únicamente 170 proporcionaron información completa a la entidad rectora hasta el año 2021, cantidad que se considera para efectos del estudio.

El conglomerado de 170 organizaciones longevas de las provincias de Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo y Pastaza se encuentra distribuido en los siguientes cantones, según los niveles administrativos de planificación en el Ecuador de acuerdo al Sistema Nacional de Información (2021): provincia de Cotopaxi (C) (Latacunga, Salcedo); provincia de Tungurahua (T) (Ambato, Baños de Agua Santa, Santiago de Píllaro, Tisaleo); provincia de Chimborazo (CH) (Guamote, Riobamba) y provincia de Pastaza (P) (Mera, Pastaza).

Resulta interesante que ninguna de las organizaciones estudiadas haya alcanzado los cien años de existencia. De hecho, la empresa más antigua en el estudio tiene 88 años. El promedio de edad de estas organizaciones es de 36,2 años, levemente superior al promedio nacional de empresas longevas activas que se sitúa en 35,2 años según la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2022). Esto demuestra la relevante contribución de las empresas de la Zona 3 al desarrollo empresarial del país. A pesar de no haber llegado al centenar de años, estas empresas han logrado mantenerse a lo largo del tiempo desempeñando un papel significativo en la economía local y nacional.

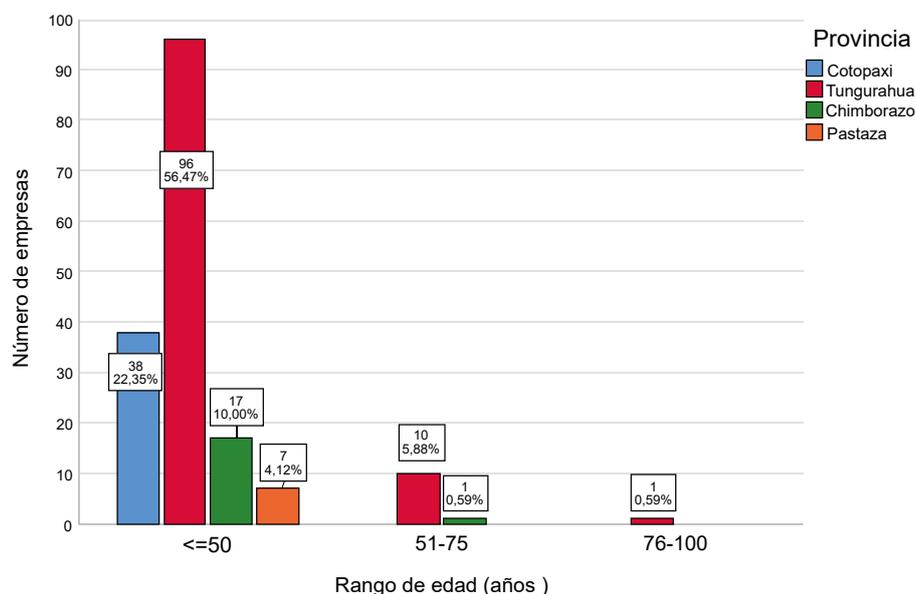
Con el fin de analizar la información de manera panorámica, al conjunto de organizaciones se lo agrupó en tres rangos etarios de 25 años. Los resultados muestran que el 92,9% de las empresas, es decir 158 organizaciones, se encuentran en el rango de 25 a 50 años; existen 11 empresas maduras en el rango de 51 a 75 años, lo que representa el 6,5% del total y únicamente el 0,6% corresponde a 1 empresa longeva con más de 75 años de antigüedad. Si se combinan las empresas de los dos últimos rangos (51 a 75 años y más de 75 años), se puede observar que representan menos del 7,1% del total de organizaciones. Estos datos resaltan la concentración de empresas en el rango de 25 a 50 años y la presencia limitada de empresas longevas de mayor

antigüedad.

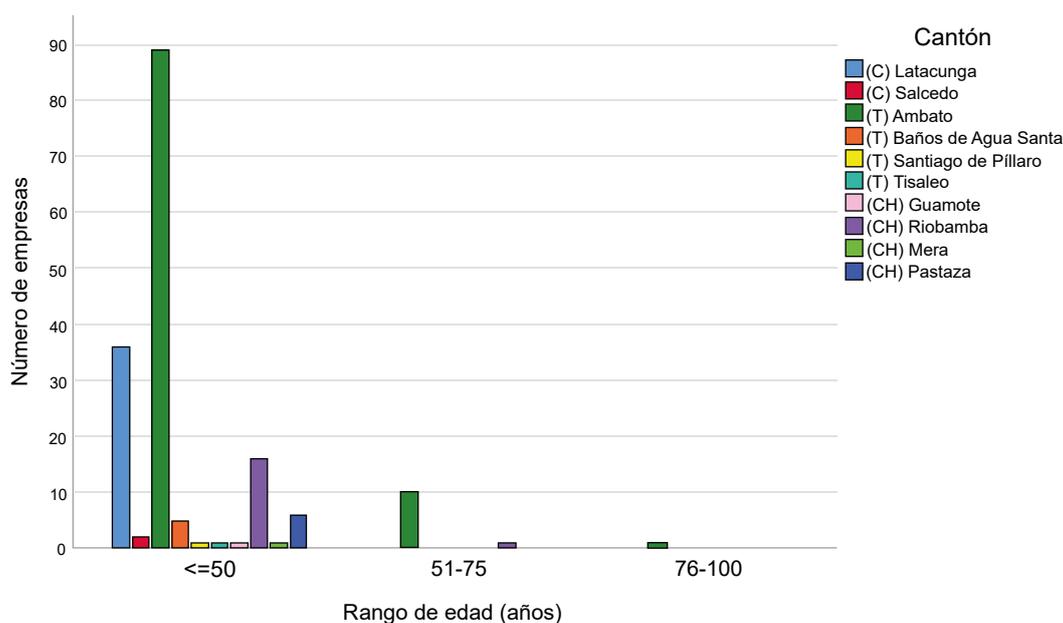
En cuanto a la composición de capital, el estudio revela que 85 empresas son de responsabilidad limitada, lo que representa el 50% del total; existen 83 sociedades anónimas, lo que equivale al 48,8% del total. En una proporción mínima, se encuentra 1 empresa de economía mixta y 1 sociedad de acciones simples, cada una con el 0,6% de representación. Esta situación muestra que las empresas de responsabilidad limitada y las sociedades anónimas están experimentando un importante desarrollo, lo cual favorece la expansión y atrae a inversores. Estos tipos de empresas ofrecen ventajas y estructuras que facilitan la participación de diferentes actores y contribuyen a un ambiente propicio para la inversión y el crecimiento empresarial.

En relación con la localización geográfica, en la distribución geográfica presentada en las Figuras 2 y 3 se observa que la provincia de Tungurahua agrupa el 62,9% de las empresas estudiadas, lo que la convierte en la provincia con la mayor concentración de organizaciones. El cantón Ambato es el que tiene la mayor congregación de empresas, representando el 58,8% del total. En el extremo opuesto, la provincia de Pastaza muestra una distribución mucho menor, con solo el 4,1% de las empresas estudiadas. En términos de evolución de su componente societario, la provincia de Tungurahua destaca como la de mayor desarrollo, seguida por las provincias de Cotopaxi, Chimborazo y Pastaza.

Figura 2. Distribución provincial



Fuente: elaboración propia a partir de la información de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2022).

Figura 3. Distribución cantonal

Fuente: elaboración propia a partir de la información de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2022).

Respecto al tamaño de las organizaciones, en la Tabla 1 se muestra que tanto las organizaciones micro como las pequeñas se presentan en igual proporción, dado que cada una de ellas comprende el 28,8% del total de organizaciones. Por otro lado, es destacable que tanto las organizaciones medianas como las grandes también abarquen una misma proporción, representando cada una el 21,2% del total de instituciones. Esta realidad sugiere que durante la permanencia de las empresas estudiadas se ha reportado un crecimiento, aunque limitado, en cuanto a su tamaño. Sin embargo, se debe tener en cuenta que existen inconvenientes socioeconómicos que han sido mencionados por Solis y Robalino (2019) vinculados no únicamente con variables de tipo macroeconómico, sino también con la baja proporción de políticas benefactoras de la producción, lo que ha afectado especialmente a las organizaciones micro y pequeñas. Estos factores pueden haber limitado el crecimiento del tamaño de las organizaciones a lo largo del tiempo.

Tabla 1. Tamaño de empresa

Rango de edad		Microempresa	Pequeña	Mediana	Grande	Total
1 <= 50	Total	46	47	35	30	158
	Porcentaje	27,1%	27,6%	20,6%	17,6%	92,9%
2 51 – 75	Total	3	2	1	5	11
	Porcentaje	1,8%	1,2%	0,6%	2,9%	6,5%
3 76 - 100	Total	0	0	0	1	1
	Porcentaje	0,0%	0,0%	0,0%	0,6%	0,6%
Total	Total	49	49	36	36	170
	Porcentaje	28,8%	28,8%	21,2%	21,2%	100,0%

Fuente: elaboración propia con base en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2022).

La tabla 2 revela que la mayoría de las empresas pertenecen al sector industrial, representando el 37,6% del total. Les siguen las empresas de servicios con un 37,1% y las empresas comerciales con un 25,3%. Esto indica un considerable progreso hacia el sector terciario sin perder las fortalezas en el ámbito industrial, característico de la provincia de Tungurahua. Además, se destaca la presencia de empresas agropecuarias, principalmente en las provincias de Cotopaxi y Chimborazo, relacionadas con los sectores lácteos y agrícolas, respectivamente. Estas actividades son propias de estas zonas según la Secretaría Nacional de Planificación (2022). La mencionada realidad es análoga a otras ubicaciones geográficas como la sierra ecuatoriana donde se concentran empresas industriales y manufactureras, de acuerdo con lo señalado por Vives y Naranjo (2020). Entre las principales actividades se encuentran la construcción, diferentes tipos de industrias y el transporte.

Tabla 2. Tipo de empresa

Rango de edad			Industrial	Comercial	Servicios	Total
1	<= 50	Total	59	40	59	158
		Porcentaje	34,7%	23,5%	34,7%	92,9%
2	51 - 75	Total	4	3	4	11
		Porcentaje	2,4%	1,8%	2,4%	6,5%
3	76 - 100	Total	1	0	0	1
		Porcentaje	0,6%	0,0%	0,0%	0,6%
Total		Total	64	43	63	170
		Porcentaje	37,6%	25,3%	37,1%	100,0%

Fuente: elaboración propia con base en la información de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2022).

Respecto a la clasificación CIIU, las empresas estudiadas participan en las siguientes 14 actividades:

Código A: Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca

Código C: Industrias manufactureras

Código D: Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

Código F: Construcción

Código G: Comercio al por mayor y al por menor

Código H: Transporte y almacenamiento

Código I: Alojamiento y comidas

Código J: Información y comunicación

Código K: Financieras y de seguros

Código L: Inmobiliarias

Código N: Servicios administrativos y de apoyo

Código P: Enseñanza

Código Q: Salud humana y de asistencia social

Código R: Artes, entretenimiento y recreación

En la Tabla 3 se muestran las 9 actividades más aplicadas, mientras que la agrupación Otras engloba a las siguientes 5 actividades de menor práctica en el mercado de la Zona 3: artes, entretenimiento y recreación; enseñanza; información y comunicación; financieras y de seguros y, finalmente, suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.

Tal como se puede apreciar, las actividades más representativas son: comercio al por mayor y al por menor con el 25,3%; industrias manufactureras con el 23,5%; transporte y almacenamiento con el 15,3% y agricultura, ganadería, silvicultura y pesca con el 10,6%, lo cual da cuenta de la relevancia de la tradición industrial de las provincias analizadas.

Tabla 3. Estructura CIU

Rango de edad		A Agri- cultura	C Indus- trias	F Cons- truc- ción	G Comer- cio	H Trans- porte	I Aloja- miento	A Agri- cultura	N Ser- vicios Adm,	Q Salud	Otras	Total
1	<=											
	Total	18	35	6	40	24	7	3	14	4	7	158
	50											
	Porcentaje	10,6%	20,6%	3,5%	23,5%	14,1%	4,1%	1,8%	8,2%	2,4%	4,1%	92,9%
2	51 –											
	Total	0	4	0	3	2	0	1	0	0	1	11
	75											
	Porcentaje	0,0%	2,4%	0,0%	1,8%	1,2%	0,0%	0,6%	0,0%	0,0%	0,6%	6,5%
3	76 –											
	Total	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	100											
	Porcentaje	0,0%	0,6%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,6%
Total	Total	18	40	6	43	26	7	4	14	a	8	170
	Porcentaje	10,6%	23,5%	3,5%	25,3%	15,3%	4,1%	2,4%	8,2%	2,4%	4,7%	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de la información de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2022).

El conjunto de ingresos de las organizaciones investigadas alcanza la suma de \$1.436.854.749,12. Según se muestra en la Tabla 4, la mayoría de las empresas, un 87,1% o 148 organizaciones, reportan ingresos inferiores a los \$10 millones. Por otro lado, solo 3 empresas, lo que representa el 1,8%, logran ingresos superiores a los \$100 millones. Dentro del primer grupo, la mayoría de las empresas son microempresas y empresas pequeñas, sumando cada una un total de 49 organizaciones y representando de igual forma el 28,8% del total. En contraste, el último grupo está compuesto solamente por 3 empresas grandes, representando el 1,8%. Esta circunstancia ratifica el hecho de que a medida que el tamaño de la empresa aumenta, también lo hacen los niveles de ingresos. Por lo tanto, la concentración de ingresos superiores a \$100 millones recae en las empresas grandes las cuales generan un total de \$633.966.552,52, lo que equivale al 44,1% del total de ingresos.

El estudio señala que la gran mayoría de las organizaciones han logrado sobrellevar las variaciones en sus niveles de ingresos, especialmente durante los lapsos más álgidos de la economía, en particular en las últimas dos décadas. Esta información está respaldada por las investigaciones realizadas por Mejía y otros (2019) quienes manifiestan que, aún con la existencia de las crisis económicas, subsiste una relación proporcional directa entre la

confianza empresarial y la dinámica de mercado. Esto sugiere que las empresas estudiadas han demostrado resiliencia y capacidad para adaptarse a las condiciones económicas adversas, lo que les ha permitido mantenerse y continuar generando ganancias.

Tabla 4. Ingresos totales en millones de dólares

Rango de edad		<= 10	<= 20	<= 30	<= 40	<= 50	<= 60	<= 70	<= 80	<= 90	<= 100	>100	Total
1 <= 50	Total	141	8	3	1	-	1	1	0	-	1	2	158
	Porcentaje	82,9%	4,7%	1,8%	0,6%	-	0,6%	0,6%	0,0%	-	0,6%	1,2%	92,9%
2 51 – 75	Total	7	1	0	0	-	0	0	2	-	0	1	11
	Porcentaje	4,1%	0,6%	0,0%	0,0%	-	0,0%	0,0%	1,2%	-	0,0%	0,6%	6,5%
3 76 – 100	Total	0	1	0	0	-	0	0	0	-	0	0	1
	Porcentaje	0,0%	0,6%	0,0%	0,0%	-	0,0%	0,0%	0,0%	-	0,0%	0,0%	0,6%
Total	Total	148	10	3	1	-	1	1	2	-	1	3	170
	Porcentaje	87,1%	5,9%	1,8%	0,6%	-	0,6%	0,6%	1,2%	-	0,6%	1,8%	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de la información de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2022)

El hecho de que la mayor parte de las empresas longevas de la Zona 3 sean microempresas coincide con el estudio realizado en la Zona 6, Austro Ecuatoriano por Ojeda (2022), en el cual se observa un bajo nivel de crecimiento de las microempresas durante las últimas décadas.

De acuerdo con los hallazgos obtenidos se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, pues ninguna de las empresas investigadas posee más de cien años edad y su tamaño difiere entre microempresas, pequeñas, medianas y grandes. Por otro lado, se evidencia en ellas una diversa composición socioeconómica, lo cual refleja que una importante cantidad de organizaciones se encuentran estancadas en tamaños reducidos como es el caso de las microempresas que escasamente bordean los \$100.000 de ingresos totales anuales.

Discusión y conclusiones

De acuerdo con el análisis realizado en la zona 3 se observa que las empresas longevas cuentan con una gran diversidad en cuanto a su tamaño, sector económico y grupo de edad lo que da cuenta del complejo el ecosistema de empresas privadas. La distribución de empresas se presenta mayoritariamente en la provincia de Tungurahua, seguida por Cotopaxi, Chimborazo y finalmente Pastaza.

A pesar de que existe un gran número de empresas longevas con una edad de 25 años o más, es destacable que ninguna de ellas ha superado el siglo de existencia. Aunque estas empresas han experimentado una evolución significativa, aún enfrentan desafíos tanto internos como externos para lograr un recambio generacional que les permita superar el hito de los 100 años. Por esta razón, es crucial que las investigaciones en los campos administrativos y organizacionales se

apliquen con igual importancia tanto en las empresas nuevas como en las empresas longevas, que cuentan con una valiosa experiencia acumulada que puede ser transmitida a las empresas jóvenes para su desarrollo y crecimiento.

La principal fortaleza del estudio es la contribución para describir de forma panorámica la estructura societaria y la sectorización, junto con la dinámica del tamaño y el nivel de ingresos de las empresas longevas y el aporte que la Zona 3 entrega a la economía del país para el desarrollo en los ámbitos industriales, comerciales y de servicios en los diferentes cantones.

Debido que el estudio se limita a un análisis descriptivo en el cual se observa la composición general de las organizaciones, por ende plantea líneas de investigación adicionales y más amplias, que incluyen: identificar las causas por las cuales solo un pequeño número de empresas logra superar los 75 años de edad sin llegar al centenario; explorar la transferencia de experiencias y capacidades de empresas longevas a empresas más jóvenes; analizar el impacto de las políticas públicas en el entorno empresarial, considerando organizaciones de diferentes edades e investigar la composición socioeconómica de empresas en otras áreas administrativas del país, como se ha iniciado en estudios anteriores. Las mencionadas áreas de investigación complementarían y ampliarían el conocimiento en el campo, brindando una comprensión más completa de los desafíos y oportunidades para las empresas longevas y su entorno empresarial.

Será importante investigar las razones detrás de la incapacidad de muchas microempresas longevas para transformarse en estructuras más complejas y de mayor tamaño. Además, resultaría interesante explorar los factores clave de éxito que han permitido a las empresas medianas y grandes de larga trayectoria alcanzar niveles significativos de crecimiento.

Referencias

1. Aguiar, I. (2018). Las empresas longevas canarias. *Revista Hacienda Canaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*, (48), 135-167. <https://accedacris.ulpgc.es/handle/10553/56033?mode=simple>
2. Arévalo, S., Osejo, T., Fonseca, J., y Canchignia, C. (2018). Análisis financiero del sector construcción de las empresas ecuatorianas en el periodo 2016-2017. *Revista de investigación SIGMA*, 05(2), 39-49. <https://journal.espe.edu.ec/ojs/index.php/Sigma/article/view/1253>
3. Arias-Pineda, A. (2022). Estado del arte de la longevidad organizacional: una revisión sistemática de literatura. *Cuadernos de Administración de la Universidad del Valle*, 38(73),

- 1-12. <https://doi.org/10.25100/cdea.v38i73.11031>
4. Arregui, G. (1999). *Dinero y poder en los orígenes de nuestra época*. Madrid: Alcal.
 5. Asamblea Nacional, E. (2019). *Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)*. Quito, Ecuador.
 6. Ayala, E. (1993). *Resumen de la Historia del Ecuador*. Quito: Corporación Editorial Nacional.
 7. Cadena, J., Guzmán, A., y Rivera, H. (2006). ¿Es posible medir la perdurabilidad?. *Revista científica de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales*, 10(1), 47-69. <http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/handle/123456789/323>
 8. Castillo, M. (2018). Perdurabilidad empresarial: acercamiento teórico. *Revista Espacios*, 39(48), 1-8. <http://www.revistaespacios.com/a18v39n48/18394802.html>
 9. CEPAL. (2019). *La inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe*. Santiago: CEPAL.
 10. Chunchu, L., Uriguen, P., y Apolo, N. (junio de 2021). Ecuador: análisis económico del desarrollo del sector agropecuario e industrial en el periodo 2000-2018. *Revista Científica y Tecnológica UPSE*, 8(1), 08-17. <https://doi.org/10.26423/rctu.v8i1.547>
 11. Coello, D. (2017). ¿Poder de mercado o eficiencia? Determinantes de la rentabilidad del sector manufacturero ecuatoriano durante el periodo post-dolarización. *X-pedientes Económicos*, 1(1), 56-77. http://ojs.supercias.gob.ec/index.php/X-pedientes_Economicos/article/view/12
 12. Esparza, S., Martínez, J., García, G., y Guerrero, C. (2020). Modelo de variables endógenas y exógenas de competitividad organizacional. *Ciencia y Universidad* (40). http://www.revistasuas.com/index.php/Ciencia_y_Universidad/article/view/24
 13. Fernández, P., y Casanova, L. (2012). Algunas claves de la longevidad de las grandes empresas familiares brasileñas. *Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico*, 39(70). <http://revistas.up.edu.pe/index.php/apuntes/article/view/652/652>
 14. Fuentes, F., Cabeza, J., y Sánchez, S. (2019). La longevidad en la empresa familiar: el caso Alvear (1729-1906). *Revista de Historia Industrial*, 28(77). <https://doi.org/10.1344/rhi>

v28i77.28901

15. García, H., y López, V. (2021). Responsabilidad social empresarial y longevidad. El caso de microempresas del sector comercial en Palenque y Catazajá, Chiapas. *Activos*, 19(2). <https://doi.org/10.15332/25005278.7292>
16. INEC. (2017). *Panorama laboral y empresarial del Ecuador*. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/estudios-y-analisis/>
17. INEC. (2023). *Población y demografía*. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/censo-de-poblacion-y-vivienda/>
18. Larrea, C. (2004). Dolarización y desarrollo humano en Ecuador en el Ecuador. *Dolarización y desarrollo humano en Ecuador en el Ecuador*, No.19.
19. Mejía, S., Pinos, L., Proaño, W., & Rojas, J. (diciembre de 2019). Expectativas empresariales y ciclo económico de la economía ecuatoriana 2007 – 2018. *PODIUM*, (36), 1-22. <https://doi.org/10.31095/podium.2019.36.1>
20. Moina-Sánchez, P., Morales-Carrasco, L., y Córdova-Pacheco, A. (abril de 2020). Crecimiento económico en una región emprendedora en el Ecuador. *Retos Revista de Ciencias de Administración y Economía*, 10(19), 65-80. <https://doi.org/10.17163/ret.n19.2020.04>
21. Navarrete, F., Malacara, A., y Zúñiga, L. (2014). Involucramiento de la micro, pequeña y mediana empresa en la comunidad y el desarrollo local en relación a su longevidad. *Contaduría Universidad de Antioquia*, (65), 105-121. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/cont/article/view/24393/19915>
22. Ojeda, C. (2022). Panorámica socioeconómica de las empresas longevas de la Zona 6, Austro Ecuatoriano. *Economía y Política* (36), 64-78. <https://publicaciones.ucuenca.edu.ec/ojs/index.php/REP/article>
23. Parra, J. (2011). Determinantes de la probabilidad de cierre de nuevas empresas en Bogotá. *Revista Facultad Ciencias Económicas*.
24. Rivera, H. (2006). ¿Empresas o mitos? Elementos comunes de las empresas más antiguas del mundo. La importancia de la desmitificación. *Revista Universidad y Empresa*, 8(11), 303-314. <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/empresa/article/view/958>

25. Rivera, H., y Malaver, M. (2008). *Longevidad empresarial. Documento de Investigación No. 43*. Centro de Estudios Empresariales para la Perdurabilidad (CEEP): https://www.researchgate.net/profile/Hugo-Alberto-Rivera-Rodriguez/publication/228178780_Longevidad_Empresarial_Business_Longevity/links/59dd230ca6fdcc276fa28726/Longevidad-Empresarial-Business-Longevity.pdf
26. Rodríguez, C., y García, M. d. (2020). *Culturas organizacionales exitosas. Empresas Mexicanas con más de 50 años de existencia*. Publicaciones UPG de la Universidad Politécnica de Guanajuato: https://www.researchgate.net/profile/Gizelle-Macias-Gonzalez/publication/351132918_Cultura_organizacional_de_la_empresa_familiar_De_Anda_Grupo_Industrial_66_anos_liderando_el_mercado_de_estructuras_agroindustriales_en_Latinoamerica/links/608a002a458515d31
27. Secretaría Nacional de Planificación. (2022). Recuperado el 5 de enero de 2023, de <https://www.planificacion.gob.ec/>
28. Sierra, E. (1999). *La pirámide en conflicto*. Quito: Edidac.
29. Sistema Nacional de Información. (2021). *Información para la Planificación y Ordenamiento Territorial*. <https://sni.gob.ec/web/inicio/descargapyot>
30. Solis, L., y Robalino, R. (septiembre de 2019). El papel de las PYMES en las sociedades y su problemática empresarial. *INNOVA Research Journal*, 4(3), 85-93. <https://doi.org/10.33890/innova.v4.n3.2019.949>
31. Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (2022). *Directorio de compañías*. <https://mercadodevalores.supercias.gob.ec/reportes/directorioCompanias.jsf>
32. Varela, G. (1995). *La teoría de la sociedad de Niklas Luhmann*. (D. d. Metropolitana, Ed.) <http://www.sociologicamexico.azc.uam.mx/index.php/Sociologica/article/view/686>
33. Vives, J., y Naranjo, C. (2020). Análisis económico del cantón Riobamba en Ecuador durante el “Correato”. *Revista Ciencias Sociales*, (169), 69-90. <https://doi.org/10.15517/rsc.v0i169.45484>

Dr. Juan G. Ávila-Urdaneta PhD.

javila@umet.edu.ec

Facultad de Ciencias Sociales,
Humanidades y Educación
Universidad Metropolitana
(Quito – Ecuador)

ORCID: 0000-0001-7127-1842

Dr. Marily R. Fuentes-Águila PhD.

mfuentes@umet.edu.ec

Facultad de Ciencias Sociales,
Humanidades y Educación
Universidad Metropolitana
(Quito – Ecuador)

ORCID: 0000-0003-4242-8593

Abog. Jhon A. Patiño-Caiminagua

jhon.patino@est.umet.edu.ec

Investigador Independiente

ORCID: 0009-0009-3626-4335

**CRISIS DE LA PRIVACIÓN
DE LIBERTAD. PENAS
ALTERNATIVAS Y
SUBSIDIARIAS**

***CRISIS OF DEPRIVATION OF
FREEDOM. ALTERNATIVE
AND SUBSIDIARY
SANCTIONS***

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.12.05>

Recibido: 11/05/23

Aceptado: 26/12/23

Resumen

Según el Código Orgánico Integral Penal (COIP) del Ecuador, la pena privativa de libertad es la que se impone con carácter principal cuando se comete una infracción penal y, a diferencia de otras legislaciones, no se contemplan penas alternativas ni subsidiarias. En este marco, el objetivo es evaluar la situación penitenciaria y fundamentar la necesidad de establecer penas alternativas y subsidiarias a la privación de libertad en el Ecuador. Empleamos una metodología cualitativa basada en fuentes documentales. Los resultados apoyan la tesis que indica la necesidad de que los jueces deben contar con la opción de escoger entre la privación de libertad o multa como alternativa, y de subsidiar la pena privativa de libertad por otras como el trabajo correccional con internamiento, el trabajo correccional sin internamiento y la limitación de libertad.

Palabras clave: penas, sanciones subsidiarias, trabajo correccional, internamiento.

Abstract

According to the Comprehensive Organic Penal Code (COIP) of Ecuador, the custodial sentence is the main penalty imposed when a criminal offense is committed and, unlike other legislation, no alternative or subsidiary penalties are contemplated. In this framework, the objective is to evaluate the penitentiary situation and substantiate the need to establish alternative and subsidiary penalties to deprivation of liberty in Ecuador. We use a qualitative methodology based on documentary sources. The results support the thesis that indicates the need for judges to have the option of choosing between deprivation of liberty or a fine as an alternative, and to subsidize the custodial sentence with others such as correctional work with confinement, correctional work without internment and limitation of freedom.

Keywords: penalties, subsidiary sanctions, correctional work, internment.

CRISIS DE LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD. PENAS ALTERNATIVAS Y SUBSIDIARIAS

CRISIS OF DEPRIVATION OF FREEDOM. ALTERNATIVE AND SUBSIDIARY SANCTIONS

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.12.05>

Introducción

La crisis que presenta la privación de libertad en Ecuador resulta un tema de vital importancia, requerido de análisis casuístico tras la búsqueda de soluciones a la violencia y muerte en los centros penitenciarios. Señala Noroña (2022) que, en diecisiete meses, que abarcan el año 2021 y hasta julio de 2022, “al menos 385 personas” privadas de libertad fueron asesinadas en las cárceles del Ecuador, sin que fueran identificados los responsables directos por esas muertes. Siendo este un territorio con casi 17 millones de habitantes, pues 16,938,986 personas se contaron en el último Censo de Población y Viviendas (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2023) la población penitenciaria en octubre de 2023 era de 31.318, según datos del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores (SNAI), 29.530 (94.30%) corresponden a hombres y 1.788 (5.70%) son mujeres.

El sistema penitenciario cuenta con 53 cárceles con capacidad para albergar a 30.000 personas, de modo que existen, por encima de esta capacidad, al menos 10.000 privados de libertad. Aunque este tema ha sido investigado en Ecuador desde la década de los años 90 del siglo pasado, en los últimos diez años el hacinamiento se ha convertido en un grave problema con consecuencias deplorables para el cumplimiento de los derechos humanos de los privados de libertad. Un estudio sobre la crisis carcelaria en Ecuador, realizado por Lausch (2022), revela que existe un porcentaje de hacinamiento del 34% y en algunas cárceles hay más del 100% de hacinamiento.

Figura 1. Porcentajes de hacinamiento en los centros carcelarios - Ecuador

NOMBRE DEL CENTRO	% DE HACINAMIENTO
CPL LOS RIOS 1 (MASCULINO)	121.37%
CPL GUAYAS 5 (MASCULINO)	117.61%
CPL SANTO DOMINGO 1 (MASCULINO)	82.60%
CPL EL ORO 1 (MASCULINO)	96.35%

Fuente: La crisis carcelaria en el Ecuador: las causas, manifestaciones y algunas recomendaciones (Lausch, 2022).

Aunque se ha reconocido por el Estado ecuatoriano que el problema de los centros de privación de libertad no es solamente un asunto de seguridad pública sino de los derechos humanos y se han adoptado las políticas bajo el enfoque integral de los derechos y, con base en las regulaciones nacionales, internacionales y de los pronunciamientos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la violencia, la falta de agua y de alimentación, la ausencia de espacios para dormir para todos los sancionados y personas que se encuentran bajo medida cautelar de prisión preventiva continúa afectando los derechos humanos de los privados de libertad.

Señala Álvarez Velazco que el sistema carece de suficientes guías penitenciarios para controlar la actividad de los presos, es decir, existen 1.500 celadores para controlar y atender a 39.000 personas privadas de su libertad, a pesar de que la Organización de Naciones Unidas (ONU) recomienda un guía por cada diez presos (Álvarez Velazco, 2022). Desde el año 2011, el Ecuador viene reiterando en el significado de las políticas públicas y su importancia en distintos ámbitos. En consecuencia, en el propio documento sobre Política Pública de Rehabilitación Social 2022-2025 cita expresamente:

En tal sentido, una política pública es una directriz general que refleja la prioridad y voluntad política del gobierno para modificar una situación determinada. En la práctica, las políticas públicas funcionan como instrumentos que permiten al Estado garantizar los derechos humanos y ambientales, vinculando las necesidades sociales de corto plazo con una visión política a mediano y largo plazo, para así eliminar inequidades (ver Art. 85 de la Constitución). Entonces, al ser las políticas públicas procesos deliberadamente diseñados y planificados, con objetivos, cursos de acción y lineamientos establecidos, que demandan una variedad de recursos y requieren la interacción entre actores políticos y sociales, podemos afirmar: la política pública se define como un curso de acción de la gestión pública que institucionaliza la intervención pública en respuesta a un problema social identificado como prioritario, y que se convierte de esta manera en materia de política de Estado (SENPLADES, 2011, p.10).

Sin embargo, afirma Pontón (2022), el Estado ecuatoriano no ha logrado superar los riesgos y daños que representa la violencia en las prisiones, ni atenuar la angustia de los familiares de los privados de libertad, ni sus efectos negativos. Señala que no existen programas encaminados a atender a las familias de las personas privadas de libertad quienes padecen no solamente afectaciones económicas sino emocionales. Violencia intrafamiliar, crisis alimentaria, cambios de conducta y de roles de los integrantes de la familia, deserción escolar, escasa preparación académica, inseguridad y falta de estabilidad en seguridad social, trabajo y vivienda, son tan solo algunos de los problemas identificados en estudios científicos realizados por Godoy Portillo (2023).

Con estos precedentes, se hace necesario debatir sobre la aplicación y efectividad de las penas alternativas o subsidiarias a la privación de libertad como remedio para salir del estanco e intentar extraer de la palestra pública la reputación de los “centros de rehabilitación social.” De un lado, existen penas no privativas de libertad en el COIP, pero no lo están como alternativas, sino que pueden ser impuestas juntamente con la privación de libertad estipulada para cada tipo penal. De otra parte, solo puede suspenderse la ejecución de la pena cuando la sanción prevista para el delito no supere los cinco años, y esto ocurre en muy pocos casos, además de la mayor punitividad cuando concurren agravantes pues el Código Orgánico Integral Penal (COIP) con

carácter preceptivo eleva el límite máximo previsto para el delito.

La sociedad no apoya las medidas no privativas de libertad, lo cual puede ser el resultado de la inseguridad y la ineficiencia de los medios preventivos y educativos. Lausch (2022) citando a Amelia Ribadeneira, una periodista especializada en temas de justicia en el Ecuador hacía referencia a ciertos rasgos que complican más la situación penitenciaria en el país. En tal sentido señalaba: “Yo creo que nuestra sociedad tiene muchos tintes autoritarios que le empujan al Estado y a los gobiernos a implementar medidas populistas en el área penal, que demandan castigo, sanción.” Muchas personas piensan que el castigo en prisión es la única solución, pese a lo positivo de intentar fortalecer otros mecanismos que no impliquen el internamiento en los centros de privación de libertad.

Desafortunadamente los medios de comunicación realizan una labor absolutamente contraria a la persuasión, malenseñan a la gente, desvirtuando la realidad para obtener audiencia, enfrentando al sistema de justicia con la sociedad. Como expresara Galeano, “las fábricas de opinión pública echan leña a la histeria colectiva y mucho contribuyen a convertir la seguridad pública en obsesión pública” (Galeano, 1997, p.4). Solo cuando la familia conoce los padecimientos y efectos negativos de la cárcel comprende que es mejor ofrecerle al infractor la oportunidad de una medida alternativa o subsidiaria.

La posibilidad y la necesidad de utilizar penas alternativas o subsidiarias a la privación de libertad constituye el objeto esencial de este estudio y, al mismo tiempo, representa la idea que se defiende para contribuir a la atenuación de la situación carcelaria. Sobre todo, para aquellas personas que han cometido delitos menos graves, sería conveniente adoptar este tipo de medidas sancionadoras en las que podrían utilizarse como alternativas las previstas legalmente en el artículo 60 del COIP, además de otras que actualmente se encuentran reguladas en diversos ordenamientos jurídicos. Agregado a ello el subsidio de la pena sería muy conveniente para no internar a los declarados culpables.

En Ecuador, se encuentran reguladas las penas no privativas de libertad consistentes en:

1. Tratamiento médico, psicológico, capacitación, programa o curso educativo.
2. Obligación de prestar un servicio comunitario.
3. Comparecencia periódica y personal ante la autoridad, en la frecuencia y en los plazos fijados en sentencia.
4. Suspensión de la autorización o licencia para conducir cualquier tipo de vehículo.
5. Prohibición de ejercer la patria potestad o guardas en general.
6. Inhabilitación para el ejercicio de profesión, empleo, arte, cargo público, oficio, industria o comercio; así como para ejercer la gerencia, dirección, administración o gestión de una sociedad

o compañía, entidad sin fines de lucro o cualquier tipo de actividad económica, nacional o extranjera, bien sea de forma directa o indirecta.

7. Prohibición de salir del domicilio o del lugar determinado en la sentencia.
8. Pérdida de puntos en la licencia de conducir en las infracciones de tránsito.
9. Restricción del derecho al porte o tenencia de armas.
10. Prohibición de aproximación o comunicación directa con la víctima, sus familiares u otras personas dispuestas en sentencia, en cualquier lugar donde se encuentren o por cualquier medio verbal, audiovisual, escrito, informático, telemático o soporte físico o virtual.
11. Prohibición de residir, concurrir o transitar en determinados lugares.
12. Expulsión y prohibición de retorno al territorio ecuatoriano para personas extranjeras.
13. Pérdida de los derechos de participación.
14. Inhabilitación para contratar con el Estado que se aplicará en sentencias condenatorias ejecutoriadas por delitos de: peculado, enriquecimiento ilícito, cohecho, concusión, tráfico de influencias, ofertas de realizar tráfico de influencias, testaferrismo, sobrepuestos en contratación pública, actos de corrupción en el sector privado, lavado de activos, asociación ilícita y delincuencia organizada; pena no privativa de la libertad que será comunicada al organismo técnico regulatorio del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La o el juzgador podrá imponer una o más de estas sanciones, sin perjuicio de las penas previstas en cada tipo penal (Asamblea Nacional, 2014).

El sentido y alcance del artículo 60 del COIP, sobre todo en las dos últimas líneas, permite apreciar que estas penas no son propiamente para sustituir a la privación de libertad pues el texto expresa que ellas se pueden imponer sin perjuicio de las penas previstas en cada tipo penal, que, generalmente, establece una sanción privativa de libertad. De manera que, la legislación ecuatoriana no ofrece mayores posibilidades para alternar, sustituir o subsidiar las penas privativas de libertad. Las previstas en el artículo 60 del COIP citado, en la doctrina son consideradas como penas accesorias, es decir, se pueden imponer además de la principal.

La comunidad internacional viene demandando, a través de diferentes cuerpos jurídicos internacionales, dar solución a la crisis carcelaria y buscar fórmulas alternativas, sustitutivas o subsidiarias para disminuir, en tanto sea posible, la privación de libertad. En cuanto al funcionamiento de los centros de privación de libertad, se ha exigido por la comunidad internacional que les ofrezca a los sancionados o sujetos a prisión preventiva un tratamiento adecuado, unas condiciones de vida digna, con iluminación, agua, alimentación, sistemas de seguridad correctos, agentes penitenciarios profesionalmente aptos y suficientes, relaciones positivas, entre otros aspectos, que favorecen la rehabilitación social.

En la etapa contemporánea existe un consenso internacional sobre las formas en que es

necesario garantizar los derechos de los sancionados, protegerlos durante el cumplimiento de la pena, prepararlos para la reintegración a la sociedad y facilitar un camino menos violento que la prisión. A pesar de ello Zaffaroni ha insistido en su opinión sobre el fracaso de la privación de libertad. En tal sentido acotaba:

El discurso jurídico penal está en crisis. Los fuegos artificiales de las teorías que legitiman la pena asignándole funciones manifiestamente falsas (prevención, de cualquier naturaleza) no logra ocultar las contradicciones cada vez más profundas y deteriorantes de profesores, jueces y abogados. El discurso en crisis no es una mera cuestión de palabras, sino que implica una grave crisis del poder jurídico. Nos vamos quedando vacíos, sin discurso (o con uno que es falso, que es lo mismo), frente al poder de las restantes agencias no jurídicas que avanza arrolladoramente (1992, p. 11).

En forma paulatina se han comenzado a introducir pautas de flexibilización en la promoción y ejercicio de la acción penal pública, que han llegado a admitir el uso de criterios de oportunidad, se reconoce la condición de los condenados como seres humanos, provistos de los derechos que le son inherentes como cualquier persona, salvo los límites que la propia naturaleza de esta sanción amerita. Se insiste en el carácter excepcional de la prisión preventiva y en la responsabilidad que tiene el Estado de proteger a estos ciudadanos titulares de derechos que se encuentran bajo su resguardo y absoluta responsabilidad en las prisiones (Sanhueza y Brander, 2021).

Existen alternativas no formales, que se producen espontáneamente, como la no acusación o denuncia, el no accionar por interés de los agentes policiales o del fiscal o la función despenalizadora de los códigos, de acuerdo con las propuestas de Derecho Penal mínimo. Los acuerdos reparatorios, los servicios de utilidad comunitaria, reparaciones e indemnizaciones o compensación pecuniaria, penas nocturnas o de fines de semana, no ofender o dañar, asistencia a charlas o cursos educativos, perdón judicial, suspensión de la pena, el arresto domiciliario, prohibición de residencia, multas, inhabilitación para el trabajo o suspensión de licencias son muy provechosos (Nieto, 2003, p.14).

En el Ecuador, procesalmente, han ido ganando prestigio los métodos alternativos de resolución de conflictos. Lo relativo a la cultura de paz ha ido trasladándose a todos los ámbitos, se les ha ofrecido promoción a los jueces de paz, a los mediadores, se invoca la conciliación en el ámbito penal, se hace uso del principio de oportunidad en los casos procedentes, aunque estas medidas no completan la aspiración de que pueda presentarse como un logro la mejora de la situación carcelaria. Significa que, son variadas las opciones que existen para disminuir la aplicación de la pena de privación de libertad.

Se toma como punto de partida que no siempre es necesario internar a una persona en un centro de privación de libertad para que esta rectifique su conducta y se reprima por el delito cometido. En realidad, se considera que lo mejor sería no tener que sancionar a las personas con privación de libertad, a menos que el delito sea muy grave, como sería en hechos ejecutados contra la vida, los derechos humanos, graves actos de corrupción o narcotráfico entre otros ilícitos muy dañinos y peligrosos.

Existen variantes al encarcelamiento, es decir, penas que se pueden cumplir fuera de la prisión, provistas de mecanismos concretos de vigilancia por parte de jueces de control de la ejecución de las penas no privativas de libertad o de otros órganos encargados del Estado. Algunas pudieran ser originalmente privativas de libertad y luego el juez pudiera subsidiarlas si se dan un conjunto de requisitos, como, por ejemplo, la buena conducta de la persona hasta ese momento y el compromiso de que no incurrirá en otros delitos o contravenciones.

Otras penas pudieran alternarse y la infracción penal pudiera ofrecer la opción entre privación de libertad y una alternativa. Dígase que el delito de abuso de confianza pudiera prever que se pueda imponer la privación de libertad y, en dependencia de la conducta de la persona, esta sanción puede subsidiarse por igual tiempo de trabajo correccional con internamiento, trabajo correccional sin internamiento o limitación de libertad o por la entrega del sancionado a un centro de trabajo bajo el compromiso de la entidad laboral de velar por su comportamiento.

Si bien los conceptos de penas alternativas o subsidiarias o sustitutivas llevarían una discusión teórica y normativa de mayor alcance en el territorio ecuatoriano e, incluso, conducirían a pensar en algunas cuestiones que pudieran ser modificadas como sería también la de sustituir la pena de privación de libertad hasta cinco años en cualquier tiempo, después de iniciado su cumplimiento, por otra que no signifique internamiento, lo cierto es que estas regulaciones han sido objeto de debate en la doctrina y poseen variantes, que buscan, en su esencia, disminuir la privación de libertad.

En la teoría de la pena, autores como Aniyar de Castro en entrevista ofrecida a Nieto, plantea entre las medidas alternativas a la prisión:

Aquellas que, bien como penas (que aparecen en el Código Penal); bien como medidas cautelares, acuerdos reparatorios, perdón judicial, desistimiento de la querrela, y el principio de oportunidad procesal, más algunas medidas procesales como la suspensión de la pena y del proceso; y otras, típicamente penitenciarias, como la asignación a régimen abierto o regímenes progresivos, y la redención de la pena por el trabajo y el estudio (generalmente en Leyes penitenciarias); que prevén formas de control que no implican el aislamiento, o reclusión de los controlados (2003, p.14).

Los precedentes expuestos condujeron a reflexionar sobre ¿Cuáles pueden ser, además de las previstas en el COIP, las penas alternativas y subsidiarias que contribuyan a disminuir la aplicación de la pena privativa de libertad en Ecuador? En tal sentido, corresponde evaluar una propuesta de alternativas y de penas subsidiarias que pueden implementarse en el Ecuador para disminuir la pena privativa de libertad, como parte de la solución a esta problemática.

Para el cumplimiento de los objetivos se utilizó una metodología de investigación jurídica, de tipo descriptiva y con un enfoque cualitativo, que tomó como punto de partida la búsqueda de información en fuentes bibliográficas consistentes en libros, revistas y legislación vigente en el área geográfica que rodea al Ecuador. Mediante el método teórico jurídico se logró fundamentar lo relativo a la crisis penitenciaria y el tratamiento jurídico ofrecido a los derechos de los privados de libertad, y, a través del método exegético y la comparación jurídica, se alcanza a obtener la información necesaria, a fin de realizar una propuesta más avanzada para el territorio ecuatoriano que fomente la aplicación de penas alternativas y subsidiarias.

En su estructura, el artículo en un primer momento describe la situación relacionada con la crisis carcelaria en Ecuador para luego plantear las alternativas a la prisión y los beneficios de las penas subsidiarias. Finalmente se procura un acercamiento hacia las mejores variantes que pudiera incluir en su legislación el sistema jurídico ecuatoriano para atenuar los graves efectos que se están produciendo en los centros de privación de libertad, como resultado del ejercicio del *ius puniendi*.

Desarrollo

La sanción privativa de libertad surge no exactamente como una pena, sino más bien como una variedad de lo que legalmente se conoce como medida cautelar de prisión provisional, detención preventiva u otras denominaciones según el contexto jurídico. Aunque entre los historiadores no existe coincidencia exacta sobre el origen de la privación de libertad, se ubica más o menos su surgimiento durante la Edad Media. En esta época, en Europa, la cárcel fue utilizada para encerrar a los que habiendo cometido una infracción aún no poseían un fallo condenatorio, el que, habitualmente, consistía en la muerte, desmembramiento o mutilación.

Este tipo de medida ha tenido históricamente una relación no solo con los crímenes violentos, sino también con la penalidad en las relaciones económicas y fue utilizada para el encerramiento de los individuos que tenían deudas por gravámenes al Estado. Haciendo referencia al tema, el profesor e historiador Oliver Olmo expresó: “sabemos que se usó la cárcel como medio de custodia, pero, sobre todo, para la retención de los deudores” (Oliver, 2020). En 1608 aparecen en España las galeras de mujeres, a propuesta de Magdalena de San Jerónimo, una religiosa

opulenta y catalogada como resentida que consideraba que “estaba francamente preocupada porque las mujeres de su época habían perdido el temor a Dios y a la justicia y andaban haciendo un tremendo estrago en los «pobres» hombres”. Estas galeras estaban destinadas a aquellas mujeres vagabundas o dedicadas a la prostitución y a la mala vida, así como también a las que no poseían amos que orientaran y cuidaran su conducta (Fiestas, 1978).

En el año 1803 fue suprimida la pena de galeras, los culpables fueron remitidos a las cárceles en África y a otros centros de encierro en los arsenales. Los condenados por infracciones más peligrosas fueron trasladados a los depósitos de “El Ferrol, Cartagena y La Carraca”, explotándoles en trabajos forzados y siempre encadenados de dos en dos. Con motivo a la gran cifra de reos en las prisiones de África surgen las penitenciarias peninsulares, entre las que se destacaron la de Madrid y Málaga. Estos presos fueron utilizados en labores de edificación de obras públicas, como canales carreteras, y caminos.

Con base en los estudios de Beccaria (1823), el recorrido hecho por las prisiones llevado a cabo por Howard (Howard, 1777) y plasmado en su famoso “Informe *the states of de prisons in England and Wales*” y los estudios penitenciarios de Bentham surgen nuevas ideas que recomiendan y piden una penalidad más humana, pensándose inclusive, que las condenas deberían tener un carácter utilitarista (Bentham, 1981). Bentham desarrolló un proyecto que contribuiría a este fin, creando un tipo de arquitectura penitenciaria que serviría a la eficacia y utilidad de la prisión, la cual denominó “El panóptico”, imaginado según este autor para lograr una superior economía y seguridad penitenciaria y también velar por la reformación moral de los delincuentes (Fernández, 2001).

Con el suceso del Estado Liberal se generalizó el uso de la pena de prisión como sanción, concibiéndose, por primera vez, al hombre como un ser titular de derechos y libertades, las que solo podrían ser restringidas o privadas mediante la reacción penal y en correspondencia con el delito. Es desde este momento, que se concibe la cárcel como el lugar en el que los penados llegan a cumplir la condena privativa de libertad, ya como una pena en sí misma, y no como una medida de retención previa de la sanción (Fernández, 2010, pp. 39-68).

Crisis de la pena privativa de libertad

En la actualidad la privación de libertad es la principal sanción para las infracciones penales, la cual viene siendo también la más controvertida pues se consideran diferentes motivos para su negación doctrinal entre las que se encuentran sus efectos desocializadores, la implicación invasiva que tiene sobre los derechos individuales del sancionado y lo costoso que resulta su cumplimiento.

La sobreutilización de la privación de libertad ha provocado el hacinamiento, la adquisición de costumbres carcelarias que en lugar de resocializar desvían a los internos de la sociedad, destruyen las familias y provocan la pérdida de valores laborales. Según la pedagoga (Maqueda, 1985) la cárcel no resocializa, pues es la causa fundamental de la ausencia del ser humano de su ambiente natural, que es la sociedad, teniendo en cuenta que se separa al individuo induciendo a un sistema de valores que difieren de los establecidos para la vida social y que son llamados subculturas carcelarias.

Todas estas polémicas y conclusiones han llevado a que se someta a una fuerte crítica este tipo de sanción, la cual además se halla marcada por el estado de precariedad de los centros penitenciarios, la falta de personal calificado que contribuya a conseguir la resocialización real de los condenados, la necesidad y escasez de recursos económicos en casi todos los países subdesarrollados y en algunos desarrollados, que son incompetentes para mantener el elevado costo que implica el sistema carcelario (Altamirano y Samueza, 2021).

Esta falta de recursos económicos de los Estados, la errónea creencia de que la privación de libertad es la senda correcta para reducir la criminalidad y solucionar los conflictos sociales y la falta de voluntad política de los gobiernos para corregir estos problemas, no acarrea más que a reforzar los constantes incumplimientos de los preceptos dispuestos en los instrumentos jurídicos internacionales, como las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, (Naciones Unidas, 2015), la Constitución de la República del Ecuador (2008) y el Código Orgánico Integral Penal (COIP, 2014) promulgados con el propósito de proteger los derechos humanos de los condenados a prisión.

De todo ello se puede concluir que existe una tendencia inexcusable a que la crisis de la privación de libertad como pena efectiva se agrave, creándose así la idea de las penas alternativas y de las subsidiarias de la privación de libertad. No es menos cierto que llegará el instante en que se consiga prescindir de la prisión, sin embargo, como todos los procesos históricos mencionados precedentemente, tendrá que recorrerse un largo camino de discusión y convencimiento, mientras tanto, le corresponderá a la Criminología y al Derecho Penal plantear y concebir un mejor camino.

Sustitutivas y alternativas a la privación de libertad como sanción

Las penas sustitutivas son aquellas que reemplazan la pena de privación de libertad que no excede de un término fijado en la ley. Se disponen cuando las circunstancias personales del acusado, la naturaleza del hecho, su conducta procesal, su empeño por reparar el daño causado, entre otros aspectos positivos, así lo aconsejen, siempre que no sean delincuentes habituales (Diccionario Básico Jurídico, 2016). Entre sus antecedentes históricos más destacados estuvieron las ideas

de Moro (1974) sobre el pensamiento ideal, quien hizo una enérgica crítica al sistema penal que soportó, así como a la desproporcionalidad de las penas del momento. Posteriormente y con el asentamiento de las corrientes de la ilustración, se criticó de nuevo la crueldad e irracionalidad de las penas y se dio a conocer la teoría utilitaria del castigo. Otro exponente fue Beccaria (1764) quien señalaba:

El fin de las penas no es atormentar y afligir a un ente sensible, ni deshacer un delito ya cometido, su fin no es otro que impedir al reo causar nuevos daños a los ciudadanos y retraer a los demás de la comisión de otros iguales. Luego deberían ser escogidas aquellas penas y aquel método de imponerlas que, guardada la proporción, hagan una impresión más eficaz y durable sobre los ánimos de los hombres, y la menos dolorosa sobre el cuerpo del reo (p.35).

Entre los años 1856 y 1929, Ferri (2004) dio a conocer la teoría de los sustitutivos penales, cuando se hallaba en pleno apogeo la escuela positivista. Este autor consideraba que la pena de privación de libertad en su individualización era completamente ineficaz y, por tanto, debía ser acompañada de otras medidas de resocialización, tanto así que razonaba que el Derecho Penal debía ser sustituido por la Sociología Criminal. Abogaba por la modificación de las medidas represivas por las preventivas y a tales fines refería:

Los legisladores enfrente de todos los fenómenos de patología social no saben más que recurrir a la sangría, es decir, al encarcelamiento aplicado en dosis más o menos fuertes; y no observan que, en la realidad, este pretendido remedio no curará a nadie, ni a la sociedad ni a los individuos (Ferri, 2004).

El incuestionable crecimiento de la criminalidad, así como la dificultad de las cárceles para remediar los conflictos y fenómenos que esta crea, incitaron a la investigación sobre las alternativas a la pena de privación de libertad, lo que tuvo serio reconocimiento y potencia en el siglo XIX.

Muchos autores debatieron sobre el tema y algunos consideraban que se trataba de una situación sumamente compleja desde el punto de vista teórico, pues el sistema penal de este siglo se encontraba permeado de un retribucionismo que frenaba la introducción de penas sustitutivas a la privación de libertad, por lo cual resultó forzoso cambiar esta forma de pensar en que el único fin de la pena era la retribución, vista como una consecuencia jurídica; había que modificar los principios que fundamentaban el Derecho Penal.

Franz V. Liszt en Alemania solicitó una legitimación del Derecho Penal que estuviera fundada en los postulados de la prevención especial. Esta corriente más adelante introdujo

la idea del “tratamiento”, asentado en la opinión de que existía y era necesario diferenciar entre los criminales ocasionales o corregibles de los incorregibles. A estos últimos se les imponían sanciones de prisión largas y a los corregibles u ocasionales se les imponían penas considerablemente cortas, las cuales eran reservadas para los autores menos peligrosos, de este modo, la sanción se imponía acorde con la racionalidad penal con el propósito de forjar efectos resocializadores.

El hecho de que la búsqueda de alternativas a las sanciones de privación de libertad quede reducida a las penas cortas de prisión también en criterio de Sanz (2004) constituye un problema, pues si realmente existe una franca crisis de este tipo de sanción habrá que encontrar más alternativas al encierro, máxime cuando ha quedado confirmado que la prisión no ayuda en absoluto a la resocialización del ser humano, pues se ocasionan los llamados efectos de prisionización, que arrastran consigo el deterioro de la identidad personal del sancionado. Sobre la prisionización y sus inconvenientes (Mir Puig, 2006) señala que lo más trascendente de las tendencias actuales de los sistemas penales es la disminución en ellos de la aplicación de penas privativas de libertad, cuando no sean absolutamente necesarias, quedando solo su aplicación a pocos casos y por razones de prevención general y especial, que, en muchas oportunidades, también han resultado excesivas.

Con todos estos antecedentes se hace necesario consolidar un nuevo sistema de penas, el cual debe ser capaz de sustituir la sanción de privación de libertad que desde hace siglos se viene utilizando como pena principal en el Derecho Penal y que, indudablemente, ha demostrado que es forzoso un cambio de contexto, pues se han sobrepoblado los sistemas penitenciarios y continúa en ascenso la criminalidad.

Los autores han denominado a las penas no privativas de libertad como sustitutivas, alternativas o subsidiarias, utilizándolas así, tanto en la doctrina como en las legislaciones. En relación con ello, Ramírez (1994), quien también utiliza los términos indistintamente, señala que a consecuencia de la crisis por la que atraviesa la privación de libertad, ha surgido una tendencia en la búsqueda de penas sustitutivas, con el propósito de que se adecuen, de mejor manera, a los fines de resocialización y reeducación de la pena que supone un Estado democrático. Si ello se reforzara, además, recogiénolas en las constituciones, se lograrían hacer efectivas las penas alternativas a la privación de libertad.

En torno a las penas subsidiarias se plantea la necesidad de tener en cuenta el comportamiento del acusado durante el proceso, sus condiciones personales y su actitud posterior a la comisión del hecho delictivo, de ser positivo se podría decidir subsidiar la pena privativa de libertad por otra que no implique internamiento. Entre las funciones y objetivos que se pretenden con este tipo de penas no privativas de libertad llamadas subsidiarias, está brindar la posibilidad

de persuadir a los sancionados para crear un verdadero sentido de responsabilidad para con la sociedad en la que viven, pues poseen un verdadero carácter de resocialización y reeducación. Con la imposición de las penas subsidiarias de trabajo correccional con internamiento, trabajo correccional sin internamiento, limitación de libertad o la remisión condicional de la pena, se puede reducir la población penal y, con ello, muchas de las violaciones a los derechos humanos que suceden en las prisiones.

Las medidas alternativas sustitutivas a la prisión se les denomina en Perú “beneficios penitenciarios” aceptables, de acuerdo con la normatividad penitenciaria y son concedidas por los Jueces Penales. Dentro de ellas se encuentran los permisos de salida, redención de la pena y la educación, semilibertad, liberación condicional, visita íntima e indulto (Coaguila-Valdivia *et al.*, 2021).

La semilibertad, es la salida del recluso a efectuar labores de trabajo o educativas fuera del penal con el compromiso de retornar al mismo una vez que han cumplido con su jornada laboral. Por esta vía se posibilita egresar al sentenciado que ha cumplido un tercio de la pena. La liberación condicional, se concede al penado que ha cumplido la mitad de la condena impuesta y debe este contar con un lugar donde posee residencia de manera estable.

En la República de Venezuela, el Código Orgánico Penitenciario (COP, 2015), prevé medidas alternas sustitutivas a la prisión denominadas fórmulas de cumplimiento de las penas son otorgadas por los jueces de primera instancia en lo penal en funciones de ejecución del lugar en que cumpla sanción el condenado. Dentro de ellas, el trabajo fuera del establecimiento y/o destacamento de trabajo consiste en el ofrecimiento de la posibilidad de que el condenado salga de los centros de internamiento o rehabilitación a trabajar, bien sea de forma individual o grupal con su destacamento de trabajo bajo la vigilancia del personal penitenciario. Los condenados, sujetos a esta medida, ordinariamente laboran en obras públicas o privadas en las mismas condiciones que los trabajadores libres y su otorgamiento se realiza al cumplir un cuarto de la pena.

El régimen abierto, que es otra medida alternativa en Venezuela, consiste en el traslado de la persona privada de libertad a un establecimiento abierto diferente a la cárcel, que se identifica por la ausencia o limitación de dispositivos materiales contra la evasión y por un régimen de confianza, apoyado en el sentido de autodisciplina de los condenados. Puede ser constituido como un establecimiento especial y/o como adjunto de un establecimiento penitenciario y puede concederse a los penados que hayan extinguido por lo menos una tercera parte de la pena impuesta.

La libertad condicional es el procedimiento alternativo de cumplimiento de la pena que se

concreta en ser el último período de la condena, y radica en el egreso definitivo y permanente del recinto carcelario o del establecimiento abierto, con la debida supervisión del Juez de Ejecución Penal o de la persona que este designe por un tiempo igual al remanente de la pena. Se otorga cuando se han cumplido dos tercios de la pena.

La suspensión condicional en la República de Venezuela es una fórmula alternativa, mediante la cual el condenado a menos de cinco años de privación de libertad puede disfrutar de una libertad vigilada previo el acatamiento de una serie de requisitos y condiciones. Se caracteriza porque puede ser pedida una vez que el condenado tenga una sentencia firme y es sometido a la vigilancia de un delegado de prueba y, el confinamiento, radica en la obligación asignada al reo de vivir, durante el tiempo de la condena, en el municipio que indique la sentencia, sin alejarse más allá de cien kilómetros de su vivienda ni acercarse en un perímetro de 100 metros donde se cometió el delito ni a aquellos con los que tuvo conflicto (COP, 2015).

Este tipo de sanciones subsidiarias además de permitir enfrentar la criminalidad, al igual que la privación de libertad, son más efectivas en su contribución a la reinserción social del individuo, reduciendo los efectos invasivos a los derechos individuales del condenado que provoca la pena de privación de libertad. Para el Ecuador, además de las penas subsidiarias de trabajo correccional con internamiento, trabajo correccional sin internamiento o la limitación de libertad, es viable plantear el arresto de fin de semana o la suspensión de la ejecución de la pena de privación de libertad ya iniciada, pues en la legislación solo se prevé la suspensión de la ejecución de la pena antes de que el condenado comience su cumplimiento, sin embargo, sería conveniente estimular el buen comportamiento del condenado cuando está en el centro de privación de libertad concediéndole un beneficio de excarcelación.

El Código Orgánico Integral Penal, en el artículo 58, prevé la posibilidad de imponer penas no privativas de libertad y restrictivas de los derechos de propiedad (COIP, 2014) pero como se ha planteado estas no son alternativas a la privación de libertad ni subsidiarias, sino accesorias. Otras de las sanciones no privativas de libertad son las penas restrictivas de los derechos de propiedad como la multa, cuyo valor se determina en salarios básicos unificados del trabajador en general (COIP, 2014) pero el legislador ha previsto que la multa se agregue a la privación de libertad en los delitos cometidos por las personas naturales, de manera que en nada favorece la multa para disminuir la privación de libertad, más bien agrava la situación de las personas. Si el COIP previera la multa como pena principal y alternativa, entonces contribuiría a disminuir la cantidad de personas que se encuentran en prisión.

Cuando el tipo de sanción a imponer surge de la selección realizada por el órgano jurisdiccional, a estas técnicamente debe denominárseles alternativas, en tanto le permite al juzgador decidir por una u otra opción, constituyendo ambas sanciones penales de diversa naturaleza. Por ejemplo,

el legislador prevé dos penas para el delito que son alternativas, o privación de libertad o multa o ambas. Si el juez puede escoger, las penas son alternativas. Ahora bien, cuando se habla de penas subsidiarias, se está refiriendo a una pena que se impone para sustituir la principal, o sea, su imposición se determina porque no se manda a cumplir la pena principal (privación de libertad).

Cuando se impone esta pena subsidiaria, porque el tribunal considera que de esta manera se alcanzarán los fines penales, se está sustituyendo una sanción por otra y por eso viene a constituir técnicamente un subsidio de la principal; que generalmente está supeditada condicionalmente en su cumplimiento. Ejemplo de pena subsidiaria, se produce cuando el juez, en su sentencia, dispone como sanción cinco años de privación de libertad y se le subsidia por trabajo correccional con internamiento o por limitación de libertad, en sustitución de la privación de libertad, pero como puede observarse la pena original es privativa de libertad, solo que se está subsidiando.

Con independencia de las críticas, argumentos y razones que se hayan expuesto contra las alternativas a la prisión, se debe considerar que la pena de privación de libertad debe quedar para aquellas conductas estimadas de mayor gravedad. Por ende, para las conductas menos graves deben utilizarse las alternativas, las cuales, sin lugar a duda, deberán estar sometidas a un férreo control social y, progresivamente, se irá gestando en cada Estado, en forma particular y conforme a sus necesidades. La existencia de un juez de control de la ejecución de las penas subsidiarias de la privación de libertad constituye un ejemplo de control judicial que puede ser muy beneficioso para la sociedad.

Conclusiones

El Código Orgánico Integral Penal del Ecuador (COIP) no prevé penas alternativas ni subsidiarias de la privación de libertad, aunque tiene reguladas un grupo de penas que denomina penas no privativas de libertad que se imponen además de las sanciones previstas en cada infracción penal. Utilizar alternativas significa otorgar al juez una opción de imponer la pena privativa de libertad u otra, que bien pudiera ser la multa, en cuyo caso el juez escogería entre estas la más conveniente. De otro lado existe subsidio para aquellos casos en que el juez considere que puede subsidiar o sustituir la pena por otra y sujetarla a determinadas condiciones que deberá cumplir el penado durante el tiempo de la sanción.

Dentro de las penas subsidiarias sugeridas a partir de este estudio se encuentra el trabajo correccional con internamiento que implicaría ubicar al penado en un centro distinto al de privación de libertad, destinado al trabajo con un carácter semi-interno; el trabajo correccional sin internamiento, que exigiría ubicar al sancionado en un centro de trabajo bajo el control de la entidad laboral y de un juez de control del cumplimiento de la ejecución de la pena y la

limitación de libertad que implicaría sujetar al sancionado a ciertas limitaciones como son: el no frecuentar determinados lugares donde se expendan bebidas alcohólicas, no acudir a lugares públicos, mantener una conducta adecuada en la comunidad y el centro de trabajo, entre otras. A pesar de la fuerte crisis que enfrenta la privación de libertad, en Ecuador no existe posibilidad inmediata de que pueda disminuirse o eliminarse, no obstante, deben continuar evaluándose las posibles alternativas en relación con el cumplimiento de los derechos de las personas privadas de libertad y de otra parte, elaborar propuestas más efectivas para garantizar el cumplimiento de la sanción fuera del régimen penitenciario, de manera que las personas no se conviertan en víctimas de un régimen que representa un alto riesgo para la vida y la integridad personal.

La sanción de privación de libertad continúa ocupando el primer lugar dentro de las opciones que prevé el Código Orgánico Integral Penal, como consecuencia de la infracción penal, lo que permite aseverar que, en primer lugar, es necesario un proceso de reformas legales que tienda a incluir unas medidas alternativas o subsidiarias a la privación de libertad. De esta manera, el juez podrá optar por una pena u otra en el caso de las alternativas y en el caso de las subsidiarias podrá sustituir o subsidiar la sanción originalmente fijada como privativa de libertad por otra, como el trabajo correccional con internamiento, sin internamiento o limitación de libertad, en lugar de enviar a la persona a un centro de privación de libertad.

Las penas alternativas y las substitutivas o subsidiarias como trabajo correccional con o sin internamiento, limitación de libertad, remisión condicional de la pena, suspensión a prueba, sujeción a la vigilancia y control del juez de ejecución, reclusión domiciliaria u otras que no impliquen internamiento pueden contribuir a solucionar muchas de las temáticas que hoy se presentan en las prisiones, como el hacinamiento, el déficit de agentes penitenciarios, la violencia, las muertes, los costos económicos que representan para la sociedad y los efectos negativos que la privación de libertad trae consigo a las familias.

Es necesario cambiar políticas, asignar recursos a fines distintos a la prisión como sería ejercer un control de las penas no privativas de libertad por parte de los jueces, concientizar a los ciudadanos de que deben participar juntamente con el Estado y los grupos de control social informal en la ayuda al cumplimiento de las penas, sobre todo la familia, los compañeros de trabajo, la comunidad, para que las penas fuera de los centros de privación de libertad sean más efectivas.

Referencias

1. Altamirano, F. J., y Samueza Ortiz , F. (2021). Política criminal eficaz e idónea en el fortalecimiento de las instituciones para garantizar los derechos de las personas privadas de libertad. *Revista Institucional Defensoría del Pueblo* (46), 31-35. <http://www.defensayjusticia.gob.ec/wp-content/uploads/2020/10/Revista-DyJ-43.1x1.pdf>
2. Alvarez Velazco, C. M. (enero de 2022). *Las cárceles de la muerte en el Ecuador*. <https://nuso.org/articulo/las-carceles-de-la-muerte-en-ecuado/>
3. Asamblea General, Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (17 de diciembre de 2015). *Resolución 70/175, Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)*. https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Nelson_Mandela_Rules-S-ebook.pdf
4. Beccaria, C. (1976). *De los Delitos y Las Penas*. (F. T. Valiente, Trad.) Madrid: Aguilar.
5. Bentham, J. (1981). *Tratado de Legislación Civil y Penal. Edición preparada por Magdalena Rodríguez Gil*. Editora Nacional. Madrid, España.
6. Borja Jiménez, E. (1994). Derecho Penal y Paz Social, ensayo sobre una aparente contradicción. *Revista de Ciencias Penales* (9), 749-762. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5801265>
7. Coaguila-Valdivia, J. F., Bedoya-Perales, P. V., Huallpa-Mendoza, A. M. y Contreras-Puelles, G. A. (2021). Los Beneficios Penitenciarios en el Periodo 2008-2016 en Arequipa, Peru: Propuesta de Informe Psicológico y Resocialización. *Anuario de Psicología Jurídica*, 31(1), 1-7. <https://doi.org/10.5093/apj2021a1>
8. Diccionario Básico Jurídico. (26 de 10 de 2016). *Comares editorial*. https://www.comares.com/libro/diccionario-basico-juridico_77378/
9. Ecuador, Asamblea Constituyente. (20 de octubre de 2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito, Pichincha: Registro Oficial No. 449, 20 de octubre de 2008. https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf
10. Ecuador, Asamblea Nacional. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Quito: Registro Oficial Suplemento 180 de 10-feb.-2014.

11. Ecuador, Fiscalía General. (13 de 11 de 2021). *Comunicado*. https://twitter.com/FiscaliaEcuador/status/1459610571356131332?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctw-camp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1459610571356131332%7Ctwgr%5Ehb_2_8%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.primicias.ec%2Fnoticias%2Flo-ultimo%2Fnuevas-reglas-prision-pre
12. Fernández García , J. (2001). Cárceles y Sistemas Penitenciarios en Salamanca. *Revista de Estudios* (47), 235-281. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1455464>
13. Fernández García, J. (2010). *Lecciones y materias para el estudio del Derecho Penal*. Recuperado el 19 de Enero de 2020, de El Derecho Penitenciario: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=555493>
14. Ferri, E. (2004). *Sociología Criminal. Tomo I*. Madrid: De Góngora.
15. Fiestas Loza, A. (1978). *Las Cárceles de Mujeres*. Recuperado el 19 de Enero de 2021, de Biblioteca Gonzálo de Derecho: <http://www.bibliotecagonzalodeberceo.com/berceo/fiestasloza/carcelesdemujeres.htm>
16. Galeano, E. (1997). El sacrificio de la justicia en los altares del orden. Los prisioneros. *Revista de Ciencias Penales de Costa Rica* (14), 3-7. <https://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/2022/08/Rev-14.pdf>
17. Godoy Portillo, M. F. (2023). *Los efectos de la rehabilitación lejos del núcleo familiar y social para las personas privadas de la libertad en la cárcel de Latacunga*. Recuperado el 9 de 11 de 2023, de Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Área de Derecho.: <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/7233>
18. Howard, J. (1777). *The State of the prisons in England and Wales*. London: William Eyres.
19. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (13 de Septiembre de 2023). *Ecuador creció en 2,5 millones entre 2012 y 2022*. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/ecuador-crecio-en-2-5-millones-de-personas-entre-2010-y-2022/>
20. Lausch, A. (2022). *"La crisis carcelaria en el Ecuador: las causas, manifestaciones y algunas recomendaciones"*. https://digitalcollections.sit.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=4497&context=isp_collection
21. Maqueda Abreu, M. (1985). *Suspensión Condicional de la pena y Probation*. En *Colección*

- Temas Penales. Serie A No. 2.* Madrid: Centro de Publicaciones del Ministerio de Justicia, Secretaría General Técnica.
22. Mir Puig, S. (2006). *Derecho Penal. Parte General.* Barcelona, Barcelona: Reppertor. https://0201.nccdn.net/1_2/000/000/0ac/a07/derecho-penal-santiago-mir-puig.pdf
23. Moro, T. (1974). *Utopía.* Madrid: Aguilar.
24. Nieto Palma, C. A. (2003). *Las medidas alternativas a la privación de libertad.* Quito: Universidad Andina.
25. Noroña, K. E. (2022 de julio de 2022). *Estas son las masacres carcelarias documentadas en Ecuador entre 2021 y 2022.* <https://gk.city/2022/07/18/seis-masacres-carcelarias-documentadas-ecuador/>
26. Oliver Olmo, P. (2 de 2 de 2020). *Origen y Evolución Histórica de la Pena de Prisión.* <http://blog.uclm.es/pedrooliver/files/2013/01/historiaPrision.pdf>
27. Pontón, D. (26 de agosto de 2022). Las nuevas cárceles en Ecuador: un ecosistema para la reproducción del crimen complejo. *Revista de Ciencias Sociales y Humanas, XXI(37)*, 173-199. <https://doi.org/10.17163/uni.n37.2022.07>
28. Ramíres Bustos, J. J. (1994). *Manual de Derecho Penal. Parte General.* Barcelona: Ariel. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=76299>
29. Congreso de los Diputados del Reino de España (23 de noviembre de 1995). *Ley Orgánica Nro 10 de 1995 - Código Penal.* <https://www.conceptosjuridicos.com/codigo-penal-articulo-89/>
30. Sanhueza, G., y Brander, F. (abril de 2021). Centralidad de la relación interno-funcionario en cárceles chilenas: implicancias para la reinserción y el control de la corrupción. URVIO. *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad (29)*, 78-95. doi.org/10.17141/urvio.29.2021.4368
31. Sanz Mulas, N. (2004). *Alternativas a la prisión. Su utilidad en las legislaciones centroamericanas, española y mexicana.* Mexico: Instituto Nacional de Ciencias Penales. <http://www.nie vessanz.es/wp-content/uploads/2017/08/2004-ALTERNATIVAS-A-LA-PRISION.pdf>

32. SNAI. (febrero de 2022). *Política Pública de Rehabilitación Social 2022-2025*. Recuperado el 9 de 11 de 2023, de https://www.derechoshumanos.gob.ec/wp-content/uploads/2022/02/18_02.-Politica-Publica-de-Rehabilitacion-Social_vF-.pdf
33. Venezuela, Asamblea Nacional. (28 de diciembre de 2015). *Código Orgánico Penitenciario*. <https://data.miraquetemiro.org/sites/default/files/documentos/Codigo%20Organico%20Penitenciario%202.pdf>
34. Zaffaroni, E. R. (1992). *Hacia un realismo jurídico penal marginal*. Caracas: Monte Avila Latinoamericana.

Eduardo G. Zurita-Moreano

ezurita@unach.edu.ec

Facultad de Ciencias Políticas y
Administrativas

Universidad Nacional de Chimborazo
(Riobamba – Ecuador)

ORCID:0000-0002-7818-8619

Nelly S. Maliza-Chavez

nsmaliza.fpe@unach.edu.ec

Facultad de Ciencias Políticas y
Administrativas

Universidad Nacional de Chimborazo
(Riobamba – Ecuador)

ORCID:0000-0003-4389-9055

María G. González Bautista

mgonzalez@unach.edu.ec

Facultad de Ciencias Políticas y
Administrativas

Universidad Nacional de Chimborazo
(Riobamba – Ecuador)

ORCID:0000-0002-6326-9766

**POBREZA Y FERTILIDAD EN
ECUADOR, PERÍODO 2020**

*POVERTY AND FERTILITY IN
ECUADOR, PERIOD 2020*

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.12.06>

Recibido: 13/03/23

Aceptado: 29/12/23

Resumen

La investigación se centra en analizar la relación entre la pobreza y fertilidad en Ecuador durante el año 2020. Dicha relación es estudiada mediante la aplicación de un modelo de regresión logística binaria – logit-, y cuyo instrumento de medida fue la encuesta de registro estadístico de nacidos vivos y defunciones fetales del año 2020. Los resultados evidencian que la fertilidad tiene un impacto positivo y significativo sobre la pobreza: a mayor número de hijos, mayor será la probabilidad de caer en una situación de pobreza. Además, cuando la fertilidad es analizada en función de otras condiciones, como bajo nivel de escolaridad de la madre, tipo de etnia y estado civil, existe más profundidad para explicar los índices de pobreza.

Palabras clave: capital humano, condiciones de vida, educación, ingresos, población.

Abstract

The research focuses on analyzing the relationship between poverty and fertility in Ecuador during the year 2020. This relationship is studied by applying a binary logistic regression model -logit-, and whose measurement instrument was the statistical birth registration survey. still alive and fetal deaths in 2020. The results show that fertility has a positive and significant impact on poverty: the greater the number of children, the greater the probability of falling into a situation of poverty. In addition, when fertility is analyzed based on other conditions, such as the mother's low level of education, ethnicity, and marital status, there is more depth to explain the poverty rates.

Keywords: Human capital, living conditions, education, income, population.

POBREZA Y FERTILIDAD EN ECUADOR, PERÍODO 2020

POVERTY AND FERTILITY IN ECUADOR, PERIOD 2020

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.12.06>

Introducción

La pobreza constituye un problema recurrente y uno de los fenómenos centrales de estudios sociales y económicos. Una de las explicaciones para dar respuesta a los permanentes niveles de pobreza lo analizan Birdsall y Griffin (1988), quienes abordan el hecho de que las altas tasas de fertilidad generan restricciones presupuestarias para las familias en situaciones de pobreza y, por tanto, reduce la capacidad de satisfacer sus necesidades.

La relación entre la tasa de fertilidad y pobreza se remonta al análisis de Malthus (2016) el cual sostiene que el tener una amplia familia¹ incide directamente en los problemas económicos, impide el progreso del núcleo familiar y mantiene a las personas en la línea de pobreza. Esta relación teórica algo ambigua fue retomada por Becker (1960), quien menciona que la mayoría de las familias en situaciones de pobreza ven a los hijos como una fuente de ingresos: bajo la teoría de la demanda de bienes de consumo, los niños son considerados como un bien que proporciona utilidad a estas familias.

A nivel nacional, los datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC, 2019) exponen que las mujeres ecuatorianas entre 15 a 49 años tienen un promedio de 2,2 hijos durante su vida reproductiva, pero de manera más específica, en el sector rural el promedio es de 2,5 y en el área urbana de 2,1. Cabe indicar que de acuerdo con Rodríguez (2017) la maternidad juega un rol doméstico significativo para las mujeres, hecho que incide en el aumento de pobreza. Por tanto, la metodología de regresión logística (LOGIT) es usada en esta investigación por ser común al momento de estudiar las variables de fertilidad y pobreza. Del mismo modo, se utilizan datos del Instituto nacional de estadísticas y censos, específicamente de la encuesta de registro de nacidos vivos y defunciones fetales del Ecuador del año 2020 que proporcionan mejores resultados en la investigación.

Uno de los retos sociales es reducir los índices de pobreza y pobreza extrema, por lo que se han ejecutado diferentes programas en torno a esta problemática. Por ejemplo, los programas de planificación familiar y el cuidado en la salud reproductiva, con la finalidad de controlar la dimensión demográfica y no caer en estructuras de sobrepoblación que afecten a mayor escala la pobreza. Al respecto, Barne y Wadhwa (2019) indican que menos del 10% de la población mundial se encuentra en estado de vulnerabilidad económica, mientras que el estudio de Wang *et al.* (2020) da a conocer que la tasa de fertilidad ha decrecido en las últimas cinco décadas: en 1950, una mujer tenía en promedio 4,7 hijos, mientras que en 2019 la media es de 2,3 hijos por mujer, hecho que ha venido acompañado con un cambio en la dinámica de la pobreza. Según la

1. Malthus mencionaba que la fertilidad estaba determinada principalmente por dos variables: la edad al casarse (menor edad al casarse suponía una vida con mayor número de hijos) y el área de residencia de la pareja (en áreas poco pobladas necesitaban mano de obra por lo que aumentaba la tasa de fertilidad).

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2020), Latinoamérica fluctúa en el segundo lugar en cuanto a la tasa de fertilidad con un promedio entre 1,7 y 2,5 hijos por mujer en 2020, pero aun así los niveles de pobreza se caracterizan por la 15 heterogeneidad y son Bolivia, Colombia, México y Honduras las naciones que presentan las mayores tasas de pobreza y pobreza extrema en ese año. Sin embargo, también se debe tomar en cuenta que en 2020 ocurrió la pandemia de COVID-19 que afectó a nivel económico, social, psicológico, entre otros.

Es así como entre 2019 y 2020 la CEPAL (2020) evidenció que 4,5% de los hogares latinoamericanos con bajos ingresos empeoraron aún más su situación, lo que corresponde a 115 millones de personas y 33,7% de población vulnerable económicamente. Además, el comportamiento de la fertilidad en los dos últimos lustros se ha mantenido con variaciones lentas a la baja, sobre todo en países que registran altos niveles de pobreza; como es el caso de Honduras que presenta el 52,3%, mientras que Colombia, Bolivia, El Salvador, Argentina, Ecuador y República Dominicana se encuentran en un rango de veinte a treinta puntos porcentuales. Finalmente, Paraguay, Brasil, Costa Rica, Perú y Panamá alcanzan menos del 19% de la pobreza total descrita por la CEPAL.

En el caso de Ecuador, según cifras del Banco Central del Ecuador (BCE, 2021), los hogares conformados a partir de seis miembros en adelante evidenciaron un crecimiento de 9,5% del índice de pobreza entre 2019 y 2021, y es el sector rural el más afectado, pues se posiciona con un índice del 49,2%. En cuanto a la tasa de fertilidad se observa un leve decrecimiento en el último lustro: de 2,5 hijos en 2015 a 2,4 hijos en 2019. Por otro lado, los datos del Banco Mundial (2018) muestran que los hogares con pobreza extrema en el país tienen un promedio de 7,7 integrantes, de los cuales 3,5 son menores de edad y considerados en la mayoría de los casos como capital de trabajo, hecho que da paso a que existan niveles más bajos de escolaridad, ingresos y deficiencias en la salud y nutrición.

En este contexto, Castañeda y Llanos (2012) explican que el índice de fertilidad es un factor significativo que aporta a que el nivel de pobreza se mantenga y en ciertos casos se incremente, sobre todo en estados vulnerables en los que no hay planificación familiar alguna. Villasmil (1998) afirma que las familias con bajos recursos que tienen elevadas tasas de fertilidad constituyen uno de los principales problemas sociales que deben ser valorados y estudiados en el ámbito cultural y económico.

Esta problemática, tal como lo describe García (2018), tiende a profundizarse más debido al excesivo número de hijos que limita los recursos económicos de un hogar, lo que conlleva a que los hijos trabajen más pronto para generar flujos adicionales de ingresos.

Existen diversos estudios, como el de Mussa (2014), que están enfocados a analizar la fertilidad, pobreza y la relación que existe entre ambas variables. Es así como una de las hipótesis que surge en cuanto a este tema es que la fertilidad concebida como el aumento de número de hijos tiene un efecto directo y positivo sobre el índice de pobreza. Este hecho lo profundiza Datta y Dubey (2003) en su investigación realizada en la India, donde toman en cuenta el sexo de los dos primeros hijos para estimar el efecto causal que tiene la una variable sobre la otra, donde la metodología usada es un modelo de asignación de tiempo que ayuda a verificar el tiempo invertido en la escolarización por parte de los hijos y en las actividades laborales por parte de los padres, y con lo cual determinan que la relación es significativa, debido a que explican que los hijos son tomados como futuros activos económicos para la familia y donde explica la razón de que en la década de los noventa el nivel de pobreza disminuía a medida que la fertilidad también lo hacía y viceversa.

Otro dato importante mencionado por Puyana y Mosquera (2005) es el hecho de que el crecimiento familiar depende en gran medida del país y cultura estudiado, es así como para los países latinoamericanos el hecho de que su primer hijo sea niño representa diversas cualidades asociadas a la protección, al proveer, a la fuerza y trabajo; en cambio, el hecho de concebir una niña representa una imagen de maternidad. En tal sentido, Castañeda y Llanos (2012) determinan que cuando el primogénito es mujer suele incrementarse la tasa de fertilidad, dado a que empieza una búsqueda para que su siguiente hijo sea varón debido a las cualidades sociales como de protección y cuidado- que la sociedad ha mantenido en el tiempo-. Por ello, aplican estimaciones de mínimos cuadrados en dos etapas y toman como variables de estudio los ingresos, edad de la madre, área residencial y sexo del hijo para mostrar que cuando el tamaño del hogar aumenta, las probabilidades de caer en pobreza son mayores.

Ciertamente hay múltiples factores que pueden tomarse en consideración cuando de pobreza y fertilidad se trata. Odwe (2015), por ejemplo, ejecutó un estudio en diferentes provincias de Kenia con base en un modelo multivariante con el fin de establecer los efectos de la fertilidad en la pobreza y en donde analiza las variables de educación y mortalidad infantil. Los resultados revelan que cuando el nivel de fertilidad en hogares de bajos ingresos es mayor, la brecha de pobreza también se incrementa: las provincias con menos recursos económicos tienen un aumento progresivo de fertilidad, de tal manera que de 2003 a 2009 la pobreza aumentó y el número de hijos pasó de 6,8 a 7,2.

El enfoque del capital humano considera a la educación como un instrumento relevante para reducir la pobreza (Eryong y Xiuping, 2018). De acuerdo con la teoría del capital humano descrita por Schultz (1961), Becker (1964), Mincer (1972), y Denison (1962), la educación junto con la adquisición de habilidades y conocimientos productivos hacen del capital humano más valioso. De modo que el conocimiento, impartido por medio de la educación, aumenta la

productividad de las personas y, por lo tanto, que su calidad de vida mejore.

La teoría prevé una fuerte correlación entre la educación y los niveles de ingreso; en ese sentido, Tilak (2002) explica que los niveles de ingreso aumentan con el aumento de los niveles de educación, y cuyos efectos sistemáticos son generales en cada subgrupo de la población: hombres, mujeres, sectores rurales, urbanos, entre otros.

La limitación de esta teoría se reduce a explicar la pobreza por el lado de los ingresos; es decir, personas con bajos niveles de educación no pueden desarrollar habilidades productivas y, por lo tanto, no tienen posibilidades de mejorar su calidad de vida. De acuerdo con Tilak (2002), la pobreza no solo es un problema de bajos ingresos; más bien es un problema multidimensional que incluye bajo acceso a oportunidades para desarrollar el capital humano. En contraste al enfoque del capital humano, se encuentra el enfoque del desarrollo humano descrito por Sen (1999), en el cual explica que la pobreza real es el resultado de la privación de medios para el desarrollo de habilidades humanas; en donde aquellas personas que no tienen la oportunidad de educarse caen en situaciones de pobreza.

Para resumir, como señalan Tilak (2002), Raffo *et al* (2007), Milner (2013), la pobreza puede ser explicada por el desarrollo del capital humano y el desarrollo de las capacidades humanas, las cuales reconocen explícitamente que aquellas personas con bajos niveles de educación tienen altas probabilidades de vivir en inadecuadas condiciones de vida, haciendo que se encuentren en un entorno de necesidades básicas insatisfechas.

Según Eloundou *et al.* (2017) y Wietzke (2020), la transición de la fertilidad en la sociedad es posible ilustrarla bajo la hipótesis de la curva de Kuznets: la fertilidad entre la población en estado de pobreza y aquella con mejores condiciones aumenta en las primeras etapas de la transición demográfica, en vista de que el índice de fertilidad es relativamente más alto en los hogares de bajos recursos. Es así como a medida que las técnicas de planificación familiar y los controles de la fertilidad se extienden las diferencias tienden a disminuir.

De acuerdo con la figura 1, en el eje de las abscisas se encuentra el índice de fertilidad promedio bajo el concepto de la transición demográfica, mientras que en el eje de las ordenadas se encuentra el efecto de la fertilidad sobre los niveles de pobreza. Al inicio de la curva, las sociedades se encuentran en la trampa Malthusiana en donde las tasas de fertilidad son altas para quienes están y no están en estado de pobreza, lo que genera bajas tasas de crecimiento en los ingresos de ambos grupos.

Figura 1. Efecto distributivo de la fertilidad en la pobreza.



Fuente: Wietzke (2020).

En la fase de la transición temprana las tasas de fertilidad empiezan a caer para las familias más adineradas, pero se mantienen estables para los hogares con bajos recursos, situación que ahonda aún más la diferencia del nivel de ingreso entre ambos grupos. Esta dinámica llega a tal punto que la tasa de natalidad en las familias pobres se vuelve más alta y condiciona mucho más sus ingresos. Es precisamente en este punto cuando es necesario regular la tasa de fertilidad mediante la difusión de técnicas de control de fertilidad y natalidad, lo cual genera un canal distributivo para que este índice entre ambos grupos vuelva a ser neutral. Este escenario conlleva a que se genere una relación en forma de U invertida entre la fertilidad y la pobreza (Wietzke, 2020)

Pobreza

Como bien lo indican Bazán *et al.* (2011), la pobreza es un hecho que ha existido a lo largo de la historia, pero es apenas en los años ochenta cuando la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) establece como tal el concepto de pobreza y lo relaciona a las necesidades básicas insatisfechas. Posteriormente, el Banco Mundial, durante la década de los noventa, lo determina como la dificultad para lograr un nivel de vida mínimo sobre todo en cuanto al acceso a servicios básicos: agua, luz, alimentación, etc.

Del mismo modo, Sen (1981), CEPAL (2003) y Gordón (2004) concuerdan que la pobreza se construye por medio de un fenómeno social y económico que limita a un individuo a insertarse en la sociedad: el principal problema es la explotación laboral que acarrea consigo bajos salarios y, por tanto, la calidad de vida de la persona se ve afectada en varios aspectos: salud, acceso a educación, alimentación, entre otros.

Malthus y sus perspectivas teóricas

Malthus (2016) planteó un modelo sencillo en el que los factores económicos y el cambio demográfico están vinculados con el comportamiento reproductivo de las familias. Bajo la visión clásica el modelo establece que la oferta de trabajo es perfectamente elástica al salario de subsistencia, por lo que en épocas de auge económico los matrimonios aumentan y, por ende, las parejas tienen más hijos. En palabras más simples, cuanto mayor sea el ingreso per cápita más aumenta la tasa de fertilidad y la oferta de mano de obra.

Este panorama genera que eventualmente los precios de los alimentos suban y los salarios tiendan a la baja. Pero no solo ello, pues al mantenerse en crecimiento la oferta de mano de obra -que está sujeta a los rendimientos decrecientes del capital y la tierra- la productividad laboral baja y, en consecuencia, ante una caída del consumo, las tasas de matrimonio y fertilidad caen y la mortalidad aumenta. Es de esta manera que Malthus supuso que las familias no establecerían controles sobre su reproducción, y al existir rendimientos decrecientes de la tierra llegaría un momento en donde no habría recursos suficientes para atender las necesidades de subsistencia de la población. Por ello al tener un enfoque entre la educación y la pobreza se conoce que está vinculado con el capital humano, donde considera a la educación como un instrumento relevante para reducir la pobreza (Eryong y Xiuping, 2018).

Fertilidad

Durán (2012) y Valdés (2012) coinciden que la fertilidad es la capacidad que tiene la mujer para concebir, en donde el número de hijos constituye el indicador de medición y entran en juego aspectos como edad, periodo y riesgo de mortalidad desde el nacimiento hasta el término del periodo fértil. Además, Hirschman (1994) y Rodríguez (2013) aclaran que este fenómeno tiene un inicio y un fin marcado: empieza cuando la mujer tiene su primera menstruación y culmina en la menopausia.

Por supuesto, el hecho de que una mujer sea fértil no implica que por ello deba tener hijos sin planificarlos. Precisamente, Easterlin (1975) sostiene que la planificación familiar es crucial para analizar la demanda² de hijos, la producción potencial y los costes de regulación, o sea la cantidad de hijos que una familia desea tener, los que realmente puede tener durante su vida fértil y los recursos económicos y de tiempo requeridos para educarlos.

Otro contraste son los planteamientos de Becker (1960) que parten de los argumentos malthusianos sobre la fertilidad y su efecto en los ingresos familiares. En primer lugar, sostiene

2. La demanda de hijos hace referencia al deseo emocional y psicológico de una pareja por tener una cantidad determinada de hijos.

que hay una correlación inversa entre el nivel de ingresos y la tasa de fertilidad: las familias con ingresos más altos tienen mayores conocimientos de planificación familiar y métodos anticonceptivos. También, como es lógico, enfatiza que los hijos de las familias pudientes tienen mejores condiciones educativas, de salud y alimentación que aquellos hogares de bajos recursos.

En segundo lugar, la teoría hace hincapié en que los hijos pueden ser considerados como una fuente de ingresos o una satisfacción psicológica. Es así como en algunas familias los hijos suelen aportar económicamente, aunque esto depende de diversas variables como la edad, género, estado de salud o valores morales del niño (Becker y Lewis, 1973). Por otro lado, según Becker (1960), los hijos pueden ser considerados como bienes de consumo duradero dado que proporcionan cierta utilidad y, por ende, el costo de los hijos es endógeno dado que los progenitores incrementan su utilidad al concebir más niños e invertir más en ellos.

Por ello, la fertilidad como determinante de la pobreza según Eloundou *et al.* (2017) y Wietzke (2020), mencionan que, la transición de la fertilidad en la sociedad es posible ilustrarla bajo la hipótesis de la curva de Kuznets³: la fertilidad entre la población en estado de pobreza y aquella con mejores condiciones aumenta en las primeras etapas de la transición demográfica, en vista de que el índice de fertilidad es relativamente más alto en los hogares de bajos recursos.

La restricción presupuestaria familiar

El planteamiento teórico expuesto por Birdsall y Griffin (1988) parte de los argumentos de Becker y Lewis (1973) y establece que la tasa de fertilidad de un hogar es un factor no económico que incide en la optimización de recursos: el hogar maximiza su función de utilidad con base en la cantidad de hijos, así como varios insumos. Esto puede expresarse bajo la ecuación 1:

$$U = U(N, Q, Z) \quad (1)$$

N es el número de hijos del hogar, Q es la inversión que realiza el hogar en cada niño⁴ y Z representa el consumo de otras mercancías. Entonces, los padres maximizan su utilidad sujetos a una restricción de la función mientras que los hijos (y Z) y requieren insumos no solo monetarios sino de tiempo de los padres.

3. Existe una relación en forma de U invertida entre la desigualdad y el ingreso promedio: en la primera etapa se experimenta un crecimiento acelerado, lo cual genera que el ingreso incremente sobre todo en sectores económicos dinámicos. Este llegue a cierto umbral donde empieza el decrecimiento pues la productividad cae a causa de que las ganancias se extendieron en la población.

4. El modelo plantea que los padres invierten recursos monetarios para beneficio de sus hijos (alimentación, vestimenta, educación, salud, etc.) así como tiempo en su crianza, lo cual índice en que el tiempo dedicado para trabajar sea menor.

Por otro lado, la ecuación 2 establece que:

$$C = NQ = f(t_c, x_c) \quad (2)$$

Donde y representan los vectores de la cantidad de tiempo y bienes que los padres dedican a los hijos durante su vida. N y Q son elementos separados de la función de utilidad, pero en la función de producción son servicios secundarios (C). De esta manera, las familias enfrentan una restricción presupuestaria de ingresos plenos definida en ingresos y tiempo de los padres (ecuación 3):

$$I = NQ\pi_c + N_{p_n} + Q_{p_q} + Z\pi \quad (3)$$

En este caso, I es el ingreso de la familia, los precios que minimizan los costos, p_n son precios fijos dentro del componente de gastos del niño -que es independiente al nivel de Q elegido- y p_q es el precio fijo del componente de costos para un nivel de Q , que es independiente del número de hijos (N). La restricción presupuestaria refleja que el tiempo y recursos de los padres para criar a sus hijos representan recursos que podrían haber sido destinados al trabajo u al ocio.

En resumen, el plano teórico expuesto por Birdsall y Griffin (1988) menciona que el problema demográfico derivado de las altas tasas de fertilidad conduce a procesos de generación de pobreza. Explica así que la alta fertilidad ejerce presión sobre los presupuestos de las familias pobres y reduce los recursos disponibles para alimentación, educación y atención médica para los miembros de la familia.

Metodología

Descripción de variables

Los datos provienen del registro estadístico de nacidos vivos y defunciones fetales del año 2020 proporcionado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), que contó con un total de 266.891 observaciones. En una primera evaluación al total de las observaciones se determinó que aproximadamente un 3,17% de los casos no tenían información, por lo cual fueron descartados. En una segunda evaluación, se determinó que el 0,03% de los casos pertenecían a casos con información incompleta en las diferentes categorías del registro, por lo que fueron descartados de igual manera para evitar sesgos por falta de información. Posterior a la depuración del registro estadístico de nacidos vivos y defunciones fetales, se contó con un total de 258.096 observaciones válidas para realizar las estimaciones.

La variable dependiente por utilizar hace referencia a la pobreza, misma que es una variable

dicotómica; es decir, toma el valor de 1 en los casos donde la mujer se encuentra en condición de pobreza y 0 en el caso contrario. El registro base de la investigación no cuenta con esta variable, por lo que fue necesario realizar el cálculo de esta. La medición de la pobreza se basó en los criterios de pobreza multidimensional descrita por Castillo y Jácome (2016), donde se considera que una persona se encuentra en situación de pobreza cuando carece de seguridad y atención social, salud, alimentación, educación, hábitat y vivienda adecuada.

Los criterios aproximados para determinar la condición de pobreza de una persona en función a la información del registro estadístico de nacidos vivos y defunciones fetales (2020) son: 1) peso del nacido menor a 3 kilos⁵ que reflejaría una deficiencia nutricional por un peso menor al recomendado; 2) que la madre haya asistido a realizarse entre cero y cinco controles prenatales⁶; 3) que la madre no posee un seguro de salud, en este aspecto, se ha considerado a las mujeres cuyo parto fue atendido en un centro de salud pública o casa de beneficencia; 4) un bajo nivel de escolaridad de la madre; es decir, se ha establecido en esta categoría a mujeres que no tienen ningún nivel de instrucción o han realizado estudios hasta la secundaria. De esta manera, las mujeres que cumplieron con las cuatro condiciones fueron categorizadas en la línea de pobreza multidimensional.

En cuanto a las variables explicativas de la pobreza, se tomaron: 1) el número de hijos vivos que tiene la mujer hasta su último parto como variable que explica la fertilidad; 2) la identidad étnica de la madre, la cual se encuentra desagregada en cuatro categorías -indígena, afro-ecuatoriana, mestiza, y blanca-; 3) el nivel de estudios de la mujer, la cual esta desagregada en tres categorías -sin estudios, educación básica, y educación secundaria-; 4) estado civil de la mujer, donde se consideraron si está casada o soltera; 5) edad de la madre y 6) la residencia de la madre.

Elección del modelo de regresión logística

Para dar validez a las estimaciones de la regresión logística (logaritmo de la razón de probabilidades) Hsiao (1996) y Dubin y Rivers (1989) afirman que es importante realizar una selección adecuada entre los modelos que pertenecen a esta categoría, como los modelos logit y probit. Esto permitirá establecer una forma funcional sobre la especificidad y las relaciones entre la variable dependiente y las variables independientes. Britt y Weisburd (2009) y Powers (2020) señalan que la valoración de la matriz de confusión o de contingencia binaria es una herramienta adecuada para evaluar el rendimiento de la estimación, a partir del comportamiento

5. Velázquez *et al.* (2004) afirman que el bajo peso del recién nacido es un problema de salud pública mundial, que conlleva a un aumento de los índices de mortalidad infantil. Entre las causas más comunes de este problema se encuentra la deficiencia nutricional materna. Recinos (2018) menciona que la desnutrición materna se genera en ambientes de pobreza.

6. De acuerdo con el Ministerio de Salud Pública (2015) un control prenatal en un embarazo de bajo riesgo requiere un mínimo de cinco chequeos realizados por profesionales de salud en condiciones adecuadas.

de sensibilidad y especificidad de la tasa de verdaderos positivos y la tasa de falsos positivos, donde muestran el porcentaje de clasificación correcto.

En la tabla 1 se presenta los valores calculados de la matriz de confusión para el modelo logit y probit estimados, donde la diagonal positiva verde representa predicciones correctas y la diagonal negativa roja predicciones incorrectas. Los resultados muestran que existe una especificidad del 100%, mostrando que el modelo predice casos de no pobreza. Ahora bien, lo importante en esta evaluación de acuerdo con Powers (2020) es el porcentaje de clasificación correcto de casos. Los modelos, logit y probit en este caso, presentan un mismo valor de clasificación correcto del 88,36%.

Tabla 1. Evaluación de la regresión logística: Matriz de confusión o de contingencia binaria

(a) Modelo Logit					
	Pobre	No pobre			
(Pobre) +	2	1	3	Sensibilidad	0.01%
(No pobre) -	30.040	228.053	258.093	Especificidad	100.00%
Total	30.042	228.054	258.096	Clasificación correcta	88,36%
(b) Modelo Probit					
	Pobre	No pobre			
(Pobre) +	-	1	1	Sensibilidad	0.00%
(No pobre) -	30.042	228.053	258.095	Especificidad	100.00%
Total	30.042	228.054	258.096	Clasificación correcta	88,36%

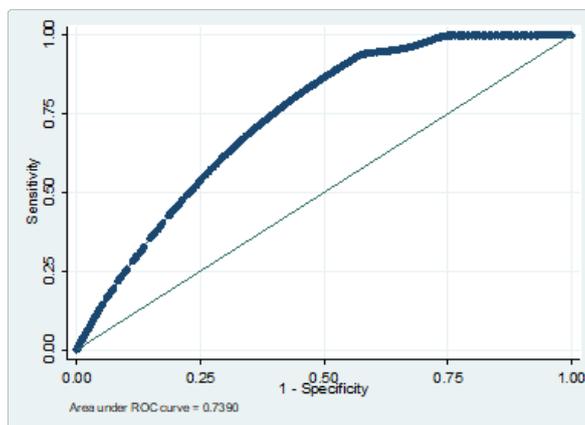
Fuente: elaboración propia.

Como ambos modelos presenta un mismo valor de clasificación de casos correctos, Powers (2020) menciona que la elección de un modelo también puede ser por medio del cálculo del área de la curva de características operativas del receptor (ROC), la cual señalaría una correcta especificación cuando presente valores superiores a 0,5. En la Figura 2 se observan las curvas ROC para el modelo logit y el modelo probit.

Los resultados muestran que el modelo logit presenta un mayor valor en comparación al modelo probit, por lo que efectivamente el modelo logit es el que mejor se ajusta a las características de los datos.

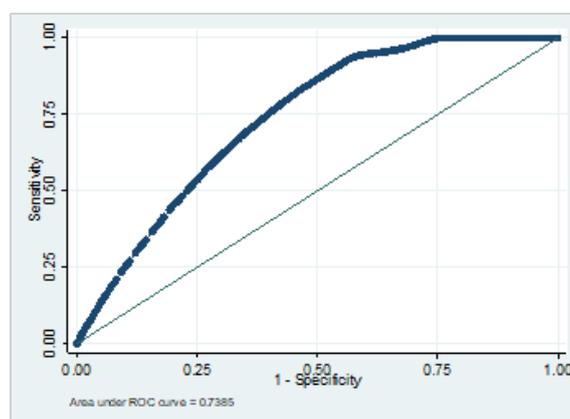
Figura 2. Curva ROC

(a) Modelo Logit



Área curva ROC = 0.7390

(b) Modelo Probit



Área curva ROC = 0.7385

Metodología modelo Logit

Con base en los trabajos de Birdsall y Griffin (1988), Henao (2017) y Lanchimba y Díaz (2017), la relación entre las variables puede ser expresada mediante una función tradicional tipo Cobb-Douglas como se detalla en la ecuación 4.

$$Pobreza = f(fertilidad_i; Vs_i) \tag{4}$$

En este caso, la pobreza está en función del índice de fertilidad de una población (i) y de un conjunto de variables (Vs) como la identidad étnica de la madre, nivel de estudios, estado civil, edad y lugar de residencia. La formulación del modelo parte de la condición de pobreza de un hogar: si $y = 1$; el hogar se encuentra en condiciones de pobreza, si $y = 0$; el hogar no se encuentra en dicha condición. Pucutay (2002) y Martínez (2008) describen dicho modelo en las ecuaciones 5 y 6.

La probabilidad de que un hogar sea pobre es:

$$P(Y = 1) = F(\beta * X) \quad (5)$$

Y la probabilidad de que el hogar no sea pobre es:

$$P(Y = 0) = 1 - F(\beta * X) \quad (6)$$

Los parámetros reflejan el impacto que las variables x tienen sobre la probabilidad de ser o no pobre. De este modo, para establecer la probabilidad de que un hogar sea pobre a causa de una alta fertilidad se espera que a un mayor número de hijos mayores la probabilidad de caer en pobreza aumente. Entonces, la representación del modelo logit, que resultó ser el más eficiente, se lo expresa en las ecuaciones 7, 8 y 9.

$$P(Y_i = 1/x) = \Delta(\beta * X) \quad (7)$$

$$P(Y_i = 0/x) = 1 - \Delta(\beta * X) \quad (8)$$

$$P(Y_i = 1/x) = \frac{1}{1 + e^{-z}} \quad (9)$$

La ecuación 9 es una función de distribución logística dado que Z se encuentra dentro de un rango de $-\infty$ a ∞ , además P_i está entre 0 a 1 y no está relacionado linealmente con Z_i (Pucutay, 2002), mientras que e es el número de Euler que representa el logaritmo natural con un valor constante de 2,718. Al agrega la descripción de las variables explicativas de la pobreza, la ecuación (9) puede ser replanteada en la ecuación (10).

$$\text{Probabilidad}(\text{ser pobre}) = \frac{1}{1 + e^{-(\beta_0 + \beta_1 X_{1i} + \beta_2 X_{2i} + \beta_3 X_{3i} + \beta_4 X_{4i} + \beta_5 X_{5i} + \beta_6 X_{6i} + \beta_7 X_{7i} + \beta_8 X_{8i} + \beta_9 X_{9i} + \beta_{10} X_{10i} + \beta_{11} X_{11i} + \beta_{12} X_{12i} + \mu)}} \quad (10)$$

En la tabla 2, se describe a detalle cada una de las variables expresadas en la ecuación (10).

Tabla 2. Descripción de las variables

Estimador	Variable	Tipo de variable	Descripción
$P(Y_i=1/x)$	Pobreza	Dicotómica	Razón de probabilidad para que un hogar sea considerado pobre.
			Fertilidad
X_1	Fertilidad	Continua	Número de hijos que tiene una mujer hasta su último parto.
			Identidad étnica
X_2	Indígena	Dicotómica	Toma el valor de 1 si la mujer se identifica como indígena y 0 si se identifica con otra etnia.
X_3	Afro-ecuatoriana	Dicotómica	Toma el valor de 1 si la mujer se identifica como afro-ecuatoriana y 0 si se identifica con otra etnia
X_4	Mestizo	Dicotómica	Toma el valor de 1 si la mujer se identifica como mestiza y 0 si se identifica con otra etnia.
X_5	Blanca	Dicotómica	Toma el valor de 1 si la mujer se identifica como blanca y 0 si se identifica con otra etnia.

Nivel de educación			
X_6	Sin estudios	Dicotómica	Toma el valor de 1 si la mujer no cuenta con ningún tipo de educación y 0 si tiene algún nivel de educación
X_7	Educación básica	Dicotómica	Toma el valor de 1 si la mujer cuenta únicamente con educación básica y 0 si tiene otro nivel de educación
X_8	Educación secundaria	Dicotómica	Toma el valor de 1 si la mujer cuenta con educación secundaria y 0 si tiene otro nivel de educación
Estado civil			
X_9	Soltera	Dicotómica	Toma el valor de 1 si la mujer menciona estar soltera y 0 si tiene otro estado civil
X_{10}	Casada	Dicotómica	Toma el valor de 1 si la mujer menciona estar casada y 0 si tiene otro estado civil
X_{11}	Edad	Continua	
X_{12}	Residencia	Dicotómica	Toma el valor de 1 si la mujer vive en el área urbana y 2 si pertenece al área rural

Fuente: elaboración propia.

Resultados

En la tabla 3 se presentan los resultados de la estimación del modelo logit. En cuanto al resumen del modelo se obtuvo un Pseudo R cuadrado igual a 0,1257, por lo que, el 12,57% de las veces la pobreza es explicada por el número de hijos, la identidad étnica, el nivel de estudios, el estado civil, la residencia y la edad de la madre. La prueba de chi-cuadrado del modelo en general dio una probabilidad menor al 5% (p -valor < 0,05), lo que implica que la estimación es adecuada, significativa y que los resultados son confiables.

Al tratarse de un modelo de regresión logística, los coeficientes estimados no son directamente interpretables como sucede en los modelos de regresión lineal, debido a que las características inherentes del modelo permiten estimar únicamente probabilidades de ocurrencia. Sin embargo, una primera interpretación de los resultados puede enfocarse en las relaciones de las variables explicativas y la variable dependiente en función del signo calculado por el modelo y el nivel de significancia. El número de hijos se relaciona positiva y significativamente con la pobreza, por lo que se esperaría que a un mayor número de hijos mayores las probabilidades de caer en una situación de pobreza. En lo referente a la identidad étnica, las categorías afroecuatorianas y mestiza resultan ser no significativas, mientras que la identificación indígena resulta ser significativa y relacionarse positivamente con la pobreza; en contraste, las mujeres identificadas como blancas se relacionan negativa y significativamente con la pobreza.

Por otro lado, las mujeres que no presentan ningún tipo de instrucción escolar tienen una relación positiva y significativa con la pobreza; sin embargo, se observa que a medida que aumentan los años de escolaridad, el coeficiente calculado se vuelve más pequeño, por lo que se podría interpretar que a medida que la instrucción de una mujer aumenta, sus probabilidades de caer en situación de pobreza caen. La categoría de estado civil es significativa en relación a la pobreza,

donde las mujeres solteras se relacionan positivamente y las mujeres casadas negativamente. La variable residencia es significativa y se relaciona negativamente con la pobreza, por lo que, el modelo sugiere que las mujeres del sector rural tienen menos posibilidades de caer en pobreza. Finalmente, la edad de la madre presenta un signo negativo y significativo; las mujeres jóvenes tienen mayor probabilidad de recaer en una situación de pobreza según su contexto social.

En la tabla 3 también se puede observar los efectos marginales, estos muestran la probabilidad, por cada variable, de que una mujer pueda caer en situación de pobreza. Los resultados de estos efectos exponen que por cada hijo adicional que una mujer tenga su probabilidad de caer en situación de pobreza aumenta en 1,3%. En lo referente a la etnia, una mujer que se identifica como indígena tiene un 4,5% más de probabilidades de caer en pobreza en relación con otra identificación étnica. En contraste, una mujer que se identifica como blanca tiene 3,03% menos de probabilidades de caer en pobreza que una mujer con una etnia distinta. Sin embargo, el nivel de educación que tiene una mujer es la variable que mayor impacto genera. Es así que, una mujer sin ningún tipo de educación tiene un 54,04% más de probabilidades de caer en pobreza. Esta probabilidad disminuye a medida que el nivel de educación de la mujer avanza, como, por ejemplo, una mujer que cuenta solo con estudios secundarios tendrá una probabilidad del 35,7% de caer en pobreza.

El estado civil, aunque es una variable altamente significativa, presenta por sí sola un bajo impacto en las probabilidades de caer en pobreza. Una mujer soltera tiene 1,07% de probabilidades de caer en dicha situación; mientras que, una mujer casada tiene 1,3% menos de probabilidades. En cuanto a la residencia, una mujer que vive en el área urbana tiene 1,02% más de probabilidades de caer en pobreza que una mujer que vive en el área rural. Finalmente, por cada año que cumple una mujer, su probabilidad de caer en pobreza disminuye en un 0,3%.

Tabla 3. Estimación del Modelo Logit: Fertilidad y Pobreza en el Ecuador, 2020

Variable Dependiente	Pobreza	
Variables Independientes	Coefficientes calculados	Efectos marginales
Número de Hijos	0,131*** (21,05)	1,3%*** (21,08)
Identificación étnica		
Indígena	0,471*** (10,43)	4,5%*** (10,43)
Afro-ecuatoriana	0,0230 (0,33)	0,2% (0,33)
Mestiza	-0,0124 (-0,32)	-0,1% (-0,32)
Blanca	-0,317*** (-2,81)	-3,03%*** (-2,81)
Nivel de estudios		
Sin estudios	5,645*** (36,71)	54,04%*** (36,43)
Educación básica	5,280*** (37,24)	50,5%*** (36,90)

Educación secundaria	3,732*** (25,97)	35,7*** (25,82)
Estado civil		
Soltera	0,112*** (7,07)	1,07*** (7,07)
Casada	-0,139*** (-6,57)	-1,3*** (-6,57)
Residencia	-0,107*** (-7,01)	-1,02*** (-7,01)
Edad	-0,0389*** (-28,66)	-0,3% (-28,70)
Constante	-6,053*** (-39,99)	
Resumen del modelo		
Número de observaciones		258.096
PR2		0,1257
Prob. Chi cuadrado		<0,05

Nota: * $p < 0.05$, ** $p < 0.01$, *** $p < 0.001$; t estadístico entre paréntesis

Discusión

Se debe tener en cuenta que los hallazgos de este trabajo no son concluyentes, sino que se encuentran alineados al apartado de discusión, debido al trabajo metodológico que se llevó a cabo, especialmente en el cálculo de la variable pobreza. En relación con ello, los mismos deben ser analizados de manera cuidadosa, pues muestran solo una aproximación basada en probabilidades. De los resultados obtenidos resalta el hecho que la fertilidad tiene una incidencia positiva en la pobreza.

Por otro lado, aunque la fertilidad resultó ser estadísticamente significativa, por sí sola parece jugar un papel modesto para explicar la condición de pobreza. Esto es, que la alta fertilidad necesita estar acompañada de otras condiciones (por ejemplo, bajo nivel de escolaridad, que sea madre soltera, y sea soltera) para que las probabilidades de ingresar en la línea de pobreza multidimensional sean significativas.

En ese sentido, el estudio de Datta y Dubey (2003) llevado a cabo en la India establece que la fertilidad tiene una incidencia positiva en el índice de pobreza, hecho que coincide rotundamente con los resultados del modelo de regresión logística aplicado en esta investigación, pero con la diferencia de que las variables de control en la India fueron el sexo de los dos primeros hijos.

Por su parte, la investigación de Odwe (2015) -ejecutada en Kenia- identificó también una relación positiva entre fertilidad y pobreza y tomó en cuenta como variable de control al nivel de educación. Es así como los resultados ratifican que un mayor número de hijos sí está relacionado con un mayor nivel de pobreza. Al comparar con los resultados en Ecuador, en

ambos países la fertilidad decreció con el pasar de los años, tal es el caso que hoy en día la familia está conformada entre dos y tres hijos debido a que se ha dado mayor importancia a la educación y, por ende, a tener mejores condiciones económicas y calidad de vida.

Al analizar los efectos que la fertilidad tiene en la pobreza, el estudio de Libois y Somville (2017) en Nepal muestra que un tamaño más grande del hogar influye significativamente en el aumento del nivel de pobreza y está vinculado con padres jóvenes. En el caso de Ecuador, en 2020 se evidenció que el estado civil predominante fue soltero y que las madres jóvenes y con hijos tienden a aumentar sus probabilidades de caer en una situación de pobreza. En este contexto, el estudio de Henao (2017) realizado en Medellín establece que el nivel de educación, edad y número de hijos (variables explicativas) adquieren un gran peso al momento de establecer si una persona llega a ser pobre o no debido a que determinan la participación laboral de los padres, sus ingresos y calidad de vida.

El caso de estudio realizado por Lanchimba y Díaz (2017) en Ecuador devela que los padres de familias con bajos niveles de educación e ingresos tienen un mayor número de hijos debido a que consideran que mientras más tengan mayores serán los ingresos que generen en su hogar cuando los hijos se conviertan en mano de obra activa.

Un hallazgo que llama la atención es como las mujeres que residen en el área urbana tienen más probabilidades de caer en situación de pobreza que las mujeres en el área rural. Enríquez (2009) menciona que esta situación podría darse por algunos factores, uno de ellos es el alto costo de vida en el área urbana en relación al área rural, lo que puede hacer que resulte más difícil para las mujeres satisfacer el total de sus necesidades. Mientras que Frías (2011), explica que las mujeres que habitan en el área urbana son de etnia indígena y se encuentran en una etapa de gestación tienden a ser mayormente discriminadas en el mercado laboral, en relación con las mujeres del área rural. Con ello, se podría mencionar que los mayores niveles de discriminación laboral que sufren las mujeres en el sector urbano pueden incrementar las probabilidades de caer en pobreza.

Conclusiones

En 2020, el índice de fertilidad presentó una tendencia decreciente con un rango de uno a dos hijos por familia, en donde los padres se identificaron como mestizos y su nivel de instrucción predominante fue la educación básica (escuela). Por otra parte, se observó que la mayoría de los ecuatorianos que tienen hijos son solteros y viven en el área urbana. No obstante, a pesar de que en el área rural el porcentaje es menor se determinó que son los que más hijos procrean por familia.

Durante 2009 a 2021, la tasa de pobreza multidimensional en Ecuador se redujo en veinticuatro puntos porcentuales: los habitantes del área urbana son quienes han sufrido en mayor medida privaciones de una tercera parte a más de los indicadores de educación, trabajo, salud y vivienda, y es la privación de trabajo y seguridad social lo que más aporta a incrementar el índice de pobreza multidimensional. Este hecho está vinculado con las condiciones actuales del mercado laboral en donde hay altos niveles de desempleo y subempleo.

Mediante la aplicación de la regresión logística se obtuvieron hallazgos que se enmarcan en la teoría. En primer lugar, la fertilidad medida como el número de hijos influye positiva y significativamente sobre las probabilidades de caer en una situación de pobreza multidimensional. Por cada hijo que una mujer tenga, sus probabilidades aumentan en 1,3%. Sin embargo, este efecto marginal es modesto al compararlo con otros determinantes de la pobreza, particularmente con la educación. En este sentido, una mujer sin estudios tiene una probabilidad superior al 54% de caer en situación de pobreza. Así mismo, las mujeres identificadas con la etnia indígena parecen tener mayores posibilidades de caer en dicha situación, y que reflejan la heterogeneidad social estructural. De tal manera, la fertilidad al estar acompañada de otros factores asociados a la marginación social de la mujer deriva en que sus probabilidades de caer en pobreza sean mayores, lo cual describe un escenario crítico del entorno social.

Una de las limitaciones de la investigación es que los resultados obtenidos no son concluyentes debido a la falta de una información integral que permita construir una variable de pobreza mucho más sólida, lo cual hace que los hallazgos presentados sean conservadores. Sin embargo, ofrece una alternativa que describe el canal por el cual los patrones de la fertilidad pueden influir en la dinámica social, principalmente cuáles son los condicionantes que podrían explicar la pobreza en el país. Por lo tanto, la presente investigación abre las puertas a la discusión y, con ello, el incentivo a futuras investigaciones que centren su atención en esta problemática. Resultaría interesante realizar análisis correlacionales entre los patrones históricos de la fertilidad enmarcada en la transición demográfica y los diferentes indicadores sociales como la desigualdad, los índices de mortalidad infantil, el desarrollo humano, entre otros.

Referencias

1. Bazán, A., Quintero, M. y Hernández, A. (2011). Evolución del concepto de pobreza y el enfoque multidimensional para su estudio. Quivera. *Revista de Estudios Territoriales*, 13(1), 207–219. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=40118420013>
2. Becker, G. (1960). An economic analysis of fertility, En Universities-National Bureau, Demographic and economic change in developed countries (pp. 209-240). Princeton

University Press. <https://www.nber.org/chapters/c2387>

3. Becker, G. y Lewis, H. (1973). On the interaction between quantity and quality of children. *The journal of political economy*, 81(2, Part 2), S279-288. <https://doi.org/10.1086/260166>
4. Birdsall, N. y Griffin, C. (1988). Fertility and poverty in developing countries. *Journal of Policy Modeling*, 10(1), 29-55. [https://doi.org/10.1016/0161-8938\(88\)90034-8](https://doi.org/10.1016/0161-8938(88)90034-8)
5. Britt, C., y Weisburd, D. (2010). Logistic regression models for categorical outcome variables. *Handbook of quantitative criminology*, 649-682. https://doi.org/10.1007/978-0-387-77650-7_31.
6. Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2003). *Hacia el objetivo del milenio de reducir la pobreza en América Latina y el Caribe*. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/2348-objetivo-milenio-reducir-la-pobreza-america-latina-caribe>
7. Datta, N. y Dubey, A. (2003). Poverty and Fertility. An Instrumental Variables Analysis on Indian Micro Data. Department of Economics. Aarhus School of Business, Department of Economics. <https://pure.au.dk/ws/files/295/0003137.pdf>
8. Dubin, J., y Rivers, D. (1989). Selection bias in linear regression, logit and probit models. *Sociological Methods & Research*, 18(2-3), 360-390. <https://doi.org/10.1177/0049124189018002006>.
9. Durán, M. (2012). *El trabajo no remunerado en la economía global*. (1ra ed.). Fundación BBVA. https://www.fbbva.es/wp-content/uploads/2017/05/dat/DE_2012_trabajo_no_remunerado.pdf
10. Easterlin, R. (1975). An Economic Framework for Fertility Analysis. *Studies in Family Planning*, 6(3), 54-63. <https://doi.org/10.2307/1964934>
11. Eloundou, P., Giroux, S. y Tenikue, M. (2017). African Transitions and Fertility Inequality: A Demographic Kuznets Hypothesis: African transitions and fertility inequality. *Population and Development Review*, 43(51), 59–83. <https://doi.org/10.1111/padr.12034>
12. Enríquez, R. (2009). *El crisol de la pobreza: mujeres, subjetividades, emociones y redes sociales*. Guadalajara: ITESO.
13. Eryong, X., y Xiuping, Z. (2018). Education and anti-poverty: Policy theory and strategy of

- poverty alleviation through education in China. *Educational philosophy and theory*, 50(12), 1101-1112. <https://doi.org/10.1080/00131857.2018.1438889>
14. Fiuza, M. y Rodríguez, J. (2000). La regresión logística: una herramienta versátil. *Nefrología: publicación oficial de la Sociedad Española Nefrología*, 20(6), 495–500. <https://www.revistanefrologia.com/es-la-regresion-logistica-una-herramienta-articulo-X0211699500035664>
 15. Frías, S. (2011). Hostigamiento, acoso sexual y discriminación laboral por embarazo en México. *Revista mexicana de sociología*, 73(2), 329-365. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0188-25032011000200005&script=sci_abstract&tlng=pt.
 16. Gaona, J. y Macas, M. (2020). Índice de Pobreza Multidimensional para Ecuador, período 2009-2019. *Revista Científica Cultura, Comunicación y Desarrollo*, 5(1), 17-22. <https://rccd.ucf.edu.cu/index.php/aes/article/view/213>
 17. Henao, J. (2017). Fertilidad y pobreza: Una aproximación desde la descomposición de datos binarios de Fairlie al caso de la ciudad de Medellín. *Science of Human Action*, 2(2), 292-301. <https://doi.org/10.21501/2500-669x.2476>
 18. Hirschman, C. (1994). Why Fertility Changes. *Annual Review of Sociology*, 20(1), 203–233. <https://doi.org/10.1146/annurev.so.20.080194.001223>
 19. Hsiao, C. (1996). *Logit and probit models. The Econometrics of Panel Data: A Handbook of the Theory with Applications*, 410-428. https://doi.org/10.1007/978-94-009-0137-7_16.
 20. Instituto Nacional de Estadística y Censos [INEC]. (2019). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/ENSANUT/ENSANUT_2018/Boletin%20ENSANUT%2028_12.pdf.
 21. Lanchimba, C. y Diaz, J. (2017). Efectos de los ingresos del hogar, educación de la mujer y participación laboral femenina sobre la fecundidad ecuatoriana. *Revista de análisis económico*, 32(1), 47-67. <https://doi.org/10.4067/s0718-88702017000100047>
 22. Libois, F. y Somville, V. (2017). Fertility, household size and poverty in Nepal. *World Development*, 103, 311–322. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2017.11.005>
 23. Malthus, T. (2016). *Primer ensayo sobre la población*. Alianza Editorial. <https://www.alianzaeditorial.es/libro/ciencias-sociales/primer-ensayo-sobre-la-poblacion-thomas->

robert-malthus-9788491045458/

24. Martínez, E. (2008). Logit Model con modelo de elección discreta: origen y evolución. *Anuario jurídico y económico escurialense*, 41, pp. 469-484. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2652092.pdf>
25. Matthews, R. (1969). Why growth rates differ. *Economic journal (London, England)*, 79(314), 261. <https://doi.org/10.2307/2230167>
26. Mincer, J. (1974). Schooling, Experience and Earnings. NBER, New York. <http://www.nber.org/chapters/c3693>
27. Ministerio de Salud Pública (2015). Control Prenatal: Guía de Práctica Clínica (GPC). Recuperado de: <https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2014/05/GPC-CPN-final-mayo-2016-DNN.pdf>.
28. Odwe, G. (2015). Fertility and household poverty in Kenya: a comparative analysis of coast and western provinces. *African Population Studies*, 29(2), 1785-1802. <https://doi.org/10.11564/29-2-751>
29. Powers, D. (2020). Evaluation: from precision, recall and F-measure to ROC, informedness, markedness and correlation. *arXiv preprint*. <https://doi.org/10.48550/arXiv.2010.16061>.
30. Pucutay, F. (2002). Los modelos Logit y Probit en la investigación social. El caso de la pobreza en Perú 2001. Lima: Centro de investigación y desarrollo del instituto Nacional de estadísticas e información (INEI). https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib0515/Libro.pdf
31. Recinos, E. (2018). Desnutrición materna, bajo peso al nacer, pobreza y sociedad. *Revista Naturaleza, Sociedad y Ambiente*, 5(1), 41-49. <https://doi.org/10.37533/cunsurori.v5i1.30>.
32. Rodríguez, D. (2013). Female Fertility: A Conceptual and Dimensional Analysis. *Journal of Midwifery & Women's Health*, 58(2), 182-188. <https://doi.org/10.1111/j.1542-2011.2012.00234.x>
33. Rodríguez, J. (2017). Deseabilidad y planificación de la fecundidad adolescente en América Latina y el Caribe: tendencias y patrones emergentes. *Notas de Población*, 44(104), 119-144. <https://hdl.handle.net/11362/41963>

34. Schultz, T. (1961). Investment in human capital. *American Economic Review*, 51(1), pp. 1–17. <http://www.jstor.org/stable/1818907>
35. Sen, A. (1981). Poverty and Famines: An essay on Entitlement and Deprivation. *Population and development review*, 8(2), 418. <https://doi.org/10.2307/1973011>
36. Valdés, M. (2012). Conocimiento de los indicadores de fertilidad y embarazo. III Congreso Internacional en Reconocimiento de la Fertilidad, Universidad de Piura, Lima, Perú. http://www.reconocimientodelafertilidad.com/wp-content/uploads/2013/03/26-Comunicaciones_Revista_actasp.pdf
37. Velázquez, N., Masud, J., y Ávila, R. (2004). Recién nacidos con bajo peso; causas, problemas y perspectivas a futuro. *Boletín médico del Hospital Infantil de México*, 61(1), 73-86. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-11462004000100010&lng=es&nrm=is.
38. Wietzke, F. (2020). Poverty, inequality, and fertility: the contribution of demographic change to global poverty reduction: Frank-Borge wietzke. *Population and Development Review*, 46(1), 65-99. <https://doi.org/10.1111/padr.12317>

Fabián X. Martínez-Ortiz

fabian.martinez@utc.edu.ec

Universidad Técnica de Cotopaxi
(Latacunga- Ecuador)

ORCID: 0000-0001-8721-3401

Guido P. Santamaría-Quishpe

guido.santamaria@utc.edu.ec

Universidad Técnica de Cotopaxi
(Latacunga- Ecuador)

ORCID: 0 000-0003-3680-066X

Efrén G. Montenegro-Cueva

efren.montenegro@utc.edu.ec

Universidad Técnica de Cotopaxi
(Latacunga- Ecuador)

ORCID: 0000-0001-8196-4984

Milton Marcelo Cárdenas

milton.cardenas@utc.edu.ec

Universidad Técnica de Cotopaxi
(Latacunga- Ecuador)

ORCID: 0000-0002-2492-6460

**MOTIVACIÓN EN LOS
PEQUEÑOS NEGOCIOS: UNA
TAXONOMÍA EMPÍRICA DE
PROPIETARIOS UTILIZANDO
ANÁLISIS FACTORIAL
EXPLORATORIO**

*MOTIVATION IN SMALL
BUSINESSES: AN EMPIRICAL
TAXONOMY OF OWNERS
USING EXPLORATORY FACTOR
ANALYSIS*

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.12.07>

Recibido: 16/11/23

Aceptado: 31/12/23

Resumen

Los propietarios de los pequeños negocios son heterogéneos y sus diversas características influyen en el enfoque de motivación. El objetivo es brindar soluciones a dos problemas de motivación relacionados con la heterogeneidad: débil política de capacitación para abordar temas específicos en propietarios de pequeños negocios; y segundo, la dificultad para los propietarios de conocer y adaptar a la práctica la motivación. La solución es crear una taxonomía de propietarios-motivadores. Se desarrollará una taxonomía a través del análisis factorial exploratorio (n=386). Los hallazgos presentan una taxonomía de cinco tipos de motivadores en negocios pequeños: progresista, comunicador, flexible, innovador y responsable socialmente, lo que implica mejorar el potencial motivador en los propietarios de pequeños negocios ofreciendo apoyo práctico en sus actividades relacionadas a la motivación.

Palabras clave: pequeños negocios, motivación, cultura, taxonomía.

Abstract

Small business owners are heterogeneous, and their various characteristics influence the motivation approach. The objective is to provide solutions to two motivation problems related to heterogeneity: weak training policy to address specific issues in small business owners; and second, the difficulty for owners to know and adapt motivation to practice. The solution is to create a taxonomy of owner-motivators. A taxonomy will be developed through exploratory factor analysis (n=386). The findings present a taxonomy of five types of motivators in small businesses: progressive, communicative, flexible, innovative, and socially responsible, which involves improving the motivating potential in small business owners by offering practical support in their motivation-related activities.

Keywords: small business, motivation, culture, taxonomy

MOTIVACIÓN EN LOS PEQUEÑOS NEGOCIOS: UNA TAXONOMÍA EMPÍRICA DE PROPIETARIOS UTILIZANDO ANÁLISIS FACTORIAL EXPLORATORIO

MOTIVATION IN SMALL BUSINESSES: AN EMPIRICAL TAXONOMY OF OWNERS USING EXPLORATORY FACTOR ANALYSIS

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.12.07>

Introducción

La motivación es un concepto fundamental en la gestión de pequeñas empresas, ya que desempeña un papel crucial en el rendimiento y el éxito de estos negocios. La motivación se refiere a las fuerzas internas y externas que impulsan a las personas a actuar de cierta manera y a esforzarse por alcanzar metas y objetivos específicos. En el contexto de las pequeñas empresas, la motivación es esencial para mantener a los empleados comprometidos, productivos y satisfechos, lo que a su vez tiene un impacto directo en la eficiencia operativa y la rentabilidad de la empresa.

La motivación es considerada el motor que impulsa a una persona a tomar una conducta determinada (Urcola, 2008), y se usa para describir las fuerzas que actúan sobre un organismo para dirigir la conducta. La motivación en los seres humanos es cambiante y relativa que viene a ser difícil unificar un concepto. Sin embargo, esta acción tiene efecto en las actividades de las organizaciones desde quienes están liderando hasta el personal operativo.

Para Kim *et al.*, (2023) la motivación intrínseca es el deseo por hacer el trabajo por satisfacción personal. En las pequeñas empresas puede ser un desafío único debido a las características particulares de este tipo de organizaciones. A menudo, las pequeñas empresas tienen recursos limitados, estructuras organizativas más planas y equipos de trabajo reducidos en comparación con las grandes empresas. Esto significa que los líderes y gerentes de pequeñas empresas deben comprender a fondo las necesidades y deseos de sus empleados, así como aplicar estrategias de motivación efectivas para lograr un entorno laboral productivo y armonioso.

Los motivadores se pueden separar en proactivos-reactivos e internos-externos; siendo internos los que se derivan del interior de la empresa y externos del entorno (Stouraitis *et al.*, 2017). Existen diversas teorías y enfoques que pueden guiar la comprensión de la motivación en las pequeñas empresas. Algunas de las teorías más influyentes incluyen la teoría de la motivación humana de Abraham Maslow, la teoría de la motivación y la higiene de Frederick Herzberg y la teoría de la autodeterminación de Edward Deci y Richard Ryan.

Las teorías ofrecen perspectivas diferentes sobre los factores que influyen en la motivación de los empleados, como las necesidades humanas, la satisfacción en el trabajo y la autorregulación. La aplicación efectiva de la motivación en pequeñas empresas implica considerar factores como la cultura organizativa, la comunicación interna, la retroalimentación constante, la participación de los empleados en la toma de decisiones y la creación de un entorno de trabajo que fomente la autonomía, el reconocimiento y el desarrollo personal.

La motivación también puede estar estrechamente vinculada a la visión y la misión de la empresa, así como a la creación de metas claras y realistas. Los líderes y gerentes de estas organizaciones

deben comprender las teorías de la motivación y aplicar estrategias efectivas para mantener a los empleados comprometidos y productivos. Al hacerlo, pueden crear un entorno de trabajo favorable que contribuya al logro de los objetivos empresariales y al bienestar de su personal.

Esta investigación parte considerando que el propietario individual es particularmente influyente a la hora de determinar la motivación en la empresa, particularmente en las pequeñas empresas donde hay limitada influencia gerencial (Cantú y Pineda, 2015). La heterogeneidad de los propietarios en la gerencia del negocio genera dos problemas: primero, la dificultad en conocer cuáles son los elementos con los que motivan. Esto lleva el segundo problema: que la amplia variación de enfoques de motivación en los propietarios de empresas pequeñas frustra los intentos de comprender y mejorar su enfoque de motivación en la empresa.

Empleamos la teoría de la motivación, que es una teoría de estudio fundamental en la psicología y la gestión empresarial que se centra en comprender las fuerzas que impulsan el comportamiento humano. Se puede argumentar que la motivación es una actividad que debe aplicarse permanentemente para alcanzar un mejor rendimiento en los pequeños negocios con recursos limitados (Majid *et al.*, 2020).

Nuestro método consiste en aplicar un análisis factorial exploratorio a un conjunto de datos de pequeños negocios en el sector comercial (n= 386). Se busca derivar factores comunes entre las características, enfoques de motivación de los propietarios en las pequeñas empresas comerciales. Aclaramos que el punto focal del estudio es el propietario de la empresa, aunque reconocemos que la motivación es a nivel de la empresa.

Por lo tanto, hacemos dos contribuciones: en primer lugar, contribuimos al desarrollo de los propietarios de los pequeños negocios relacionados a la motivación. En segundo lugar, contribuimos en la práctica mediante la creación de esta taxonomía simple para que los propietarios pueden utilizar y comprender un enfoque de motivación en pequeños negocios. La taxonomía de motivación puede ser utilizado por organismos de política gubernamental como herramienta de diagnóstico para realizar intervenciones políticas en este tipo específico de negocios. Al hacerlo, respondemos a una explicación y aplicación de la motivación en las empresas pequeñas.

El resto del artículo está organizado de la siguiente manera: desarrollamos dos preguntas de investigación del campo de la literatura que se superponen: apoyo político y capacitación, la motivación en los pequeños negocios, taxonomías de la motivación y los conocimientos teóricos proporcionados por la motivación. Luego describimos nuestros métodos, los resultados y, finalmente las implicaciones para las políticas y la práctica.

Apoyo político y capacitación sobre motivación en los pequeños negocios

La formación del emprendedor juega un papel importante en el éxito de los pequeños negocios (Jardon *et al.*, 2020). Por esta razón, los gobiernos han visualizado que al apoyar actividades de emprendimiento motivan el incremento de actividades productivas, y tratan de subsanar los rezagos y demandas que la sociedad que exige empleos y ocupación como mecanismo para combatir la pobreza.

Una investigación realizada por Tharenou (2001) en Australia, mediante una encuesta aplicada a 5.100 empleados del sector público y privado con el objetivo de evaluar la motivación y el interés hacia la participación del empleado en el entrenamiento y desarrollo. El estudio determinó que la motivación hacia los empleados y colaboradores genera mayor eficacia y compromiso con la organización donde trabajan.

Introducir nuevas tecnologías de información puede motivar al capital intelectual y lograr una adaptación positiva entre las partes logrando traer rentabilidad y supervivencia a largo plazo a los pequeños negocios (Linton y Solomon, 2017).

Witschel *et al.*, (2019) mencionan que los medios tecnológicos de digitalización han cambiado la organización y estrategia de la empresa al permitir elaborar e implementar la estrategia para mantenerse competitivos. Además, la estrategia digital como parte de la estrategia de capacidad dinámica permite adoptar con éxito los cambios constantes en el ambiente comercial.

Para eso, es necesario tener programas con el fin de proporcionar recursos y capacitación a los propietarios de pequeños negocios, lo cual tendría un impacto en el desarrollo de habilidades y capacidades para el propietario del negocio. Por lo tanto, la formación empresarial es determinante, ya que el fomento motivacional ayuda a crear el ambiente empresarial necesario para el sostenimiento a largo plazo de los negocios, en especial a los negocios a pequeña escala.

La motivación en los pequeños negocios

La motivación en el ámbito empresarial, particularmente en pequeños negocios, representa un componente esencial para el rendimiento y el éxito sostenible de la organización. La literatura científica destaca que la motivación no solo impulsa el compromiso individual de los empleados, sino que también desempeña un papel clave en la adaptabilidad y la innovación como factores críticos para la supervivencia y la prosperidad (Nazario, 2006). Los propietarios progresistas y líderes en este entorno empresarial enfrentan desafíos específicos relacionados con recursos limitados, requiriendo enfoques creativos para fomentar la motivación en sus equipos. La comprensión científica de la motivación en pequeños negocios provee un marco teórico esencial para desarrollar intervenciones prácticas y personalizadas que no solo impulsen

el desempeño individual, sino que también promuevan una cultura organizacional resiliente y orientada al logro en entornos empresariales de menor escala.

La motivación en el contexto de los pequeños negocios representa un aspecto crítico que influye en su éxito y sostenibilidad. A diferencia de las grandes empresas con recursos y estructuras más complejas, las pequeñas empresas a menudo enfrentan desafíos únicos en términos de recursos limitados, equipos de trabajo reducidos y la necesidad de adaptarse ágilmente a los cambios del mercado (Martínez-Ortiz *et al.*, 2021).

La dirección por parte de los líderes empresariales adquiere una importancia fundamental en la motivación. La comprensión de las necesidades, expectativas y aspiraciones de los empleados es esencial para diseñar estrategias de motivación efectivas que impulsen la productividad y la lealtad del personal. En un contexto donde cada miembro del equipo desempeña un papel crucial, la motivación adecuada puede influir en la: satisfacción del cliente y la rentabilidad del negocio. La motivación en pequeños negocios se relaciona directamente con la creación de un entorno de trabajo saludable y sostenible (Zhang *et al.*, 2019).

Los líderes empresariales deben ser capaces de establecer una cultura organizativa que promueva la motivación intrínseca de los empleados, fomente la comunicación efectiva, reconozca los logros individuales y colectivos, y proporcione oportunidades de desarrollo personal y profesional (Fernández-Jardón y Martos, 2016) a los miembros de la empresa. La falta de motivación en un pequeño negocio puede tener consecuencias significativas: alta rotación de empleados, menor productividad, pérdida de talento humano clave e incertidumbre porque no logran el desarrollo esperado. La motivación en los pequeños negocios es un factor crítico que influye en la capacidad de estas organizaciones para competir en el mercado, mantenerse ágiles y adaptarse a los desafíos en constante evolución (Eijdenberg *et al.*, 2015). La comprensión y aplicación efectiva de estrategias de motivación son esenciales para el crecimiento y la prosperidad de los emprendimientos. Esta investigación responde a una exploración sobre algunos factores en la práctica de motivación de los propietarios.

Taxonomías para optimizar las políticas y prácticas de motivación

Las taxonomías se han considerado un marco empíricamente justificado para hacer sugerencias a las políticas relacionadas con la motivación. La capacidad que se tiene para crear categorías puede ayudar a desarrollar políticas específicas en beneficio de los propietarios de los pequeños negocios comerciales. Las taxonomías también han sido valoradas por su capacidad para reducir las complejidades de las pequeñas empresas a una unidad más manejable (Salmon y Allman, 2020). Una taxonomía de motivación de propietarios de negocios pequeños ofrece una alternativa novedosa al problema relacionados a la motivación en negocios pequeños.

El estudio Witschel *et al.*, (2019) sugiere alentar a los gerentes a enfocarse en un estilo de liderazgo más proactivo, flexible, rechazo al riesgo y apertura en la toma de decisiones para alcanzar un escenario más favorable para el desempeño de la empresa. Nuestra discusión ha explorado los problemas que esta investigación espera abordar debido al desconocimiento de la motivación en pequeños negocios: primero, una débil política de capacitación; y segundo, la dificultad para los propietarios de conocer y adaptar a la práctica la motivación en los negocios pequeños. Por lo tanto, podemos plantearnos las dos preguntas interrelacionadas:

RQ1. ¿cuál es la taxonomía de motivación de los propietarios en pequeños negocios?

RQ2. ¿Cómo una taxonomía de la motivación de propietarios de pequeños negocios amplía muestra una comprensión de las características individuales de los propietarios de negocios?

Por lo tanto, nuestras dos preguntas de investigación están conectadas: la taxonomía de la motivación y la importancia que tiene para abordar los problemas en la práctica y la motivación de los pequeños negocios. En resumen, la literatura demuestra la necesidad que los propietarios de los pequeños negocios, los investigadores y responsables de políticas públicas comprendan cuáles son las características de los propietarios que influyen en un enfoque de motivación de los negocios pequeños.

Métodos

El análisis factorial exploratorio es un conjunto de métodos estadísticos multivariados de interdependencia cuyo propósito principal es el de identificar una estructura de factores subyacentes a un conjunto amplio de datos. Este método multivariado permite agrupar las variables que se correlacionan fuertemente entre sí y cuyas correlaciones con las variables de otros factores son menores. De esta manera, la varianza total de una variable se debe a factores que comparten con las otras variables (comunidad) y a factores específicos de la variable (especificidad). Antes de realizar un AFE se recomienda llevar a cabo un análisis de exploración inicial de datos con el objeto de detectar la existencia de datos atípicos. En el AFE es esencial que la muestra sea de gran tamaño para asegurar un menor error de muestreo.

El análisis factorial debe determinar si los ítems están suficientemente interrelacionados para que este método pueda aplicarse. La prueba estadística por emplearse con esa finalidad es la prueba de esfericidad de Bartlett y la medida de adecuación muestral de kaiser-Meyer-Oklin (KMO). Se recomienda la utilización del índice de medida KMO indica si las variables comparten factores comunes, los coeficientes de correlación parcial deben ser pequeños y por ende los valores de la diagonal de la matriz deben ser elevados. El KMO se interpreta como un rango de cero a 1 y considerando como adecuado un valor igual o superior a 0.70, el cual

sugiere una interrelación satisfactoria entre los ítems. Solo después de haber verificado los supuestos y exigencias del análisis es lícito utilizar AFE (Pérez y Medrano, 2010).

Los datos recolectados por medio de un cuestionario de un conjunto inicial de variables relevantes para el estudio. Consistió en respuestas relacionadas a la motivación de 386 propietarios de pequeños negocios del cantón la Maná en la provincia de Cotopaxi. El método seleccionado para responder la primera pregunta de investigación es el análisis factorial exploratorio que es adecuado para descubrir factores que derivan de muchas variables. Se seleccionó el análisis factorial exploratorio como la técnica de análisis factorial más adecuada para describir los factores claves relacionados con la motivación. El conjunto de observaciones está conformado por datos basados en 11 variables. La cantidad de observaciones es una medida extremadamente alta de adecuación del muestreo ($n=386$). Por lo tanto, antes de realizar el análisis factorial exploratorio, se realizaron una serie de pasos metodológicos que se describen a continuación.

Primer paso: idoneidad de la muestra

El primer paso en la fase inicial fue evaluar la idoneidad de los datos para un análisis factorial. Esto requirió calcular una matriz de correlación para las 11 variables de interés seleccionadas sobre la motivación. La matriz de correlación demostró que la mayoría de los ítems están significativamente correlacionados entre al menos en el 0.05. Esto sugiere que las 11 variables constituyen uno o más factores. El siguiente paso fue confirmar que el tamaño de la muestra que sea suficientemente grande, en este caso son 386 muestras, lo que excede el mínimo que son de 300 casos (Salmon y Allman, 2020). La fuerza de las intercorrelaciones especificó como superior a 0.3 y la prueba de esfericidad de Bartlett se estableció en $p < 0.05$ según la recomendación estándar. También se utilizó el índice de Kaiser-Meyer-Olkin como medida de adecuación de muestreo y se fijó en 0.60 como valor mínimo (Pallant, 2007).

Segundo paso: extracción de factores

Luego de confirmar que los datos seleccionados eran adecuados seleccionamos la factorización del eje principal con la técnica más apropiada para usar cuando no se pueden hacer supuestos distributivos como fue el caso este conjunto de datos. Al determinar cuántos factores incluir en el análisis, el requisito de equilibrar la parsimonia (seleccionando un modelo menor número de factores) con la validez de un modelo con un número suficiente de factores comunes para tener en cuenta la correlación entre las variables medidas (Salmon y Allman, 2020).

Tercer paso: rotación e interpretación de factores

Se realizó una rotación varimax porque en la mayoría de las aplicaciones es la más adecuada, ya

que generalmente tendremos muchas variables y pocos factores; la expresión de cada variable será necesariamente sencilla, y solo necesitamos simplificar la expresión de los factores.

Resultados

Los resultados del análisis factorial exploratorio son los siguientes: aparecen en primer lugar las especificidades (uniquenesses) de cada variable, expresadas en fracción de varianza. Tres variables tienen especificidad baja: Nivel de conocimiento sobre cómo motivar al talento humano (0,005), beneficios (seguro privado, descuentos en tiendas) (0,05), y horario flexible de trabajo (0,005), y por lo tanto comunalidad, el resto hasta uno, alta. La mayor parte de la variabilidad está explicada por los factores comunes, y estas tres variables responden satisfactoriamente a nuestro modelo. En segundo lugar, aparecen entre los resultados las saturaciones (loadings) para cada factor. Los resultados de los factores rotados que se han extraído se proporcionan en la Tabla I.

Tabla 1. Cargas factoriales rotadas que se han extraído de las variables de datos de análisis factorial exploratorio de pequeños negocios.

Factor	Elementos Factoriales	Carga
Progresista	v7. Importancia que le da usted al entrenamiento y capacitación (cursos, talleres) permanente de sus colaboradores	0.516
	v10. Otorga usted menores precios en los productos a sus empleados.	0.538
	v11. Los colaboradores tienen un sueldo superior al básico.	0.631
Comunicador	v2. Estaría dispuesto a aplicar una propuesta de motivación de talento humano al interior de la empresa.	0.590
	v4. Crea espacios de diálogo directo con sus colaboradores para conocer las percepciones, sus intereses y sus necesidades frente a la empresa	0.678
Flexible	v8. Cuentan con horario flexible de trabajo sus colaboradores.	0.936
Innovador	v1. Nivel de conocimiento sobre cómo motivar al talento humano.	0.925
Responsable socialmente	v6. Cree usted importante tener beneficios (seguro privado, descuentos en tiendas) para los colaboradores.	0.861

Fuente: cálculos propios con base en los datos recolectados.

Otro de los resultados mostrados es la variabilidad explicada por los factores: el primero (Progresista) explica un 16%, el segundo (comunicador) el 15%, el tercero (Flexible) el 9,1%, cuarto (innovador) el 9% y el quinto (responsable socialmente) el 8%. El modelo en su conjunto explica el 60% de la variabilidad total, un porcentaje no muy elevado pero aceptable

La condición más importante que debemos comprobar para la correcta aplicación del Análisis Factorial es la de correlación entre las variables originales. Para ello se utilizan los mismos procedimientos descritos en relación con el Análisis de Componentes Principales: Matriz de

correlaciones, matriz de valores P de los contrastes de nulidad, determinante de la matriz de correlaciones y test de esfericidad de Bartlett. En el análisis factorial se emplea habitualmente un indicador adicional denominado KMO (por sus autores Kaiser-Meyer-Olkin) o índice de adecuación muestral:

$$KMO = \frac{\sum \sum r_{2ij}^2}{(\sum \sum r_{2ij}^2 + \sum \sum \rho_{2ij}^2)}$$

KMO toma siempre valores entre 0 y 1, y los propios autores establecieron la siguiente guía de interpretación: <0,5 inaceptable; 0,5 - 0,6 malo; 0,6 - 0,7 regular; 0,7 - 0,8 bueno; >0,8 excelente. El KMO de nuestra investigación es (0,83).

También se muestra una prueba para probar la hipótesis de que dos factores son suficientes. Esta prueba está basada en la reconstrucción de la matriz de correlaciones a partir del modelo factorial, y en las diferencias entre esa matriz reconstruida y la matriz de correlaciones original. Si el modelo funciona bien, las diferencias entre ambas matrices de correlaciones deben ser pequeñas. En nuestra aplicación el valor p del contraste vale aproximadamente (0.0349), lo que nos obliga a aceptar la hipótesis de que cinco factores son suficientes, aunque podrían ser más. Esta conclusión es consistente con la observación anterior de que tres de las once variables no están suficientemente explicadas por los cinco factores ya que tienen una comunalidad muy baja.

Discusión y conclusiones

Se realiza una contribución teórica a la teoría de la motivación en los pequeños negocios. La motivación desempeña un papel crucial en el funcionamiento y el éxito de las pequeñas empresas. Los líderes y gerentes de estas organizaciones deben comprender las teorías de la motivación y aplicar estrategias efectivas para mantener a los empleados comprometidos y productivos. Al hacerlo, pueden crear un entorno de trabajo favorable que contribuya al logro de los objetivos empresariales y al bienestar de su personal.

Linton y Solomon, (2017) mencionan aquella necesidad existente de interacción entre las cualidades de los gerentes de los pequeños negocios, y las habilidades para generar ventajas competitivas en entornos de alta incertidumbre. Los factores culturales son parte importante para el cambio para la apertura a nuevas ideas en los negocios (Witschel *et al.*, 2019). Las capacidades dinámicas de los negocios y empresarios son necesarias para adaptarse al cambio en entorno complejos de alta incertidumbre (Pezeshkan *et al.*, 2016). Por lo tanto, nuestros hallazgos empíricos se explican por nuestro punto de vista teórico, que sugiere que el propietario de los pequeños negocios es crucial para la motivación.

El presente estudio investigó la importancia de la motivación en el contexto empresarial de pequeños negocios. Los resultados obtenidos revelaron elementos de motivación importantes

para resultados superiores. La motivación se posiciona como un factor crucial para impulsar la competitividad de las organizaciones, al estimular la innovación y el compromiso de los colaboradores. Además, se identificó que un ambiente laboral motivador propicia una cultura organizacional positiva. Estos hallazgos se relacionan con estudios que sugieren la necesidad imperante de estrategias que fomenten la motivación como componente integral para optimizar el rendimiento y la competitividad, generando así un impacto positivo en el éxito a largo plazo de las organizaciones (Eijdenberg *et al.*, 2015; Kim *et al.*, 2023; Majid *et al.*, 2020; Zhang *et al.*, 2019).

Los resultados revelan que un propietario progresista, comunicador, flexible, innovador y responsable socialmente en negocios pequeños puede enfrentar desafíos significativos debido a las limitaciones en recursos económicos. A pesar de su enfoque innovador y progresista, la falta de recursos financieros puede limitar la capacidad para implementar ideas vanguardistas. La comunicación efectiva y la flexibilidad son herramientas clave para adaptarse a las restricciones económicas, permitiendo al propietario encontrar soluciones creativas y mantener una conexión sólida con su audiencia. Sin embargo, se destaca la necesidad de estrategias específicas para maximizar el impacto socialmente responsable en medio de las limitaciones económicas, lo que sugiere la importancia de buscar alianzas y recursos externos para apoyar iniciativas con un enfoque socialmente consciente.

Los pequeños negocios que exhiben bajos niveles de motivación en su personal enfrentan un conjunto de desafíos que pueden repercutir en su productividad, eficiencia y competitividad en el mercado. La falta de motivación entre los empleados puede manifestarse en la desidia, la falta de compromiso y una disminución general en la calidad del trabajo. Esto puede deberse a diversas razones, como la falta de reconocimiento, la escasa oportunidad de desarrollo profesional, la comunicación deficiente o un ambiente de trabajo poco estimulante.

La baja motivación en el entorno de un pequeño negocio puede ser perjudicial no solo para la moral del equipo, sino también para la retención de empleados y la satisfacción de los clientes, lo que finalmente puede amenazar la sostenibilidad del negocio. Para abordar la baja motivación en los pequeños negocios, es crucial que los líderes empresariales comprendan las necesidades y expectativas de sus empleados y diseñen estrategias efectivas para fomentar la motivación. Esto puede incluir la implementación de programas de reconocimiento, la promoción de un ambiente de trabajo colaborativo y de apoyo, el establecimiento de metas claras y realistas, y la facilitación de oportunidades de desarrollo y crecimiento profesional. Además, la comunicación abierta y la retroalimentación constante son elementos clave para identificar y resolver problemas de motivación. La mejora de la motivación en un pequeño negocio no solo puede elevar la moral del personal, sino también impulsar la productividad y la calidad de los productos o servicios, lo que en última instancia contribuye al éxito a largo

plazo de la empresa.

Implicaciones políticas y profesionales

La investigación ha producido una serie de implicaciones políticas y profesionales. Los propietarios de pequeños negocios se beneficiarán debido a su influencia directa en la eficiencia operativa, la retención de empleados y el éxito a largo plazo de estas empresas. Los pequeños negocios a menudo operan con recursos limitados y estructuras organizativas más planas, lo que hace que la motivación de su personal sea un factor crítico. Entender los factores que impulsan y mantienen la motivación en este entorno es esencial para abordar desafíos como la rotación de empleados, la falta de compromiso y la productividad reducida.

Nuestros hallazgos muestran que el apoyo de organismos estatales podría proporcionar conocimientos clave a los propietarios sobre cómo diseñar estrategias efectivas que fomenten un ambiente de trabajo positivo, promuevan la lealtad de los empleados y estimulen la motivación. Además, dado que las pequeñas empresas desempeñan un papel significativo en la economía, la mejora de la motivación en este sector contribuye al crecimiento económico y al bienestar de la comunidad en general. La investigación en motivación en pequeños negocios, aunque valiosa, presenta algunas limitaciones que ofrecen oportunidades para futuras investigaciones.

Una de las limitaciones comunes es la falta de recursos y acceso a datos en comparación con las grandes empresas, lo que puede dificultar la recopilación de datos representativos y el análisis exhaustivo. Además, la mayoría de los estudios se centran en contextos específicos o regiones geográficas, lo que limita la generalización de los hallazgos. Las investigaciones futuras podrían abordar estas limitaciones mediante el uso de métodos mixtos que combinen datos cualitativos y cuantitativos, así como la colaboración entre diversas empresas para recopilar datos más representativos. Además, se necesita más investigación sobre las estrategias de motivación específicas que funcionan mejor en diferentes tipos de pequeños negocios, considerando factores como la cultura organizativa, el sector industrial y la demografía de los empleados.

Referencias

1. Cantú, L. Z., y Pineda, J. L. (2015). Customers as External Sources of Knowledge to Foster Innovation. En *Handbook of Research on Managing and Influencing Consumer Behavior* (pp. 552–564). <https://doi.org/10.4018/978-1-4666-6547-7.ch024>
2. Eijdenberg, E. L., Paas, L. J., y Masurel, E. (2015). Entrepreneurial motivation and small business growth in Rwanda. *Journal of Entrepreneurship in Emerging Economies*, 7(3),

- 212–240. <https://doi.org/10.1108/JEEE-01-2015-0004/FULL/PDF>
3. Fernández-Jardón, C. M., y Martos, M. S. (2016). Capital intelectual y ventajas competitivas en pymes basadas en recursos naturales de Latinoamérica. *Innovar*, 26(60), 117-132. [10.15446/innovar.v26n60.55548](https://doi.org/10.15446/innovar.v26n60.55548).
 4. Jardon, C. M., Tañski, N. C., y Martínez-Cobas, X. (2020). Sources of knowledge for innovation capability in subsistence small businesses: a case of the wood sector in Argentina. *The Annals of Regional Science*, 1–22. <https://doi.org/10.1007/s00168-020-01008-z>
 5. Kim, J. S., Park, J. G., y Yoon, S. W. (2023). "How does leaders managerial coaching impact followers' in-role and extra-role behaviors? The mediating roles of intrinsic motivation and self-efficacy". *Evidence-Based HRM: A Global Forum for Empirical Scholarship*, ahead-of-print (ahead-of-print).
 6. Linton, J.D., y Solomon, G.T. (2017). Technology, Innovation, Entrepreneurship and The Small Business—Technology and Innovation in Small Business. *Journal of Small Business Management*, 55(2), 196–199. <https://doi.org/10.1111/jsbm.12311>
 7. Majid, K. A., Kolar, D. W., y Laroche, M. (2020). Support for small businesses during a health crisis. *Journal of Services Marketing*, 35(5), 671–683. <https://doi.org/10.1108/JSM-08-2020-0344/FULL/PDF>
 8. Martínez-Ortiz, F.X., Fernández-Jardón, C.M., y Martínez-Cobas, X. (2021). Capital relacional y cultura en los negocios de subsistencia: El caso de La Maná. *Estudios de Economía Aplicada*, 39(2). <https://doi.org/10.25115/EEA.V39I1.3288>
 9. Nazario, R. (2006). Beneficios y motivación de los empleados. *Invenio: Revista de Investigación Académica*, 17, 133-145. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4287381&info=resumen&idioma=ENG>
 10. Pallant, J. (2007). *SPSS survival manual—A step by step guide to data analysis using SPSS for windows (3rd ed.)*. [https://www.scirp.org/\(S\(351jmbntvnsjt1aadkozje\)\)/reference/referencespapers.aspx?referenceid=771114](https://www.scirp.org/(S(351jmbntvnsjt1aadkozje))/reference/referencespapers.aspx?referenceid=771114)
 11. Pezeshkan, A., Fainshmidt, S., Nair, A., Lance Frazier, M., y Markowski, E. (2016). An empirical assessment of the dynamic capabilities-performance relationship. *In Journal of Business Research* 69(8), 2950–2956. <https://doi.org/10.1016/j.jbusres.2015.10.152>
 12. Pérez, R.E., y Medrano, L.A. (2010). Análisis factorial exploratorio: Bases

conceptuales y metodológicas. *Revista Argentina de Ciencias Del Comportamiento (RACC)*, 2(1), 58-66, 2(1), 58-66. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3161108&info=resumen&idioma=ENG>

13. Salmon, U., y Allman, K. (2020). Innovation in family firms: an empirical taxonomy of owners using a mixed methods approach. *Journal of Family Business Management*, 10(1), 20-39. <https://doi.org/10.1108/JFBM-05-2019-0037>
14. Stouraitis, V., Boonchoo, P., Mior Harun, M. H., & Kyritsis, M. (2017). Entrepreneurial perceptions and bias of SME exporting opportunities for manufacturing exporters: A UK study. *Journal of Small Business and Enterprise Development*, 24(4), 906-927. <https://doi.org/10.1108/JSBED-03-2017-0095/FULL/PDF>
15. Urcola, J.L. (2008). *La motivacion empieza en uno mismo*. Madrid. Esic Editorial
16. Witschel, D., Döhla, A., Kaiser, M., Voigt, K. I., & Pfletschinger, T. (2019). Riding on the wave of digitization: insights how and under what settings dynamic capabilities facilitate digital-driven business model change. *Journal of Business Economics*, 89(8-9), 1023-1095. <https://doi.org/10.1007/s11573-019-00950-5>
17. Zhang, J., Mei, Q., y Liu, S. (2019). Study of the influence of employee safety voice on workplace safety level of small- and medium-sized enterprises. *Nankai Business Review International*, 10(1), 67-90. <https://doi.org/10.1108/NBRI-08-2017-0045/FULL/PDF>

**ÍNDICE DE
(IN)CUMPLIMIENTO DE LAS
MEDIDAS DE REPARACIÓN
ORDENADAS POR LA CORTE
INTERAMERICANA DE
DERECHOS HUMANOS AL
ESTADO ECUATORIANO**

*NON-COMPLIANCE INDEX OF
REPARATION'S MEASURES
ISSUED BY THE INTER
AMERICAN COURT OF HUMAN
RIGHTS REGARD TO ECUADOR.*

DOI:
<https://doi.org/10.37135/kai.03.12.08>

Keevin F. Gallardo-Ruiz

Keevin.gallardo@est.uexternado.edu.co

Centro de Estudios en Derecho
Internacional y Relaciones
Internacionales

(Riobamba– Ecuador)

ORCID: 0000-0003-4554-6683

Oswaldo V. Ruiz-Falconi

oruizf@yahoo.com

Juez Provincial de Chimborazo
(Riobamba– Ecuador)

ORCID: 0000-0001-9831-7433

Mayra Ruiz-Falconi

ruizfm@fiscalia.gob.ec

Investigador independiente
(Riobamba– Ecuador)

ORCID: 0009-0008-7844-6631

Recibido: 14/11/23

Aceptado: 31/12/23

Resumen

La finalidad de este artículo se encuentra orientada a realizar una evaluación integral del índice de (in)cumplimiento de las medidas de reparación ordenadas por la Corte IDH al Estado partiendo de la revisión individualizada de las resoluciones de supervisión de cumplimiento tanto de los casos archivados como de los casos abiertos; así como de las medidas identificadas por la jurisprudencia de la Corte: i) compensación; ii) rehabilitación; iii) restitución; iv) satisfacción y garantías de no repetición, logrando identificar de manera cuantitativa el nivel de cumplimiento que varía según el tipo de reparación ordenada, analizando criterios referentes a la responsabilidad internacional desde la esfera de los Derechos Humanos.

Palabras clave: Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Responsabilidad Internacional, Corte Interamericana de Derechos Humanos, supervisión de cumplimiento de sentencias, medidas de reparación.

Abstract

The purpose of this article is aimed at carrying out a comprehensive evaluation of the rate of (non)compliance of the reparation measures ordered by the Inter-American Court to the State based on the individualized review of the compliance supervision resolutions of both archived cases and of open cases; as well as the measures identified by the Court's jurisprudence: i) compensation; ii) rehabilitation; iii) restitution; iv) satisfaction and guarantees of non-repetition, managing to quantitatively identify the level of compliance that varies depending on the type of reparation ordered, analyzing criteria referring to international responsibility from the sphere of Human Rights.

Keywords: International Human Rights Law, International Responsibility, Inter-American Court of Human Rights, supervision of compliance with sentences, reparation measures.

ÍNDICE DE (IN)CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN ORDENADAS POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS AL ESTADO ECUATORIANO

NON-COMPLIANCE INDEX OF REPARATION'S MEASURES ISSUED BY THE INTER AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS REGARD TO ECUADOR.

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.12.08>

Introducción

La responsabilidad internacional del Estado ha dejado de ser una figura jurídica propia del Derecho Internacional Público aplicada estrictamente a la regulación entre Estados por daños ocasionados a sus pares, abandonando la premisa realista de las Relaciones Internacionales, para ser aplicada con un enfoque transversal hacia la esfera del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, lo que ha permitido que los sistemas regionales, en nuestro caso el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, conformado por la Comisión IDH y la Corte IDH, puedan realizar juicios de responsabilidad a los Estados que violen los derechos convencionales de los ciudadanos.

La Corte IDH se caracteriza por ser el órgano investido de capacidad jurisdiccional cuyas sentencias mantienen carácter vinculante para los Estados que forman parte de la Convención y que han suscrito y ratificado la competencia contenciosa de la Corte. Las sentencias emitidas por el tribunal interamericano contienen medidas de reparación por los daños ocasionados por parte del Estado a los ciudadanos que deben ser cumplidas de manera obligatoria, ante lo cual, a través del desarrollo de su estructura y conformación, el Tribunal ha consolidado la facultad de supervisión en el cumplimiento de las sentencias

Razón por la cual esta investigación centra su objetivo fundamental en determinar el índice de (in)cumplimiento por parte del Estado ecuatoriano de las medidas de reparación integral que han sido ordenadas por la Corte IDH, en base a la figura de responsabilidad internacional por violación a las obligaciones contenidas en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, a través de la recopilación de información relacionada a las decisiones de la Corte Interamericana tanto en el contenido de las sentencias emitidas contra el Estado ecuatoriano, como en las resoluciones de supervisión de cumplimiento.

1. Responsabilidad internacional del Estado aplicado al Derecho Internacional de los Derechos Humanos

Las nociones clásicas de responsabilidad internacional del Estado se derivan de las relaciones de estos sujetos del Derecho Internacional Público y la interacción que han contraído mutuamente a través de la creación de una serie de acuerdos y obligaciones internacionales adquiridas sobre la base jurídica de los artículos 25, 26 y 27 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969, referentes al principio de voluntariedad, *pacta sunt servanda* y buena fe en el cumplimiento; así como, en la prohibición expresa de argumentar restricciones normativas internas para justificar una violación a una obligación internacional.

En este sentido, cuando un Estado incumple, inobserva y/o violenta una obligación internacional

comete un hecho internacionalmente ilícito, precepto fundamental para entender el régimen de responsabilidad internacional, así lo refiere Atilio Molteni: “Un Estado internacionalmente es responsable cuando viola una obligación jurídica impuesta por una norma de Derecho Internacional general o del Derecho Internacional Particular, es decir por haber cometido un acto ilícito internacional” (Molteni, 2000, p. 44).

Esta visión de Molteni contiene los dos elementos característicos de la institución jurídica de la Responsabilidad internacional del Estado que han sido desarrollados por la Comisión de Derecho Internacional de la Organización de las Naciones Unidas en el contenido de la Resolución 56/83 del 2001 de la Asamblea General, cuyo alcance es discutido desde la esfera de pertenencia al *hard law* o al *soft law*; así lo refiere la Organización de las Naciones Unidas al señalar que: “Con excepción de las decisiones relativas a pagos a los presupuestos ordinarios y de mantenimiento de paz de la ONU, las resoluciones y decisiones de la Asamblea General no son vinculantes a los Estados miembros” (Organización de las Naciones Unidas, 2017, pág. 84)

La resolución 56/83 de 2001, contiene la base jurídica y doctrinal de esta institución propia del Derecho Internacional Público; es así como, en el artículo 1 refiere que la responsabilidad internacional del Estado se genera por la comisión de un hecho generador de la conducta a través de la acción u omisión en el cumplimiento de sus obligaciones internacionales. El artículo 2 identifica los elementos de la responsabilidad internacional de los Estados a través de la conceptualización del hecho internacionalmente ilícito y refiere que: “a) Es atribuible al Estado según el derecho internacional; y b) Constituye una violación de una obligación internacional del Estado”. (Resolución AG/56/83 sobre responsabilidad internacional por hechos internacionalmente ilícitos, 2001, art. 2).

Esta concepción de la figura de responsabilidad a priori se encuentra orientada a regular la relación entre Estados en del escenario internacional, razón por la cual es imperativa la necesidad de desarrollar y construir un enfoque específico aplicado al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el mismo que se fundamenta en la protección de los derechos convencionales y fundamentales del individuo ante el poder ilimitado del Estado.

Tomando en consideración que el DIP en sus dos etapas mantenían un concepto realista referente al orden público internacional, se ha logrado amplificar la diversidad de sujetos y actores a partir de la consolidación del DIP contemporáneo, así lo refiere Haba citando al maestro Virally: “El Derecho Internacional no puede ser más definido como el Derecho de las relaciones internacionales o de la sociedad de los Estados. Él se presenta, en adelante, como el Derecho de la sociedad humana universal, o global” (Haba, E. Citando a Virally, 2015, p. 377). El nacimiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos se consolida con la suscripción de la Carta de San Francisco en 1945, que da origen a la Organización de las

Naciones Unidas.

Desde esta visión, la responsabilidad ya no se encuentra delimitada exclusivamente a la conducta de Estados entre sí, sino que diversifica la subjetividad del Derecho Internacional Público e identifica tres sujetos en constante interacción: a) por un lado los Estados, quienes se comprometen de manera voluntaria al cumplimiento de obligaciones internacionales enmarcadas en la protección de derechos humanos y b) los individuos como sujetos con la capacidad de exigir la justiciabilidad de los derechos que inherentemente le corresponden; y c) organismos internacionales de orden jurisdiccional dotados de mandato supranacional para imponer reparaciones a los Estados en casos de violación a una norma de derechos humanos.

El resultado de lo expuesto por Virally se lo puede vislumbrar a través del nacimiento de los sistemas de protección de derechos humanos: i) el sistema universal, que carece de un tribunal global de protección de derechos humanos y que se encuentra conformado por órganos y mecanismos de protección convencional y extra convencional, constituidos por Comités de supervisión de los Pactos y Convenciones que no están investidos de facultades jurisdiccionales y cuyas recomendaciones pertenecen a la esfera del soft law.

ii) Los sistemas regionales, en el caso de estudio, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, órgano jurisdiccional con facultad de determinar la responsabilidad internacional del Estado por hechos internacionalmente ilícitos; los mismos que bajo los preceptos de humanización del Derecho Internacional Público se caracterizan por: “constituirse en un ordenamiento de mínimos, progresivo, altamente influenciado por los sistemas nacionales, pero de aspiración universal, no recíproco y con unas reglas de interpretación particulares” (Acosta, 2014, p. 16).

2. Facultad de supervisión de cumplimiento de sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

El proceso al interior del Sistema Interamericano de Derechos Humanos inicia con el envío y tramitación de una petición individual ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Una vez que la CIDH ha resuelto tanto la admisibilidad como el análisis de fondo, proceso que puede tardar varios años, remite un informe en el que se establecen los elementos de responsabilidad estatal, que de manera facultativa puede ser derivado a la Corte Interamericana para su resolución, la misma que puede determinar o no mediante una sentencia la responsabilidad de los Estados ante el cometimiento de hechos internacionalmente ilícitos.

Las sentencias emanadas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos son de obligatorio cumplimiento para el Estado que ha sido sometido a la jurisdicción de la Corte, y en general para todos aquellos Estados que han ratificado la competencia contenciosa según lo contemplado en

el artículo 68.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos; referida sentencia según el contenido del artículo 66 debe ser estrictamente motivada para mantener conformidad con los artículos 8 y 25 *ibídem*, así como con el artículo 65 del Reglamento de la Corte:

En su decisión, la Corte IDH se pronuncia sobre la responsabilidad internacional del Estado por la violación de algunos de los derechos establecidos en la Convención Americana o en otros tratados de derechos humanos aplicables al Sistema Interamericano, por haber incumplido sus obligaciones de respetar o garantizar esos derechos y, si es el caso, fija las medidas que considere apropiadas para reparar los daños causados (Acosta, 2013, p. 104).

Este mecanismo de protección de derechos humanos, parecería terminar con una sentencia de carácter inapelable y definitivo; no obstante, adicional a las facultades contenciosa y consultiva reconocidas por la Convención Americana de Derechos Humanos, es importante destacar el trabajo que viene realizando la Corte IDH desde la esfera de la supervisión en el cumplimiento de las sentencias emitidas, y en las que se ordenan una serie de medidas de reparación que el Estado debe cumplir de manera obligatoria.

La finalidad de la Corte Interamericana más allá de declarar la responsabilidad internacional de los Estados por incumplimiento y violación a la Convención Americana de Derechos Humanos y los tratados que forman parte del *corpus iuris* interamericano, es asegurar que las medidas ordenadas sean cumplidas y se garantice el ejercicio del derecho de acceso a la justicia, tomando en cuenta que es: “preciso que existan mecanismos efectivos para ejecutar las decisiones o sentencias, de manera que se protejan efectivamente los derechos declarados” (Corte IDH. Caso Baena Ricardo y otros vs. Panamá. Competencia. Sentencia de 28 de noviembre de 2003. Serie C no 104, párr.72).

En primera instancia el contenido de la Convención Americana de Derechos Humanos, no se había pronunciado en relación con la función de supervisión de cumplimiento de sentencias; sin embargo, al amparo del desarrollo de esta función por parte del Sistema Europeo de Derechos Humanos, mecanismo delegado al Comité de Ministros por parte del Consejo de Europa; matiz que ha generado una necesidad de implementación formal al Sistema Interamericano, con el objetivo de complementar el contenido del artículo 65 de la Convención, en relación con el artículo 30 del Reglamento de la Corte:

La Corte someterá a consideración de la Asamblea General de la Organización en cada periodo ordinario de sesiones un informe sobre su labor en el año anterior. De manera especial y con las recomendaciones pertinentes, señalará los casos en que un Estado no haya dado cumplimiento a sus fallos. (Convención Americana sobre Derechos Humanos, [CADH], 1978, art. 68).

Por esta razón, la facultad de supervisión de cumplimiento de sentencias se plasmó en el Reglamento de la Corte IDH en el artículo 69, en el que se detalla el procedimiento formal que realiza la Corte para garantizar que las medidas de reparación derivadas de la violación a los derechos convencionales de las víctimas no se constituyan en meras declaraciones sometidas a la voluntad del Estado para que puedan ser cumplidas. Iniciando con la solicitud formal de la Corte al Estado, posterior a un año contado a partir de la notificación por escrito de la sentencia.

Solicitud que incluye información al Estado sobre las acciones relacionadas a efecto del cumplimiento de cada una de las medidas ordenadas en la sentencia. Una vez presentado el informe del Estado, la Corte pone en conocimiento a los representantes de las víctimas con la finalidad de que puedan expresar su punto de vista sobre el cumplimiento de las medidas en cuestión, aportando información referente a la satisfacción, concluyendo en su informe con el allanamiento al pedido principal del Estado, o de ser el caso, solicitando a la Corte no declare por cumplidas las medidas de reparación, posteriormente se corre traslado a la Comisión Interamericana para que pueda pronunciarse sobre las acciones tomadas por el Estado; una vez que el tribunal cuente con la información de las partes procesales, emite una resolución en la que se verifican las a) medidas cumplidas; b) medidas parcialmente cumplidas y c) medidas pendientes de cumplimiento.

El reglamento de la Corte Interamericana no hace referencia a un plazo establecido para la emisión de sus resoluciones de supervisión de cumplimiento de sentencias, las mismas se derivan de un trabajo articulado entre el Estado, los representantes de las víctimas y la Comisión Interamericana. Por regla general, el trabajo de supervisión de la Corte incinía cumplido el plazo de un año a partir de la notificación de la sentencia a los Estados. Una vez cumplido el plazo, los expedientes pasan al departamento de supervisión de la Corte, donde se emiten oficios con carácter diplomático a los Estados, solicitando los informes respectivos, según el contenido del artículo 69.1 del Reglamento de la Corte.

Una vez los informes son recibidos, la Corte IDH analiza los argumentos y pruebas derivadas del cumplimiento del Estado, así como de los representantes, así como toma en cuenta el criterio de la Comisión para emitir en una resolución, al amparo de lo determinado en el artículo 69.4 *ibídem*; es decir, los informes presentados por las partes, son la base en la sustanciación y elaboración de las resoluciones de supervisión.

Los casos contenciosos no se archivan con la sentencia emitida por la Corte, permanecen abiertos mientras las reparaciones sean cumplidas en su integridad y totalidad; es decir, hasta que la Corte a través de su resolución de supervisión de cumplimiento declare que las medidas de reparación estén totalmente cumplidas; en los casos en los que las medidas se encuentren

parcialmente cumplidas la Corte insta al Estado a cumplirlo de manera integral previo al archivo el caso; por lo que, se puede concluir que las medidas parcialmente cumplidas pertenecen a la esfera de las medidas cuyo cumplimiento se encuentra pendiente.

En relación a la efectividad de las sentencias de la Corte, se puede verificar que se consuma únicamente cuando lo ordenado por la Corte sea cumplido estrictamente por el Estado, la ejecución de las sentencias se tornan en la base angular del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, tomando en consideración que, las medidas de reparación integral de las víctimas tienen el efecto de generar una situación de alivio y tratan en medida de las posibilidades de retrotraer al estado anterior a la violación del derecho.

Sin embargo, no existe una sanción jurisdiccional en el caso que los Estados se nieguen o dilaten el cumplimiento con lo ordenado por la Corte IDH, el artículo 65 de la Convención únicamente refiere la presentación de un informe derivado a la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos para un llamado de atención político, que no garantiza el cumplimiento efectivo de los Estados. Hasta la fecha se puede determinar que la Corte IDH ha realizado la aplicación del artículo 65, en 21 casos correspondientes a Trinidad y Tobago (2 casos), Nicaragua (2 casos), Haití (2 casos) y Venezuela (15 casos).

3. Medidas de reparación integral según los estándares de la Corte IDH

La declaración de Responsabilidad Internacional de los Estados por violación a derechos humanos amparados bajo el alcance de la Convención Americana, según los principios generales del derecho internacional, conlleva a la aplicación de una reparación; así lo ha referido la Corte Permanente de Justicia Internacional al referir que: “Es un principio del derecho internacional que toda violación de un compromiso internacional imponga la obligación de reparar de una forma adecuada” (Corte Permanente de Justicia Internacional (CPJI), Caso Fábrica Chorzów, 1927, p. 29).

Esta perspectiva es desarrollada desde el Derecho Internacional clásico; sin embargo, se ha convertido en la base angular del Sistema de Protección Interamericano de Derechos Humanos según el contenido del artículo 63.1 de la Convención, ha sido también desarrollado por la Corte IDH que se ha pronunciado de manera análoga en varios de sus casos refiriendo que cada violación a una norma de derechos humanos, genera en el Estado una obligación de reparación: “La reparación del daño ocasionado por la infracción de una obligación internacional requiere, siempre que sea posible, la plena restitución (*restitutio in integrum*), la cual consiste en el restablecimiento de la situación anterior a la violación” (Corte IDH. Caso Juan Humberto Sánchez Vs. Honduras. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 7 de junio de 2003. Serie C No. 99, párr.149)

A diferencia del sistema acusatorio en material penal, la responsabilidad no tiene una finalidad punitiva, ni busca por su naturaleza la penalización de los individuos; razón por la cual, no se puede generar confusión entre estos dos regímenes; tomando en cuenta que como sujetos del Derecho Internacional Público, la Corte IDH únicamente puede determinar la responsabilidad internacional de los Estados, la responsabilidad internacional de los individuos es de exclusiva competencia del Derecho Penal Internacional.

En relación con el contenido del artículo 63.1 de la Convención Americana la misma Corte IDH en el desarrollo de su jurisprudencia ha referido que:

Refleja una norma consuetudinaria que constituye uno de los principios fundamentales del derecho internacional contemporáneo sobre la responsabilidad de los Estados. De esta manera, al producirse un hecho ilícito imputable a un Estado surge de inmediato la responsabilidad internacional de éste por la violación de una norma internacional, con el consecuente deber de reparación y de hacer cesar las consecuencias de la violación. (Corte IDH. Caso Trujillo Oroza vs Bolivia. Reparaciones. Sentencia de 27 de febrero de 2002. Reparaciones y Costas, párr. 60)

Razón por la cual los estándares relacionados a las medidas de reparación que la Corte IDH ha ordenado en sus sentencias pueden ser clasificadas en dos grandes grupos: a) medidas de reparación material, compuestas por compensaciones, indemnizaciones y pago de costas; b) medidas de reparación no materiales conformadas por: medidas de rehabilitación, medidas de restitución, satisfacción y garantías de no repetición, las mismas que serán detalladas a continuación:

3.1. Medidas de compensación o indemnización:

Tanto el Derecho Internacional Público tradicional a partir del análisis realizado por la (Corte Permanente de Justicia Internacional (CPJI), Caso Fábrica Chorzów, 1927), como el Derecho Internacional de los Derechos Humanos desde el caso Velásquez Rodríguez, han referido en el desarrollo de su jurisprudencia que las medidas de compensación o indemnizatorias son las formas más comunes de reparación por los daños provocados entre Estados, o en los daños que ha generado la violación de un derecho convencional en la relación Estado- individuo, según lo regula el artículo 63.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos:

Cuando decida que hubo violación de un derecho o libertad protegidos en esta Convención, la Corte dispondrá que se garantice al lesionado en el goce de su derecho o libertad conculcados. Dispondrá, asimismo, si ello fuera procedente, que se reparen las

consecuencias de la medida o situación que ha configurado la vulneración de esos derechos y el pago de una justa indemnización a la parte lesionada. (Convención Americana sobre Derechos Humanos, [CADH], 1978, art. 63.1)

En el mismo sentido se refiere Jorge Calderón al referir que se debe mantener un criterio diferenciado sobre la finalidad del pago por daño compensatorio de un derecho desde la esfera de la jurisdicción interna e internacional cuando menciona que: “Por tanto, al contrario, a la práctica tradicional y general de la reparación de daños en el derecho interno, la compensación económica es solo un elemento de la reparación integral” (Calderón, 2013, p.55).

La disposición del artículo 63.1 de la Convención Americana no es totalmente clara cuando presenta la determinación de una justa indemnización; sin embargo, un ejercicio de costumbre no cristalizada ha permitido encontrar en el desarrollo de la jurisprudencia de la Corte IDH, guiada por la premisa que señala que los montos de la reparación material a las víctimas no tienen la finalidad de enriquecerlas; los elementos que conforman la indemnización por daños materiales son: a) daño emergente y b) lucro cesante y c) pago de costas, preceptos que pertenecen a la esfera del derecho civil:

La Corte ha establecido que dicho daño supone la pérdida o detrimento de los ingresos de las víctimas, los gastos efectuados con motivo de los hechos y las consecuencias de carácter pecuniario que tengan un nexo causal con los hechos del caso. (Corte IDH. Caso Pacheco León y otros Vs. Honduras. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 15 de noviembre de 2017. Serie C No. 342, párr. 217)

La indemnización por daño material como parte de la reparación integral a las víctimas es una herramienta que utiliza la Corte IDH para alcanzar la *restitutio in integrum*, enfocado en compensar a las víctimas por los perjuicios económicos sufridos como parte del resultado de la violación de sus derechos convencionales. La ejecución práctica de esta medida en gran parte depende de la voluntad política de los Estados; así como, al eficiente funcionamiento logístico de sus órganos financieros a la hora de realizar la asignación presupuestaria.

3.2. Medidas de restitución:

Las medidas de restitución según los estándares internacionales comprendidos por los principios de las Naciones Unidas, así como por el desarrollo jurisprudencia de la Corte IDH, se encuentran encaminadas a tratar de devolver a las víctimas a una situación anterior a la violación de sus derechos humanos. Este tipo de medidas se distinguen de las indemnizatorias; debido a que, buscan una reparación inmaterial, que implica acciones concretas para corregir y reparar los daños causados, el cumplimiento de este tipo de medidas representa un desafío para

los Estados, debido a su carencia y limitaciones presupuestarias y operativas.

Según los principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de graves violaciones del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones de las Naciones Unidas, las medidas de restitución tienen la finalidad de:

Devolver a la víctima a la situación anterior a la violación manifiesta de las normas internacionales de derechos humanos o la violación grave del derecho internacional humanitario. La restitución comprende, según corresponda, el restablecimiento de la libertad, el disfrute de los derechos humanos, la identidad, la vida familiar y la ciudadanía, el regreso a su lugar de residencia, la reintegración en su empleo y la devolución de sus bienes. (Resolución 60/147, 2005, párr. 19)

A la luz de estos estándares la Corte IDH ha considerado estos elementos para la construcción sólida de la reparación por restitución, acogiendo algunas de las siguientes medidas: i) eliminación de antecedentes penales como en el caso *Álvarez Ramos vs Venezuela* 2019 párrafo 203 sentencia Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas; ii) anulación de procesos por infracción al contenido del artículo 8 y 25 de la CADH como en *Caso Fontevecchia y D'Amico vs. Argentina* Resolución de supervisión de cumplimiento de sentencia párrafo 16; iii) orden de liberación en casos de privación de la libertad arbitraria no compatibles con la CADH *Caso Loayza Tamayo* sentencia de fondo 1997 párrafos 83-84; iv) restitución de material incautado como actos violatorios a la libertad de expresión, acciones constituidas como censura previa, *Caso Palamara Iribarne vs. Chile* sentencia de fondo, reparaciones y costas 2005 párrafo 250.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos se ha pronunciado en reiteradas ocasiones en relación a las medidas de restitución contra el Estado ecuatoriano, ejemplo de ello, lo resuelto en el caso *Montesinos Mejía Vs. Ecuador*, en el que la Corte determinó la responsabilidad internacional del Estado en lo principal por violación a los artículos 8 y 25 de la Convención; razón por la cual determinó como una de las medidas de reparación:

Que el Estado debe adoptar todas las medidas necesarias en el derecho interno para dejar sin efecto las consecuencias de cualquier índole que se deriven del indicado proceso penal, inclusive los antecedentes judiciales o administrativos, penales o policiales, que existan en su contra a raíz de dicho proceso. (Corte IDH. *Caso Montesinos Mejía Vs. Ecuador*. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 27 de enero de 2020. Serie C No. 398, párr. 227)

Como se ha podido vislumbrar tanto los parámetros de la Organización de las Naciones Unidas

y aquellos estándares desarrollados por la Corte IDH, han afirmado y consolidado que la restitución como medida de reparación integral se constituye como un principio del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, amparados bajo la convicción de que las medidas de restitución no tienen como objetivo una compensación indemnizatoria, más bien, buscan en medida de lo posible, devolver a una situación anterior a la violación de los derechos de las víctimas.

3.3. *Medidas de rehabilitación:*

Son medidas orientadas a la prestación de servicios médicos y psicológicos para víctimas y familiares derivadas de la violación de sus derechos humanos por parte del Estado, en establecimientos públicos, o en instituciones privadas, cuya distancia sea la más cercana y eficaz, cuando se han vulnerado los derechos contemplados en los artículos 4 (derecho a la vida) 5 (derecho a la integridad física) y derivados de la Convención Americana de Derechos Humanos, la orden de cumplimiento de estas medidas, demuestran un rol holístico en la reparación integral de las víctimas, entendiendo y atendiendo el sufrimiento físico, psicológico así como el estigma social al que fueron sometidos, como lo afirma Calderón:

La rehabilitación fue ordenada por primera vez en los casos Barrios Altos, Cantoral Benavides y Durand Ugarte vs Perú, a través del acuerdo llevado entre las partes y que fuera homologado por la Corte IDH. Posteriormente, fue incluida dentro del catálogo de medidas de satisfacción y recientemente alcanzó su autonomía como medida de rehabilitación (Calderón, 2013, p. 176).

Adicionalmente a la prestación de atención médica y psicológica los estándares de la Corte IDH han ordenado la provisión gratuita de medicamentos otorgadas por el Estado. En ocasiones en los que la prestación de atención médica y psicológica no sea posible de ser cumplida, la Corte ha determinado el pago de una indemnización por gastos médicos, psicológicos o psiquiátricos pasados y futuros como lo dispuso en el Caso Tibi vs Ecuador:

Los daños ocasionados a la víctima y el sufrimiento provocado a su familia han dejado secuelas que requieren tratamiento médico y psicólogo. Debe incluirse un rubro para los gastos futuros de dichos tratamientos, suma que deberá ser entregada a todos los miembros de la familia, en especial al señor Tibi, quien todavía padece de serios daños psíquicos y dolencias físicas, tales como cáncer. (Corte IDH. Caso Tibi vs Ecuador. Sentencia Excepciones preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas 2004 párr. 240).

3.4. *Medidas de satisfacción y Garantías de no repetición:*

Estas medidas se caracterizan en parte por el enfoque de reconocimiento del Estado en sus diversas formas de su responsabilidad internacional, y responsabilidad en la violación de los derechos humanos de la víctima, tienen la finalidad de rectificar la narrativa y el pensamiento colectivo de la sociedad, sirviendo al mismo tiempo como una herramienta de reivindicación personal o la memoria de las víctimas y sus familiares. La Corte IDH ha referido que: “estas medidas buscan, *inter alia*, el reconocimiento de la dignidad de las víctimas o transmitir un mensaje de reprobación oficial de las violaciones de los derechos humanos de que se trata, así como evitar que se repitan estas violaciones” (Corte IDH. Caso De la Cruz Flores vs Perú, Fondo, Reparaciones y Costas, párr. 164).

Los principios y directrices emitidos por las Naciones Unidas sobre reparaciones, con el objetivo de generar una línea sólida de identificación de estas medidas, han generado un listado no taxativo de este tipo de reparaciones entre las que se encuentran varias que la Corte IDH ha implementado en su desarrollo jurisprudencial:

a) Medidas eficaces para conseguir la cesación de las violaciones continuadas; b) La verificación de los hechos y la revelación pública y completa de la verdad, en la medida en que esa revelación no provoque más daños o amenace la seguridad y los intereses de la víctima, de sus familiares, de los testigos o de personas que han intervenido para ayudar a la víctima o impedir que se produzcan nuevas violaciones; c) Una declaración oficial o decisión judicial que restablezca la dignidad, la reputación y los derechos de la víctima y de las personas estrechamente vinculadas a ella; d) Una disculpa pública que incluya el reconocimiento de los hechos y la aceptación de responsabilidades; e) La aplicación de sanciones judiciales o administrativas a los responsables de las violaciones (Resolución 60/147, 2005, párr. 22).

El doctor Claudio Nash, siguiendo los preceptos de la Organización de las Naciones Unidas y realizando una debida recopilación de las medidas de satisfacción ordenadas por la Corte IDH, presenta una serie de medidas que son propicias para el desarrollo de esta investigación:

a) ofrecimiento de disculpas públicas a las víctimas; b) memoriales y actos conmemorativos. La propuesta realizada realizará una homologación entre las medidas de reparación satisfactorias propuestas por el sistema universal y el sistema interamericano según califiquen al caso de las masacres carcelarias del Ecuador (Nash, 2009, p. 60).

Las medidas de satisfacción, así como las garantías de no repetición comparten una esfera dual que no se limita a la reparación de los daños provocados por el Estado sobre la violación de los derechos humanos de las víctimas; más bien se encuentran orientados a prevenir futuras inobservancias a las obligaciones internacionales en materia de protección de derechos humanos.

Las medidas de satisfacción se orientan al reconocimiento público de dos elementos específicos; por un lado, la falta de cumplimiento del Estado de sus obligaciones internacionales, y por otro, el reconocimiento público del dolor y sufrimiento de las víctimas frente a la figura de un Leviatán estatal. Las garantías de no repetición buscan evitar que los hechos que generaron la responsabilidad internacional del Estado se repitan de manera sistemática, a través de ordenar buenas prácticas del Estado y de sus órganos.

Esta es la razón fundamental por la que este trabajo unifica estas dos medidas como parte de un reconocimiento al trabajo de la Corte IDH por generar memoria colectiva, con la finalidad del respeto y garantía de los derechos contemplados en la CADH.

4. Evaluación del cumplimiento de las medidas de reparación del Estado ecuatoriano

El Estado ecuatoriano firmó la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) el 22 de noviembre de 1969, ratificando el mismo instrumento el 20 de junio de 1977, mediante depósito signado con el código 12/28/77 RA. En el mismo sentido, el 24 de julio de 1984 el Ecuador reconoció la vigencia del artículo 45 y del artículo 62 de la CADH, sin hacer ningún tipo de reserva; en este sentido se ha ratificado a priori la competencia contenciosa y consultiva; y posteriormente la facultad de supervisión en el cumplimiento de sentencias según lo contemplado en los artículos 68.1 y 65 *ibídem*.

El artículo 417 de la Constitución de la República del Ecuador referente a los tratados internacionales ratificados por el Estado refiere que: “En el caso de los tratados y otros instrumentos internacionales de derechos humanos se aplicarán los principios pro ser humano, de no restricción de derechos, de aplicabilidad directa y de cláusula abierta establecidos en la Constitución” (Constitución de la República del Ecuador, [CRE] ,2008, art. 417).

En el mismo sentido el artículo 424 del texto constitucional hace referencia al principio de supremacía constitucional y en su parte pertinente en relación al valor jerárquico de los tratados internacionales menciona: “La Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público” (Constitución de la República del Ecuador, [CRE] ,2008, art. 424).

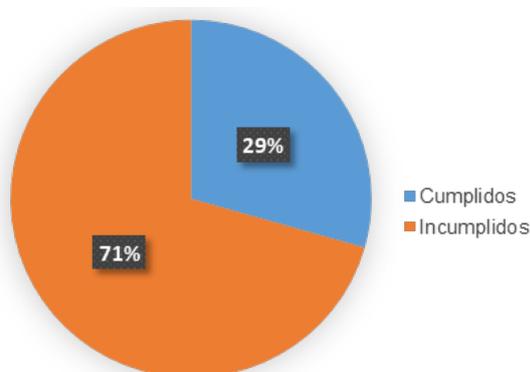
Desde esta perspectiva, se ha demostrado que según el mandato del texto constitucional que el Estado ecuatoriano maneja una teoría monista entre el Derecho Internacional Público y el Derecho Constitucional en el ordenamiento interno; lo que deriva en el compromiso del Estado ecuatoriano en el cumplimiento de sus obligaciones internacionales; y, en los casos en los que

se declare su responsabilidad internacional, se encuentra obligado a cumplir de manera integral las reparaciones ordenadas por la Corte IDH.

El Estado ecuatoriano desde 1997 hasta 2023 (a la espera de la resolución del Caso Viteri Ungaretti y otros vs. Ecuador, pendiente por resolverse en el período 163 de sesiones de la Corte IDH), ha tenido un total de 35 casos contenciosos resueltos por la Corte IDH, de los cuales en un caso no se determinó la responsabilidad internacional del Estado y la Corte ordenó su archivo (Caso Palma Mendoza y otros vs Ecuador 2012). La información recabada se realizó en base a las resoluciones de cumplimiento de sentencias emitidas por la Corte IDH en su sitio web.

Del total de 34 casos en los que se ha declarado la responsabilidad internacional del Estado ecuatoriano de manera general se ha dado cumplimiento a un total de 10 casos, los mismos que han sido archivados por la Corte IDH, mediante resoluciones de la sala de verificación de cumplimiento de sentencias, lo que representa un índice de cumplimiento del 29%, quedando pendientes de cumplimiento el 71% de los casos, correspondientes a 24 que se encuentran abiertos y en etapa de supervisión.

Figura 1. Índice de (in)cumplimiento de las medidas de reparación en total de casos archivados y casos abiertos en la Corte IDH.



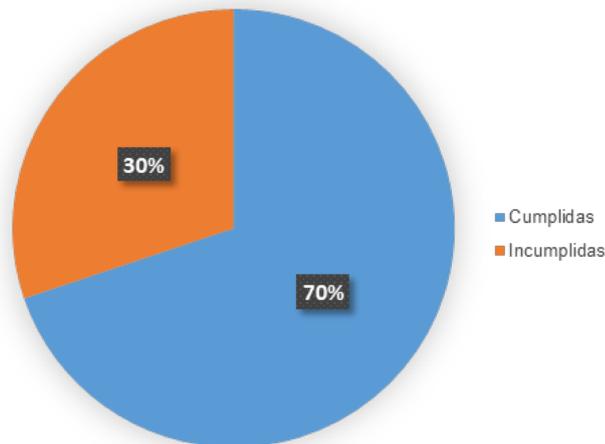
Fuente: elaboración propia con base en Corte IDH (2023).

Sin embargo, a pesar de un primer índice desfavorable del Estado ecuatoriano referente al cumplimiento desde una perspectiva general, que toma en cuenta únicamente la totalidad y archivo de casos, muestra una brecha del 42% en relación al cumplimiento cabal que ha permitido el archivo de 10 casos, es fundamental realizar un desglose que permita identificar los siguientes parámetros: i) índice de (in) cumplimiento de las medidas de compensación; ii) índice de (in) cumplimiento de las medidas de restitución; iii) índice de (in) cumplimiento de las medidas de rehabilitación; iv) índice de (in) cumplimiento de las medidas de satisfacción y garantías de no repetición; v) verificación de las medidas con mayor y menor índice de (in) cumplimiento.

4.1. Índice de (in)cumplimiento de las medidas de compensación.

Para la apreciación de las medidas restantes, se valora el acumulado de reparaciones ordenadas por la Corte IDH, con la finalidad de verificar desde un escenario global la conducta del Estado ecuatoriano tanto en los casos archivados como en los casos pendientes de cumplimiento. Para lo cual en primera instancia se verifican las medidas de compensación.

Figura 2. (In)cumplimiento medidas de compensación

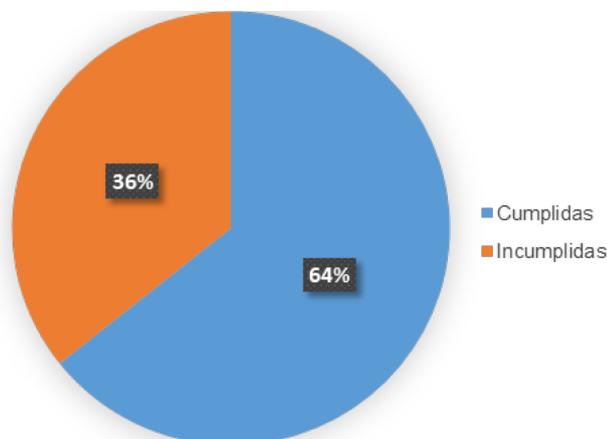


Fuente: elaboración propia con base en Corte IDH (2023).

Dentro de los casos 10 archivados por cumplimiento se logró identificar un total de 16 medidas de compensación cumplidas, en los 24 casos abiertos, se verificó la existencia de 21 medidas cumplidas y un total de 16 incumplidas, generando un total de 53 medidas de compensación por indemnización. Logrando determinarse un índice de cumplimiento del 70% y un índice de incumplimiento del 30%.

4.2. Índice de (in)cumplimiento de las medidas de restitución

Figura 3. (In)cumplimiento medidas de restitución.

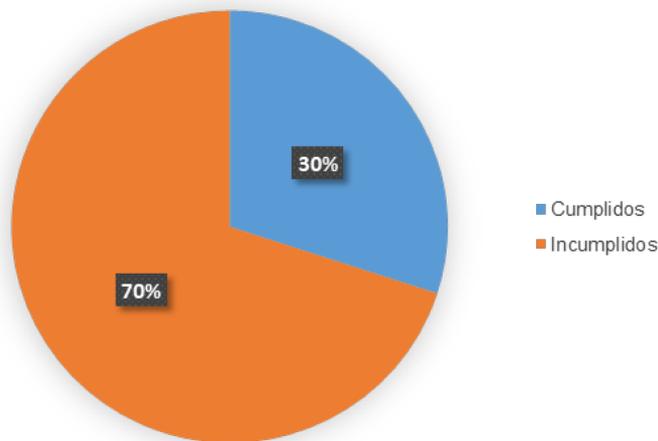


Fuente: elaboración propia con base en Corte IDH (2023).

En referencia las medidas de restitución en los 10 casos archivados por cumplimiento se identificó un total de 4 medidas cumplidas, en los 24 casos abiertos, se verificó la existencia de 5 medidas cumplidas y 5 incumplidas, sumando un total de 14 medidas de restitución. Logrando determinar que el índice de cumplimiento del Estado ecuatoriano es del 64.29% y de incumplimiento del 35.71%.

4.3. Índice de (incumplimiento de las medidas de rehabilitación

Figura 4. (In)cumplimiento medidas de rehabilitación.

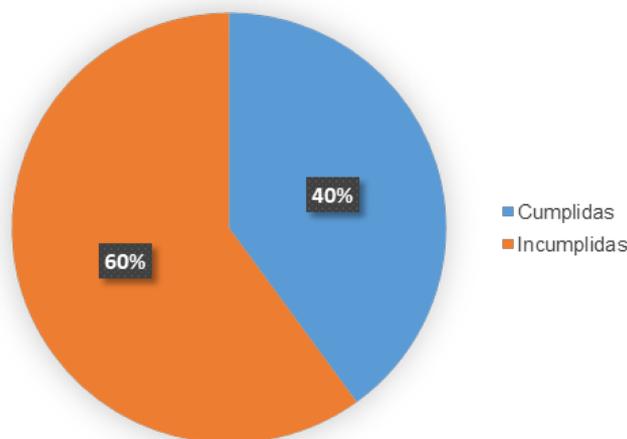


Fuente: elaboración propia con base en Corte IDH (2023).

En el mismo sentido, las medidas de rehabilitación, en los 10 casos archivados por cumplimiento se identificó un total de 2 medidas cumplidas, en los 24 casos abiertos, se verificó la existencia de 1 medida cumplida, y de 7 incumplidas, sumando un total de 10 medidas de rehabilitación. Determinando que el índice de cumplimiento es del 30% e incumplimiento del 70%.

4.4. Índice de (in)cumplimiento de las medidas de satisfacción y garantías de no repetición

Figura 5. (In)cumplimiento medidas de medidas de satisfacción y garantías de no repetición



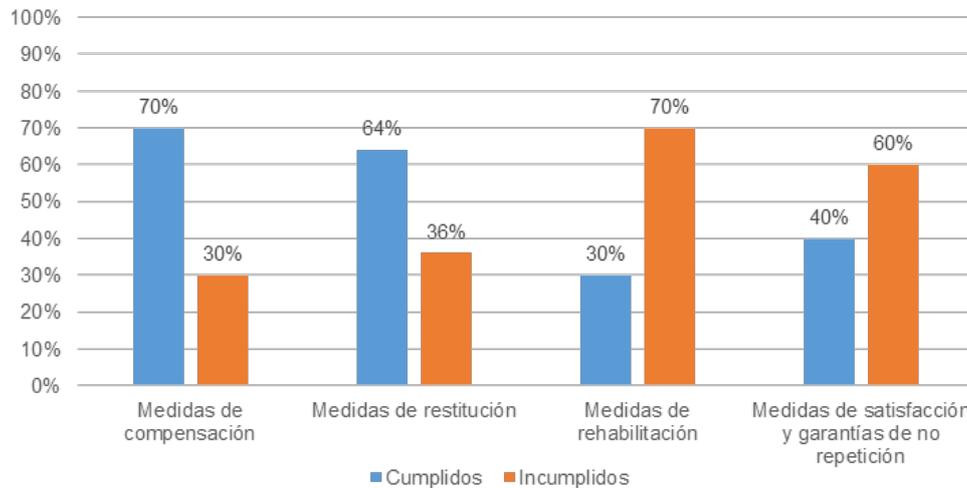
Fuente: elaboración propia con base en Corte IDH (2023).

En relación con las medidas de satisfacción y garantías de no repetición, en los 10 casos archivados por su cumplimiento se identificaron un total de 13 medidas cumplidas, en los 24 casos abiertos, se pudo verificar 23 medidas cumplidas y 54 incumplidas, sumando un total de 90. Determinando un índice de cumplimiento del 40% e incumplimiento del 60%

4.5. Verificación de las medidas con mayor y menor índice de (in)cumplimiento.

Una vez se ha podido identificar el índice de cumplimiento individualizado de las medidas ordenadas como forma de reparación por parte de la Corte IDH al Estado ecuatoriano es fundamental determinar las medidas con mayor y menor índice de cumplimiento, se puede resumir que el índice de cumplimiento de las medidas de reparación por parte del Estado ecuatoriano se presenta de la siguiente manera: medidas de compensación: 70%; medidas de restitución: 64%; medidas de rehabilitación: 30% ; y medidas de satisfacción y garantías de no repetición: 40%. Por otro lado, el resumen del índice de incumplimiento arroja los siguientes resultados: medidas de compensación: 30%; medidas de restitución: 36%; medidas de rehabilitación: 70%; y medidas de satisfacción y garantías de no repetición: 60%.

Figura 6. Verificación de las medidas con mayor y menor índice de (in)cumplimiento



Fuente: elaboración propia con base en Corte IDH (2023).

El Estado ecuatoriano mantiene 35 casos contenciosos ante la Corte IDH, 34 con sentencia de responsabilidad internacional y con orden de cumplir medidas de reparación, de los cuales 10 cuentan con una resolución de archivo por su eficiente cumplimiento, y 24 que se mantienen en etapa de supervisión por falta de cumplimiento integral. Verificándose un índice preocupante del 71% de casos abiertos por incumplimiento de las medidas de reparación.

La Corte IDH, ha ordenado al Estado ecuatoriano el cumplimiento de 4 tipos de medidas: i) de compensación; ii) restitución; iii) rehabilitación; y iv) satisfacción y garantías de no repetición.

Una vez se ha podido identificar el índice de (in) cumplimiento individualizado de las medidas ordenadas como forma de reparación por parte de la Corte IDH al Estado ecuatoriano es fundamental determinar las medidas con mayor y menor índice de (in) cumplimiento, se puede resumir que el índice de cumplimiento de las medidas de reparación por parte del Estado ecuatoriano se presenta de la siguiente manera: *medidas de compensación: 70%; medidas de restitución: 64%; medidas de rehabilitación: 30% ; y medidas de satisfacción y garantías de no repetición: 40%*. Por otro lado, *el resumen del índice de incumplimiento arroja los siguientes resultados: medidas de compensación:30%; medidas de restitución: 36%; medidas de rehabilitación: 70%; y medidas de satisfacción y garantías de no repetición: 60%*.

Conclusiones

La figura jurídica de la responsabilidad internacional a priori estuvo diseñada bajo un modelo del Derecho Internacional clásico enfocado a regular la conducta del Estado desde una visión realista de las Relaciones Internacionales, tomando al Estado como el único y más importante sujeto y actor del escenario internacional. La resolución A/56/83 de la Asamblea General de las Naciones Unidas referente a la responsabilidad internacional por hechos internacionalmente ilícitos a priori se utilizaba para regular las acciones u omisiones de los Estados que generen daño y perjuicio a otros Estados a través de la violación a obligaciones internacionales.

A partir de 1945 con la suscripción de la Carta de San Francisco el Derecho Internacional evolucionó a la teoría contemporánea, regida por los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, que instituye como valor fundamental el respeto y garantía de los Derechos Humanos, constituyéndose una nueva rama del DIP. Razón por la cual la resolución A/56/83 empezó a ser utilizada con un enfoque de protección de Derechos Humanos, generando juicios de responsabilidad a través de los tribunales jurisdiccionales regionales.

Así la Corte Interamericana se consolida como el mayor tribunal de justicia regional en materia de Derechos Humanos que a través de su función jurisdiccional realiza juicios de responsabilidad internacional clásicos con un enfoque de protección a las personas tomando como referencia el Corpus Iuris Interamericano, a los Estados cuya conducta por acción u omisión violen las obligaciones internacionales voluntariamente suscritas por los Estados parte.

Uno de los principios generales del Derecho Internacional Público como fuente primaria es el que refiere que cada daño ocasionado por responsabilidad internacional genera una obligación de reparación, precepto aplicado al campo de los derechos humanos, razón por la cual, cuando la Corte IDH declara la responsabilidad internacional de los Estados por hechos internacionalmente ilícitos en el contenido de sus sentencias ordena medidas de reparación a las víctimas.

Los casos que se encuentran en el sistema interamericano en especial aquellos resueltos por la Corte IDH, se mantienen abiertos y en etapa de supervisión de cumplimiento de sentencias, mientras el Estado cumpla efectiva e integralmente con todas las medidas de reparación que pueden ser: compensatorias, de restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición. Únicamente cuando las medidas son cumplidas, la Corte a través de su facultad contemplada en los artículos 68.1 y 65 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ordena el archivo de los casos.

Las medidas de compensación ordenadas por la Corte Interamericana se consolidan como las de mayor cumplimiento con un 70%, las mismas se refieren al pago de costas procesales, reparación material e inmaterial; se constituyen en medidas que no requieren de un esfuerzo amplio por parte del Estado; en relación al cumplimiento de las medidas de restitución se han cumplido en un 64% lo que demuestra un nivel mayor de complejidad por parte del Estado; en relación a las medidas de satisfacción y garantías de no repetición estas han sido cumplidas en un 40% que requieren de esfuerzos adicionales, tomando en consideración que como parte de estas medidas se solicita el reconocimiento de responsabilidad internacional del Estado, disculpas públicas, colocación de placas, creación de días nacionales, modificación de la legislación interna acorde a la Convención entre otras.

Las medidas que demuestran un menor índice cumplimiento son las de rehabilitación, pudiéndose identificar 10 medidas en los casos: i) Suárez Peralta; ii) Cortez Espinoza, Gonzales Lluy y otros, iii) Vásquez Durand y otros, iv) Montesinos Mejía, v) Guzmán Albarracín y otras, vi) Guachalá Chimbo y otros (2), vii) Garzón Guzmán y otros, viii) Casierra Quiñonez y otros. Situación que juntamente con el índice de incumplimiento de las medidas de satisfacción y garantías de no repetición, se constituyen como las de menor cumplimiento; razón por la cual es imperante continuar ampliando la investigación, en relación a estas medidas de reparación, individualizando cada uno de los parámetros que la conforman según los estándares de la Corte IDH.

Referencias

1. Acosta, P. (2013). *Apuntes sobre el Sistema Interamericano IV*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
2. Acosta, P. (2014). *Los sistemas internacionales de protección de derechos humanos*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
3. Asamblea Constituyente del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*.

Montecristi: Ediciones Legales.

4. Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. (2005). *Resolución 60/147*. New York: ONU.
5. Asamblea General de las Naciones Unidas. (2001). *Resolución AG/56/83 sobre responsabilidad internacional por hechos internacionalmente ilícitos*. New York: ONU.
6. Calderón, J. (2013). *La reparación integral en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos estándares aplicables al nuevo paradigma mexicano*. México DF: Fundación Konrad Adenauer.
7. Corte IDH. (13 de 11 de 2023). *Corte Interamericana de Derechos Humanos*. <https://www.corteidh.or.cr/jurisprudencia-search.cfm?lang=es&id=12>
8. Corte IDH. Caso Baena Ricardo y otros vs. Panamá. Competencia. Sentencia de 28 de noviembre de 2003. Serie C no 104, párr.72.
9. Corte IDH. Caso De la Cruz Flores vs Perú, Fondo, Reparaciones y Costas, párr. 164.
10. Corte IDH. Caso de los Empleados de la Fábrica de Fuegos de Santo Antônio de Jesus y sus familiares Vs. Brasil. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 15 de julio de 2020. Serie C No. 407, párr. 242.
11. Corte IDH. Caso Juan Humberto Sánchez Vs. Honduras. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 7 de junio de 2003. Serie C No. 99, párr.149.
12. Corte IDH. Caso Montesinos Mejía Vs. Ecuador. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 27 de enero de 2020. Serie C No. 398..
13. Corte IDH. Caso Pacheco León y otros Vs. Honduras. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 15 de noviembre de 2017. Serie C No. 342, párr. 217.
14. Corte IDH. Caso Tibi vs Ecuador. Sentencia Excepciones preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas 2004 párr. 240..
15. Corte IDH. Caso Trujillo Oroza vs Bolivia. Reparaciones. Sentencia de 27 de febrero de 2002. Reparaciones y Costas, párr. 60.

16. Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Ximenes López vs Brasil, sentencia, 2006, párr. 207.
17. Corte Permanente de Justicia Internacional (CPJI), Caso Fábrica Chorzów, 1927.
18. Haba, E. Citando a Virally. (2015). *Tratado de Derechos Humanos*. San José: Jucentro Tomo I.
19. Molteni, A. (2000). *La responsabilidad Internacional del Estado*. Madrid.
20. Nash, C. (2009). *Las reparaciones ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (1988-2007)*. Santiago de Chile: Universidad de Chile.
21. Organización de Estados Americanos. (1978). *Convención Americana sobre Derechos Humanos*. San José de Costa Rica: OEA.
22. Organización de las Naciones Unidas. (2017). *Manual de GA una guía práctica*. Suiza: ONU.
23. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 1 de septiembre de 2016. Caso Zambrano Vélez y otros vs. Ecuador cumplimiento de sentencia. Obtenido de http://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/zambrano_01_09_16.pdf
24. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 1 de septiembre de 2021. Caso Vásquez Durand vs. Ecuador cumplimiento de sentencia. http://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/vasquezdurand_01_09_21.pdf
25. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 14 de marzo de 2018. Caso Valencia Hinojosa y otra Vs. Ecuador supervisión de cumplimiento de sentencia. http://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/valencia_14_03_18.pdf
26. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 14 de noviembre de 2017. Caso García Ibarra y otros Vs. Ecuador supervisión de cumplimiento de sentencia. http://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/garciaibarra_14_11_17.pdf
27. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 17 de noviembre de 2015. Caso Suárez Rosero vs. Ecuador cumplimiento de sentencia. http://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/suarez_17_04_15.pdf

28. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 21 de marzo de 2023. Caso Tibi vs. Ecuador cumplimiento de sentencia. http://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/tibi_21_03_23.pdf
29. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 22 de junio de 2016. Caso Pueblo indígena Kichwa de Sarayaku vs. Ecuador cumplimiento de sentencia. http://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/sarayaku_22_06_16.pdf
30. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 23 de junio de 2016. Caso Chaparro Álvarez y Lapo Íñiguez vs. Ecuador cumplimiento de sentencia. http://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/chaparro_23_06_16.pdf
31. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 23 de junio de 2016. Caso del Tribunal Constitucional (Camba Campos y otros) Vs. Ecuador supervisión de cumplimiento de sentencia. http://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/tribunal_23_06_16.pdf
32. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 23 de octubre de 2012. Caso Vera Vera y otra vs. Ecuador cumplimiento de sentencia. http://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/vera_23_10_12.pdf
33. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 23 de septiembre de 2021. Caso Guzmán Albarracín y otras vs. Ecuador cumplimiento de sentencia. http://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/guzman_albarracin_23_09_21.pdf
34. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 26 de junio de 2023. Caso Garzón Guzmán vs. Ecuador cumplimiento de sentencia. http://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/garzon_guzman_26_06_2023.pdf
35. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 28 de agosto de 2015. Caso Albán Cornejo Y Otros Vs. Ecuador supervisión de cumplimiento de sentencia. http://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/cornejo_28_08_15.pdf
36. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 28 de agosto de 2015. Caso Suarez Peralta Vs. Ecuador supervisión de cumplimiento de sentencia. http://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/suarez_28_08_15.pdf
37. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 28 de noviembre de 2018. Caso Benavides Cevallos vs. Ecuador cumplimiento de sentencia. http://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/Benavides_Cevallos_28_11_18.pdf

38. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 3 de mayo de 2016. Caso Salvador Chiriboga Vs. Ecuador supervisión de cumplimiento de sentencia. http://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/chiriboga_03_05_16.pdf
39. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 30 de agosto de 2023. Caso Cortez Espinoza Vs. Ecuador supervisión de cumplimiento de sentencia. http://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/espinoza_30_08_23.pdf
40. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 30 de enero de 2019. Caso de la Corte Suprema de Justicia (Quintana Coello y otros) Vs. Ecuador supervisión de cumplimiento de sentencia. http://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/quintana_coello_30_01_19.pdf
41. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 4 de marzo de 2019. Caso Herrera Espinoza y otros vs. Ecuador cumplimiento de sentencia. http://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/herreraespinoza_04_03_19.pdf
42. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 4 de septiembre de 2012. Caso Mejía Idrovo Vs. Ecuador supervisión de cumplimiento de sentencia. http://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/mejia_04_09_12.pdf
43. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 5 de abril de 2022. Caso Flor Freire vs. Ecuador cumplimiento de sentencia. http://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/flor_freire_05_04_22.pdf
44. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 5 de febrero de 2018. Caso González Lluy y otros vs. Ecuador cumplimiento de sentencia. http://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/gonzalluy_05_02_18.pdf
45. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 7 de febrero de 2008. Caso Acosta Calderón Vs. Ecuador supervisión de cumplimiento de sentencia. http://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/acosta_07_02_08.pdf
46. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 7 de febrero de 2023. Caso Grijalva Bueno vs. Ecuador cumplimiento de sentencia. http://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/grijalva_bueno_07_02_23.pdf

ENFOQUE Y ALCANCE

KAIRÓS, revista de ciencias económicas, jurídicas y administrativas, considera para su publicación artículos académicos inéditos y originales relacionados con aspectos **políticos, económicos, jurídicos, administrativos, contables, comunicacionales, y turísticos**, presentados como contribuciones teóricas o aplicadas. La revista conferirá prelación a la publicación de trabajos cuyo objeto de estudio sean problemas ecuatorianos y latinoamericanos.

Los artículos recibidos por la revista son evaluados preliminarmente por el editor, considerando estándares de calidad académica y originalidad. Aquellos artículos que cumplan con este requerimiento son sometidos a la evaluación anónima de dos jurados nacionales o internacionales (método doble ciego). Los comentarios de los jurados serán conocidos por los autores. A juicio del editor, en la revista también podrán publicarse notas metodológicas, revisión de libros y breves comentarios sobre artículos publicados, junto con la respuesta del(los) autor(es) del artículo original.

La revista ofrece sus artículos en formato libre (Open Access, OAJ); es decir que se puede acceder de forma gratuita a cualquier artículo publicado en la misma a través de la página web de la revista: <http://kairos.unach.edu.ec>

EVALUACIÓN PARES

KAIRÓS, revista de ciencias económicas, jurídicas y administrativas, es una revista académica de difusión nacional e internacional, que publica artículos producto de investigaciones relacionadas con aspectos económicos, administrativos, contables, jurídicos y comunicacionales.

Cada artículo recibido es sometido al juicio de evaluadores anónimos bajo la metodología de doble ciego. La evaluación está a cargo de académicos con amplia trayectoria y reconocimiento en cada uno de los temas evaluados. Estos serán preferentemente internacionales y externos a la institución editora. En este proceso se utiliza un formato pertinente a las áreas de conocimiento de la revista, y que garantiza que la evaluación se guíe por los siguientes criterios:

- En cuanto a contenidos, por su relevancia, pertinencia, por sus aportes, por su profundidad, y rigor conceptual y metodológico.
- En lo referente al aspecto formal, por su estructuración, estilo y facilidad de lectura.
- El proceso de evaluación y los criterios de éste, garantiza que los artículos publicados en la revista sean de excelente calidad.

FRECUENCIA DE PUBLICACIÓN

La revista publica semestralmente un número (2 ediciones bajo un volumen anual), que abarcan los períodos de enero-junio, y julio-Diciembre. Los números son publicados al inicio de los periodos declarados (enero y julio).

POLÍTICA DE ACCESO ABIERTO

Esta es una revista de acceso abierto, lo que significa que todo el contenido está disponible gratuitamente sin cargo para el usuario o su institución. Los usuarios pueden leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o vincular a los textos completos de los artículos, o usarlos para cualquier otro propósito legal, sin pedir permiso previo del editor o del autor.

Esta revista científica no exige pagos por procesamiento de artículos o por la publicación, ni establece periodos de embargo a sus autores.

KAIRÓS, revista de ciencias económicas, jurídicas y administrativas, sostiene su compromiso con las políticas de Acceso Abierto a la información científica, al considerar que tanto las publicaciones científicas como las investigaciones financiadas con fondos públicos deben circular en Internet en forma libre, gratuita y sin restricciones.

TÉRMINOS DE LA LICENCIA

Los artículos publicados por Kairós se distribuyen bajo una licencia CC BY-NC-ND por lo cual es libre de compartir: copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.

EVALUACIÓN DE LOS ARTÍCULOS Y PROCESO EDITORIAL

En el momento de recibir un artículo, el equipo editorial evalúa si cumple con los requisitos básicos exigidos por la revista (Extensión del resumen y el documento normas de citación y presentación formal), así como su pertinencia (temas) y calidad (objetivo, marco teórico, metodología, conclusiones y bibliografía).

Los artículos que cumplan con los requisitos temáticos y formales indicados en estas instrucciones serán recibidos para evaluación y puestos a consideración de los pares evaluadores. Los artículos que no se ajusten a estas normas serán declarados como no aprobado. KAIRÓS, Revista de Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas se reserva el derecho de hacer los cambios editoriales que considere convenientes.

Posteriormente, toda contribución es sometida a la evaluación de árbitros anónimos. Estos pueden recomendar la publicación sin observaciones, la publicación con modificaciones mayores (de fondo), o que el manuscrito no es publicable. En caso de controversia en el dictamen de los pares evaluadores, se dirimirá mediante la solicitud de una nueva evaluación por otro par evaluador. Si el artículo es rechazado por ambos revisores, será devuelto a su autor explicándole los motivos.

El resultado de las evaluaciones será comunicado al autor en un período inferior a tres meses aproximadamente a partir de la recepción del artículo.

Las observaciones de los evaluadores, así como las del equipo editorial, deberán ser tomadas en cuenta por el autor, quien hará los ajustes solicitados, y explicará los cambios realizados en carta adjunta. Estas modificaciones y correcciones al manuscrito deberán ser realizadas por el autor en el plazo que le será indicado por el editor de la revista (aprox. 15 días). Luego de recibir el artículo modificado, se le informará al autor acerca de su aprobación. El equipo editorial se reserva la última palabra sobre la publicación de los artículos y el número en el cual se publicarán. Esa fecha se cumplirá siempre y cuando el autor haga llegar toda la documentación que le es solicitada en el plazo indicado.

DERECHOS DE AUTOR

Al enviar su trabajo a Kairós, Revista de ciencias económicas, jurídica y administrativas, el autor cede al editor de manera no exclusiva los derechos de reproducción, publicación, comunicación pública, distribución y transformación con el fin de que pueda ser publicado en la revista en versión electrónica y se pueda consultar desde la web de la revista.

Asimismo, los autores autorizan que su artículo sea publicado con una licencia Creative Commons Reconocimiento CC BY-NC-ND.

Los autores que publican en esta revista están de acuerdo con los siguientes términos:

- Los autores conservan los derechos de autor y garantizan a la revista el derecho de ser la primera publicación del trabajo al igual que licenciado bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento CC BY-NC-ND.
- Los autores pueden establecer por separado acuerdos adicionales para la distribución no exclusiva de la versión de la obra publicada en la revista (por ejemplo, situarlo en un repositorio institucional o publicarlo en un libro), con un reconocimiento de su publicación inicial en esta revista.
- Se permite y se anima a los autores a difundir sus trabajos electrónicamente (por ejemplo, en repositorios institucionales o en su propio sitio web) después de su publicación, ya que puede dar lugar a intercambios productivos, así como a una citación más temprana y mayor de los trabajos publicados

DECLARACIÓN DE ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS CIENTÍFICAS Y EDITORIALES

Esta revista científica se rige por los estándares internacionales publicados por el Comité de Ética en la Publicación (COPE)[1]. A su vez, se basa en la Guía de mejores prácticas para editores de revistas científicas[2] y el Paquete de recursos para la ética en la publicación (PERK) [3], desarrollado por el grupo editorial Elsevier, a fin de garantizar transparencia tanto en la publicación de las contribuciones como en los procedimientos de resolución de conflictos

asociados. El equipo editorial de esta revista científica se asegurará de que todas las partes (editores, pares evaluadores y autores) sigan a cabalidad las normas éticas en todo el proceso editorial.

KAIRÓS, usa el sistema automatizado de manejo de plagio -Urkund- para detectar posible plagio en los manuscritos recibidos, de forma que todos los artículos serán revisados con este método, aceptando hasta un máximo de 10% de similitudes.

Autores

Evitar una conducta impropia en la investigación:

- Fraude en la investigación.
- Experimentación indebida con o en animales y humanos.

Evitar faltas graves de ética profesional:

- Envíos simultáneos, publicación duplicada.
- Conflicto de intereses.
- Disputas de autoría.
- Fragmentación.

Pares evaluadores

- Declarar conflictos de intereses o inhabilidades.
- Adherirse estrictamente a las políticas del proceso de evaluación de la revista.
- Responder las solicitudes y enviar evaluaciones a tiempo.
- Hacer una evaluación metódica y rigurosa, como se espera, dado el nivel de experticia del par evaluador.
- Respetar la confidencialidad de la información ligada al proceso editorial.

Editor

- Garantizar la transparencia de las contribuciones y los procesos de evaluación y publicación.
- Garantizar la interlocución objetiva y la confidencialidad de las partes involucradas en el proceso editorial.
- Responder con celeridad y respeto a las preguntas y notificaciones.
- Garantizar el cumplimiento de las normas internacionales de ética, de la investigación y la publicación en todos los procesos científicos y editoriales relacionados con la revista.

INSTRUCCIONES PARA AUTORES

Kairós, Revista de Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas, solo publica los resultados de trabajos originales de investigación, teóricos y prácticos, relacionados con aspectos económicos, administrativos, contables, jurídicos, turísticos y comunicacionales. Se reciben publicaciones en español, inglés, francés y portugués. No se publican traducciones (favor revisar apartado “sobre la revista”).

- La recepción de artículos es abierta y constante.
- Se tendrán en cuenta los artículos subidos y enviados por los autores a través de la plataforma OJS.

<http://kairos.unach.edu.ec>

- También se tendrán en cuenta artículos remitidos al correo electrónico de la revista:

kairos@unach.edu.ec

- Antes de enviar o subir su artículo a la plataforma OJS, asegúrese que el archivo no contenga ni su nombre ni demás datos personales, esto con el fin de garantizar la revisión a ciegas.
- Si su artículo es publicado en español o en otro idioma, la revista no publica ni sube al portal una versión diferente al idioma enviado.
- Tenga en cuenta que el proceso de revisión de su artículo oscilará entre tres meses y seis meses.
- Durante el proceso de recepción y evaluación, la revista envía a través de la plataforma OJS, mensajes a su cuenta de correo electrónico sobre el estado de su contribución, por lo que le recomendamos revisar constantemente la carpeta de correo no deseado o de spam porque muchos mensajes enviados desde OJS pueden estar alojados en este sitio.
- Por ultimo le sugerimos tener en cuenta todos los requisitos y normas de la revista antes de enviar su artículo. Este es el primer filtro que se realiza, el documento que no llegue con todos los requisitos no se aprobará.
- Le solicitamos tener en cuenta la siguiente información para que tanto ustedes como el equipo de la revista hagan un uso eficiente de los tiempos y procesos editoriales.

INFORMACIÓN GENERAL

El autor del artículo deberá registrarse como autor en el perfil Open Journal System (OJS) de la revista:

<http://kairos.unach.edu.ec>

Una vez registrado deberá seguir las instrucciones que allí se encuentran, subir el artículo y el formato solicitado (información de procedencia del artículo). Es indispensable y obligatorio llenar todos los campos del formulario del registro tanto de cada autor como la información del artículo. En el campo de teléfono se deben poner todos los indicativos de marcado para el país correspondiente.

Aunque la revista fomenta el uso de la plataforma OJS, también se tendrán en cuenta artículos remitidos al correo electrónico de la revista:

kairos@unach.edu.ec

REQUISITOS GENERALES

1. Los trabajos deben ser totalmente inéditos, y no deben ser enviados simultáneamente a otra publicación. No se aceptan traducciones de artículos ya publicados.
2. Antes de enviar o subir su artículo a la plataforma OJS, asegúrese que el archivo del manuscrito NO contenga los nombres de los autores ni demás datos personales. Para el efecto, en una hoja aparte el autor indicará su nombre, tal como desea que aparezca en la publicación, incluido el de los coautores si los hubiese, su lugar de adscripción y los datos de teléfono o correo electrónico, y en general toda aquella información que permita su localización en caso de que se requiriera alguna consulta, para ello llenará el formato “Datos académicos del autor” que se le hará llegar vía electrónica.
3. Antes de enviar o subir su artículo a la plataforma OJS, asegúrese que el artículo cumple con todas las normas y requisitos de la revista.
4. Debe enviarse al correo electrónico de la revista o subirse a la plataforma en OJS en formato Word con márgenes en estilo Normal (inferior y superior: 2.5 cm; izquierda y derecha: 2.5 cm), en hoja tamaño A4, espacio interlineado 1.5, justificado, en letra Arial 12, a una sola columna.
5. La extensión máxima de cada manuscrito no deberá pasar de las 8.000 palabras, y la mínima de 4.000, incluidas figuras, tablas y referencias bibliográficas. El Comité Editorial en casos excepcionales podrá aprobar manuscritos que sobrepasen las 8.000 palabras.
6. No se reciben documentos de género periodístico o comentarios generales sobre algún tema.
7. Los autores otorgan permiso a KAIRÓS, revista de ciencias económicas, jurídicas y administrativas para que su artículo se difunda en otros medios.
8. La recepción de artículos es abierta y constante.
9. Se reciben artículos en español, inglés, francés y portugués.
10. Todos los autores deben registrar el nombre bajo el cual publican en el registro internacional de autores —IRALIS—, en la dirección: <http://www.iralis.org/>

11. Todos los autores debe proporcionar su ORCID, de no tenerlo el autor deberá registrarse en <http://orcid.org/>.
12. Los apartados que debe incluir el trabajo son los siguientes (a excepción de los artículos de reflexión, en los cuales no es necesario diferenciar los apartados de metodología, resultados y discusión):
 - **Título.** Debe ser descriptivo y que abarcar el contenido del trabajo. Debe ir en mayúscula fija, negrita y centrado. En el siguiente reglón, en mayúscula fija, centrado, pero sin negrita, en idioma inglés.
 - **Resumen** (máximo 800 caracteres con espacio) que contenga una breve descripción de cada una de las secciones principales: introducción, metodología, resultados, discusión y conclusiones más relevantes. Se debe evitar iniciar “Este artículo trata de...” o similares. No debe incluir tablas, números, referencias o expresiones matemáticas. La información del resumen debe ser congruente con la que se presenta en el resto del artículo. Se debe presentar en idioma del manuscrito y en inglés.
 - **Palabras clave.** Son descriptores del contenido del manuscrito, con un mínimo de tres y un máximo de cinco, separadas por coma (,). Deben redactarse en el idioma del manuscrito y en inglés. Las palabras claves son conceptos generales relacionados con el contenido. Esto permite identificar la temática del artículo.

Dado que las palabras clave son las marcas que los buscadores utilizan para encontrar artículos en Internet, se recomienda que se escojan palabras que no formen parte del título y que resalten los principales aspectos del artículo. Se recomienda revisar los términos y jerarquías en el listado bibliográfico THESAURUS - <http://databases.unesco.org/thesaurus/>.

- **Introducción.** Debe motivar el estudio, resumiendo su marco o fundamentos, sin necesidad de revisar exhaustivamente el tema, y finalizar con una exposición clara del objetivo del trabajo. Se incluirán sólo aquellas referencias estrictamente necesarias según criterios de actualidad y relevancia en relación con los fines del estudio.
- **Métodos.** Los investigadores deben describir sus métodos de forma clara y sin ambigüedades, incluyendo la información necesaria acerca de los procedimientos, los instrumentos de medida, las variables y los métodos de análisis empleados. Esta sección debe incluir información suficiente para que otros/otras autores/as puedan replicar el trabajo. El comité editorial puede solicitar el cuestionario utilizado en el estudio, si lo hubiere, o que éste sea publicado con el artículo si finalmente es aceptado. Los estudios en seres humanos deben contar con la aprobación expresa del comité de ética correspondiente.

- **Resultados.** Los resultados han de presentarse de forma concisa y clara, con el número mínimo necesario de tablas y figuras. Se presentarán de modo que no haya duplicación ni repetición innecesaria de información en el texto y en las figuras o tablas.
- **Discusión y Conclusiones.** Se destacarán los aspectos novedosos y relevantes del trabajo, así como las conclusiones que de él se derivan. Debe evitarse repetir con detalle información o datos ya presentados en las secciones anteriores. Se comentarán los resultados obtenidos en relación con los de otros estudios previos relevantes, y se interpretarán las diferencias y las similitudes. Se señalarán las fortalezas y las limitaciones del estudio, y se comentarán sus posibles implicaciones en la interpretación de los resultados. Las conclusiones deben relacionarse con los objetivos del estudio, y hay que evitar afirmaciones no respaldadas suficientemente por los datos disponibles. Cuando sea pertinente, se recomienda a los autores que hagan referencia a las implicaciones de su estudio para la política pública o la gestión pública o privada.
- **Referencias.** Deberán aparecer completas al final del artículo en forma de lista, en letra Arial 12, organizadas alfabéticamente por autor y, para cada autor, en orden cronológico, de más antiguo a más reciente. Siguiendo las normas internacionales APA (American Psychological Association). Se recomienda verificar la citación de las referencias en un generador automático de bibliografía. Puede consultar <http://citethisforme.com/es>

La lista bibliográfica según el estilo APA guarda una relación exacta con las citas que aparecen en el texto del trabajo. Solamente incluye aquellos recursos que se utilizaron para llevar a cabo la investigación y preparación del trabajo.

La lista bibliográfica se titulará: Referencias.

La lista tiene un orden alfabético por apellido del autor(a) y se incluye con las iniciales de sus nombres de pila.

La lista se escribe a espacio y medio.

Los títulos de revistas o de libros se escriben en cursiva. En el caso de revistas, el texto en cursiva comprende desde el título de la revista hasta el número del volumen.

Tablas, figuras, gráficos e ilustraciones serán los estrictamente necesarios y deben explicarse por sí solos (sin tener que recurrir al texto para su comprensión). Deben indicar las unidades de medición, y contener todas las notas al pie y se debe especificar claramente la fuente. Deben enviarse insertadas en el texto en el lugar que cada autor considere oportuno. Cada tabla y figura debe encabezarse con la expresión “Tabla” o “Figura” y la leyenda de esta. Además, se enviará un único archivo con una carpeta comprimida en la que vayan incluidas

todas las figuras en formato JPG o PNG, fácilmente identificables (número de figura en el nombre del archivo) y con una calidad aceptable.

Notación matemática. Las ecuaciones o fórmulas deben ir alineadas al centro con numeración arábica consecutiva encerrada entre paréntesis a su derecha. Asimismo, deben contar con los respectivos subíndices, superíndices y letras griegas claramente especificadas.

Una vez revisado el artículo y aprobado por los pares evaluadores ciegos, se procederá a su edición en PDF, antes de ser publicado se enviará a cada autor/a una prueba de impresión en el formato PDF definitivo. El autor deberá dar su consentimiento a la última edición y una vez autorizado podrá ser publicado.

TIPOS DE ARTÍCULOS

Los artículos pueden ser de los tres tipos descritos a continuación:

Investigación original

Trabajos realizados con metodología cuantitativa o cualitativa relacionados con cualquier aspecto de la investigación en los campos económicos, administrativos, contables, jurídicos y comunicacionales.

Revisiones bibliográficas

Estudios bibliométricos, revisiones sistemáticas, metaanálisis y metasíntesis sobre temas relevantes y de actualidad en los campos económicos, administrativos, contables, jurídicos y comunicacionales. Se tratará de un artículo científico que recopila la información más relevante sobre un tema específico. El objetivo fundamental es identificar qué se conoce del tema, qué se ha investigado y qué aspectos permanecen desconocidos.

Para la preparación de revisiones sistemáticas o metanálisis se recomienda adaptarse a lo indicado por la última versión de la declaración PRISMA (<http://www.prisma-statement.org/>).

Reflexión

Documento que presenta resultados de investigación terminada desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales. Estos pueden ser estudios monográficos (artículos doctrinales) o comentarios de jurisprudencia.